Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 13 de marzo de 1957 — Número 18.355

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.559-55, por Geberovich Hnos., el día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 63, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 4.000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 63 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

En Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 42.399-v.13|3|57

Solicitud de permiso para reconocer substancias minerales comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento San Javier, provincia de Misiones, Presentada por el señor Simón Wajter, Expediente Nº 56.204|55.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: en la margen derecha del río Uruguay entre los arroyos Itacaruaré y La Portera y la totalidad de la isla Itacaruaré Chica, jurisdicción del departamento San Javier de la provincia de Misiones, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de febrero de 1957, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la escribanía de minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2a. jefatura, escribanía de minas.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.769-v.18|3|57

Ubicación definitiva de las cuatro pertenencias de la mina de baritina denominada "Santa Teresa", de la Sucesión de Lionel E. Peuchot, y señor Rafael Mastandrea, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 127.238|48.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1954. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las cuatro (4) pertenencias de la mina de baritina denominada "Santa Teresa", de los señores Lionel E. Peuchot (hoy la sucesión) y Rafael Mastandrea, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, en la forma que a continuación se describe: Pertenencia Nº 1: adopta la forma de cuadrado, de 300 m. de lado, en dirección Este Oeste, de modo que su esquinero Noroeste se halla a 953,56 m. al Sud, 83º 21' 50" Oeste de la cúspide del Cerro Chihuido del Salado. Superficie: 9 Has. — Pertenencias Nos. 2, 3 y 4: de la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que su límite Norte coincide en toda su extensión con el lado Sud de las pertenencias Nos. 1, 2 y 3. En consecuencia, atento a que de la diligencia de mensura resulta que la precedente descripción difiere de los edictos obrantes a fojas 67, corresponde ordenar nuevas publicaciones, en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano 2º Jefe - Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1954. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces, en el término de quince días, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, de haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Oscar Rius - Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Jorge A. Quesada - Escribano a cargo 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

$ 390.— e.13|3-Nº 43.895-v.13|3|57
e.20|3-Nº 43.895-v.20|3|57
e.27|3-Nº 43.895-v.27|3|57

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

16 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
16 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELLOMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Vicente Bellomo, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Pinzón 1445, Capital Federal, por sí y por Héctor Diego Bellomo, de conformidad con el poder general de fecha 26 de enero de mil novecientos cincuenta y tres que éste le otorgara y que fué inscripto en el Registro de Mandatos el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número 3.856, al folio 17.982, del libro 57 y en el carácter de únicos socios de la sociedad "BELLOMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por contrato privado del catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número 1.128 al folio 476 del libro número 11 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con las modificaciones de fecha diez de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta el quince de julio del mismo año bajo el número 1.026, al folio 448, del libro 14 de sociedades de responsabilidad limitada, de fecha trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número 717, al folio 180, del libro número 26 de sociedades de responsabilidad limitada, de fecha trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el veintisiete de abril del mismo año, bajo el número setecientos diez y seis al folio 180, del libro 26 de sociedades de responsabilidad limitada, y de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis bajo el Nº 327. del folio 254. del libro Nº 29 de sociedades de responsabilidad limitada, se resuelve: Prorrogar por un año a partir del diez de marzo de mil novecientos cincuenta y siete y hasta el diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, el plazo de duración del contrato social de "Bellomo Sociedad Responsabilidad Limitada". En el lugar y fecha arriba indicados se firma el presente en un solo ejemplar. Fdo.: P. P. Héctor Diego Bellomo: Vicente Bellomo. Vicente Bellomo". — Buenos Aires, 7 de marzo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.498-v.13|3|57

"A. L. P."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, el señor José Arturo Alba, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en "A. L. P.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, a los señores Pastor Paganini, Carlos Guillermo Paganini y Saverio Loddo en la proporción de diez cuotas para el señor Pastor Paganini, once cuotas para el señor Saverio Loddo y diez cuotas para el señor Carlos Guillermo Paganini. — Con motivo de estas cesiones, los socios convienen en modificar los artículos primero, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo del contrato social los que en definitiva quedarán redactados en la siguiente forma: Primero: Continúa constituída entre los señores don Carlos Guillermo Paganini, don Saverio Loddo y don Pastor Paganini, una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza, bajo la razón social de "A.L.P.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Continúa vigente el plazo de duración de la sociedad, convenido en su última reforma, o sea el de veinte y cinco años, a contar del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres, pero cualquiera de los socios, podrán seis meses antes de finalizar cada bienio, notificar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando al o a los socios restantes, por telegrama colacionado, en cuyo caso el o los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más las utilidades que le correspondieren conforme a un balance actualizado y revalorizado a practicarse a la fecha del retiro, el veinte y cinco por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas semestrales iguales y consecutivas documentadas mediante pagarés con más un diez por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. — Si fueren varios los interesados en la adquisición de las cuotas del o los salientes, éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los ofertantes. — Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes y de todas las partes y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, divididas en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Pastor Paganini ciento diecisiete cuotas, por un valor total y en conjunto de ciento diecisiete mil pesos moneda nacional; don Carlos Guillermo Paganini sesenta y seis cuotas, por un valor total y en conjunto de sesenta y seis mil pesos moneda nacional; y don Saverio Loddo sesenta y siete cuotas por un valor total y en conjunto de sesenta y siete mil pesos nacionales, la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en la caja social e invertido en los bienes, y valores que resultan del balance que se agrega al presente. — Sexto: La dirección, administración, y uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes que por este acto se designa en las personas de todos los socios, quienes para obligar legalmente a la sociedad, deberán firmar uno cualquiera de ellos indistintamente. — En esa forma y firmado bajo el sello A.L.P., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades determinadas en el artículo sexto de la reforma de fecha quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres, a que se ha hecho referencia, las cuales se dan por íntegramente reproducidas en este lugar a sus efectos. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas en su caso, serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: treinta por ciento para el socio señor Pastor Paganini, treinta y cinco por ciento para el socio señor Saverio Loddo; treinta y cinco por ciento para el socio señor Carlos Guillermo Paganini, conforme a los balances que al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, debiendo practicarse los balances sobre las bases de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Dichos balances y todas las demás resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de capital debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonarán a cada uno de los socios señores Saverio Loddo, Carlos Guillermo Paganini, un sueldo de dos mil pesos moneda nacional, y al señor Pastor Paganini la suma de doscientos pesos de igual moneda, importes que serán susceptibles de modificación por mutuo y unánime acuerdo entre los socios, por resolución asentada en el libro de actas. — Entrelíneas: don — S|r: novecientos — el — do — Todo vale. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 310. — e.12|3-Nº 38.281-v.12|3|57

PAPELERA ESCANDINAVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, los abajo firmados Björn Rune Jeppsson y Juan Carlos Fogth, han resuelto por común y amigable acuerdo disolver y liquidar la Sociedad que tenían formada bajo la denominación de "PAPELERA ESCANDINAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que había comenzado a regir el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Diciembre de 1954 bajo el número 3425 al folio 162 del libro 27 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — A los fines de la disolución y liquidación convenida adquieren el carácter de liquidadores ambos socios Björn Rune Jeppsson y Juan Carlos Fogth con todas las facultades inherentes al cargo y con las responsabilidades y condiciones a que se refiere el artículo 430 del Código de Comercio, debiendo proceder para la liquidación de acuerdo con la cláusula octava del contrato de sociedad. — Para los efectos de su total liquidación, la Sociedad conservará su denominación con el aditamento "En Liquidación", según lo establecen las prescripciones legales. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha de comienzo indicado. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 38.279.v.12|3|57

ATALAYA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, el señor José Arturo Alba, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en el capital de "ATALAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional", a los señores Pastor Paganini, Saverio Loddo y Carlos Guillermo Paganini en la proporción de cuarenta cuotas al señor Pastor Paganini, cuarenta y tres cuotas, al señor Saverio Loddo y cuarenta y dos cuotas al señor Carlos Guillermo Paganini. — Con motivo de estas cesiones los socios convienen en modificar los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo, del contrato social, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Quinto. — El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: ciento sesenta y cinco cuotas por un valor total y en conjunto de dieciséis mil quinientos pesos por el señor Pastor Paganini; ciento sesenta y ocho cuotas por un valor total y en conjunto de dieciséis mil ochocientos pesos por el socio señor Saverio Loddo y ciento sesenta y siete cuotas por un valor total y en conjunto de dieciséis mil setecientos pesos por el socio señor Carlos Guillermo Paganini: la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en la caja social e invertido en los bienes y valores que resultan del balance que se agrega a la presente. — Sexto. — La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que por este acto se designa en las personas de los tres socios

quienes para obligar legalmente a la sociedad, deberá firmar uno cualesquiera de ellos indistintamente, en la forma indicada y firmando bajo el sello de "Atalaya", Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital cincuenta mil pesos moneda nacional, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades determinadas en el artículo sexto del contrato social, las cuales se dan por íntegramente reproducidas a sus efectos. — Séptimo. — Las ganancias o las pérdidas en su caso serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: treinta y tres por ciento para el socio señor Pastor Paganini; treinta y tres y medio por ciento para el socio señor Saverio Loddo; y treinta y tres y medio por ciento para el socio señor Carlos Guillermo Paganini, conforme a los balances que al treinta y uno de diciembre de cada año se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, debiendo practicarse los balances sobre las bases de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Dichos balances y todas las demás resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Octavo. — Los socios deberán dedicar todo su tiempo, celo y actividad a los negocios sociales respectándose las situaciones existentes al día de la fecha. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 220.— e.13|3-Nº 38.282-v.13|3|57

LEON ARENZON

S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Número 20 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato de fecha 14 de diciembre de 1956, "León Arenzon, S. R. L.", vende su activo y pasivo a "LEON ARENZON", S. A., INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.13|3-Nº 38.286-v.13|3|57

RESNICK BRENNER Y HERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio en Primera Instancia, doctor Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Moisés Resnick Brenner, argentino, casado, con domicilio en la calle Galicia 1985 de esta Capital, y Jaime Hers, argentino, casado, con domicilio en la calle Tacuara 1572 de esta Capital, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al día primero del corriente, la que se regirá de conformidad a las cláusulas siguientes y a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "RESNICK BRENNER Y HERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Galicia 1985 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, y en especial la construcción de obras civiles, industriales, viales, etcétera, y toda clase de operaciones inherentes a la profesión de ingeniero, enumeradas enunciativamente en el Decreto Ley Nº 7887, las de carácter inmobiliario y financiero, y de importación y exportación. — Podrá también participar en Sociedades y negociaciones mediante el aporte de capital y|o trabajo. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Cuatrocientos diez y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil ciento setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, de acuerdo al balance que firmado por los socios reconocen como firme y definitivo, en implementos y útiles de trabajo, madera, acciones, créditos prendarios, dinero en efectivo, rodados, que reconocen una prenda a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires que también se transfiere a la Sociedad, y seña pagada a cuenta de un lote de terreno ubicado en la calle Morón s|n número de esta Capital, entre las de Cuenca y Helguera, señalado como lote "A" de la manzana "I". — Cuarta: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de diciembre del corriente año, pudiendo cualquiera de los socios pedir su disolución anticipada una vez transcurridos tres años de su constitución, y previo aviso al otro socio por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — El derecho a pedir la disolución anticipada de la Sociedad quedará suspendido mientras la Sociedad tenga alguna Obra Pública con principio de ejecución y hasta tanto la misma sea recibida definitivamente. — Ninguna transferencia de cuotas podrá efectuarse sin el consentimiento de ambos socios. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará indistintamente a cargo de ambos socios en su carácter de gerentes que desde ya quedan designados, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas a la Sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. — Salvo estas limitaciones y la que establece la cláusula siguiente, los gerentes tendrán indistintamente las más amplias facultades para actuar en nombre de la Sociedad, aún para realizar aquellos actos a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos uno, dos, tres, cuatro, nueve, diez, once y quince. — Podrán además representarla ante los Tribunales, cualquiera sea su fuero, y ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales. — Los gerentes percibirán la suma de mil pesos mnoeda nacional en concepto de sueldo mensual con cargo a gastos generales. — Toda extracción en exceso a esta suma deberá hacerse de común acuerdo entre los socios. — Sexta: Para adquirir o transferir el dominio de bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — Séptima: La Sociedad podrá realizar, además de los negocios, actos y operaciones que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otro título legal bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos aún por más de seis años, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; adquirir y ceder créditos; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; ser parte en Sociedades; para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fuere menester, siendo esta enumeración meramente enunciativa. — Podrá además la Sociedad celebrar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, sus sucursales y agencias y en todos los demás Bancos e instituciones de crédito, oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, suscribiendo todos los documentos que fueran precisos, aún como aceptantes, girantes y endosantes, hacer depósitos de dinero y volverlos a retirar por medio de cheques, libranzas y otros documentos; solicitar créditos, descuentos, préstamos y operar en cuenta corriente. — Octava: Anualmente el treinta de noviembre se practicará un balance e inventario general y previa deducción de la Reserva Legal, se distribuirán las utilidades o pérdidas entre los socios en partes iguales. — En caso de comprobarse pérdida superior al cincuenta por ciento del Capital, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata disolución de la Sociedad, salvo lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula cuarta. — Los balances se considerarán aprobados por los socios, vencido un plazo de seis meses sin impugnación. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios, el otro socio podrá optar, de común acuerdo con los sucesores o representantes del socio fallecido o incapaz, en continuar los negocios sociales o en disolver la Sociedad, en cuyo caso tendrá preferencia en la adquisición de los bienes de la misma. — En el primero de los casos los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz deberán unificar su representación. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma será practicada de común acuerdo entre los socios, o entre el socio sobreviviente o capaz y los herederos o representantes del fallecido o incapaz, debiendo estos últimos en su caso, unificar su representación. — Una vez canceladas sus cuentas corrientes y reintegrado a cada socio su aporte social, el excedente o déficit será distribuído o soportado por los socios en partes iguales. — Décimaprimera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y sus sucesores, será dirimida por árbitros amigable componedores designados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable y surtirá todos los efectos de la cosa juzgada, con expresa exclusión de la vía judicial. — Los socios renuncian al derecho de pedir intervención judicial de la Sociedad; y en caso de arbitraje la parte que lo pidiere deberá depositar previamente en la Sociedad o en manos de los árbitros, la suma de cinco mil pesos moneda nacional para afianzar los gastos del Tribunal Arbitral, el cual en su fallo establecerá la proporción de gastos que corresponde a cada parte. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Sobrerraspado: "viales, créditos, mientras, celebrar, Podrá, oficiales, Anualmente, últimos, mil, ciento, setenta, cien. — Vale. — Firmado: Moisés Resnick. — Jaime Hers.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 450.— e.13|3-Nº 38.288-v.13|3|57

LEVSTROK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que "LEVSTROK S. R. L.", elevó su capital social de Cuatrocientos mil pesos m|n. a la suma de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M|n., capitalizando las utilidades los socios de sus cuentas personales, en consecuencia, dicho capital dividido en 650 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una totalmente suscripto y aportado pertenece a los socios en la siguiente proporción: a Don Jaime Levenzon 330 cuotas representando $ 330.000.— m|n. y a Don Izi Levenzon 320 cuotas representando $ 320.000.— m|n. — Las utilidades líquidas previa deducción y reserva de ley se distribuirán por partes iguales y las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Queda firme y en vigor lo demás del contrato constitutivo y su posterior modificación que no se alteran por el documento suscripto entre los socios de fecha 20 de Diciembre de 1956. — Jaime Levenzon. — I. Levenzon.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Gastón 7. Llantada, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 38.291-v.13|3|57

INVESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día que por contrato privado del 12 de diciembre de 1956 de INVESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 20.000.—, doña Martha Leontine Laura Drews de Löb egresa de la sociedad y cede y transfiere por su valor nominal las quince cuotas de $ 1.000 cada una que posee en la misma, a favor de San Patricio Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.13|3-Nº 38.295-v.13|3|57

EDIFYR

Constructora Comercial y Financiera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los Señores Boris Equimoff, argentino, casado, domiciliado en Alvarado número setecientos ochenta y tres, departamento letra "D", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Luis María Magenta, argentino, casado, con domicilio en Peña número dos mil sesenta y ocho, departamento número cinco y Pascual Vitale, italiano, soltero, con domicilio en Arismendi número dos mil seiscientos veintidós, estos últimos de Capital Federal, todos integrantes de la sociedad "EDIFYR", CONSTRUCTORA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha contratado lo siguiente: Primero: El socio señor Pascual Vitale vende, cede y transfiere a los señores Bori Equimoff y Luis María Magenta la totalidad de sus cuatrocientas cuotas de capital en la sociedad por su valor nominal de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en la siguiente proporción: Doscientas cincuenta cuotas o sean Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal al señor Boris Equimoff y Ciento Cincuenta cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional de curso legal al señor Luis María Magenta. — Como consecuencia de esta cesión el señor Pascual Vitale deja de pertenecer como socio de la razón social "Edifyr" Constructora, Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, anulándose por esta razón la cláusula sexta del contrato de sociedad que enumera los cargos a desempeñar por el señor Pascual Vitale y se modifican las cláusulas tercera y novena, de la siguiente manera: a) El capital social lo constituye la suma de $ 100.000.— m|n. (Cien mil pesos moneda nacional) aportados por los socios en la siguiente proporción: el señor Boris Equimoff sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sean seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y el señor Luis María Magenta treinta y cinco mil pesos moneda nacional o seas trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una: b) Los socios Boris Equimoff y Luis María Magenta gozarán de una retribución de m$n. 3.000.00 (tres mil pesos m|n.) y m$n. 2.000.00 (dos mil pesos m|n.) mensuales cada uno respectivamente, que serán imputados a la cuenta particular de los mismos y en concepto de a cuenta de utilidades. — Segundo: De la suma de m$n. 40.000.00 de esta transferencia, el señor Pascual Vitale declara haber recibido antes de ahora m$n. 25.000.00 (Veinticinco mil pesos m|n. de c|l.) y el saldo de m$n. 15.000.00 será abonado por los socios cesionarios de la siguiente manera: $ 8.000.00 al inscribirse esta transferencia en el Registro Público de Comercio y $ 7.000.00 a los sesenta (60) días de la fecha del pago precedentemente mencionado. — En prueba de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Boris Equimoff. — Luis María Magenta. — Pascual Vitale.

Bs. As., Diciembre 24 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 210.— e.13|3-Nº 38.292-v.13|3|57

ESTABLECIMIENTO BARBALACE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, L. M. Pomés, Secretaría L. C. Benítez Cruz, ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día, del siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores: Héctor Pascual Barbalace, argentino, mayor de edad con domicilio en la calle Segurola número mil ochocientos sesenta y siete, don Francisco Barbalace, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Segurola mil ochocientos sesenta y siete, doña Catalina Barbalace de Valicenti, argentina, casada, mayor de edad y don José María Valicenti, argentino, casado, mayor de edad, también estos últimos domiciliados en la calle Segurola mil ochocientos sesenta y siete, todos en la Capital Federal y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída, entre los arriba nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTO BARBALACE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Capital, actualmente en la calle Segurola número mil ochocientos sesenta y tres al sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero y cambiar su domicilio legal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de quince años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y las operaciones que se hubieren realizado. — Tercera: La sociedad, tiene por objeto la fabricación de espejos, taller de biselados, importación, exportación, compra venta de artículos en general, la representación de fábricas o distribuidores del país o del extranjero, compra venta de inmuebles y cuantas más operaciones mercantiles pueden derivar de la actividad societaria, bien entendido que esta enumeración es enunciativa y no limitativa pues en general podrán incorporar al objeto social toda actividad lícita que crean conveniente. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado e integrado en su totalidad por las partes en la siguiente proporción y divididos en cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, Héctor Pascual Barbalace, doscientos ochenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal o sea dos mil ochocientos sesenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, don Francisco Barbalace, ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, doña Catalina Barbalace de Valicenti, setenta y un mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal o sea setecientas diez y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y don José María Valicenti, setenta y un mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal o sea setecientos diez y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El total del capital está constituído por Balance que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, será ejercida por los socios Héctor Pascual Barbalace y José María Valicenti, que se desempeñarán en calidad de gerentes. En este acto todos los socios nombran al señor Francisco Barbalace (hijo), con el cargo de Gerente con todas las atribuciones que correspondan a los gerentes y que a continuación se mencionan: Los señores Gerentes tienen la representación jurídica de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes Héctor Pascual Barbalace, José María Valicenti y Francisco Barbalace (hijo), indistintamente para todas las operaciones que forman su objeto. Los gerentes tienen la prohibición expresa de comprometer la firma en negocios ajenos al giro social, ni siquiera con prestaciones a título gratuito, ni darla en fianza o garantía a terceros, bajo ningún pretexto respondiendo personalmente si así lo hiciere. Salvo estas limitaciones tienen los señores gerentes todas las facultades para actuar y obrar en nombre de la sociedad, y aún aquellas para los Arts. 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieran poder especial, así como también para denunciar y querellar criminalmente. Los señores gerentes podrán hacer toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro de esta plaza y fuera de ella, y con toda otra institución de crédito oficial y particular creada o a crearse, representar a la sociedad en ese carácter ante todas las reparticiones públicas nacionales y municipales, hacer toda clase de depósito, girar cheques contra depósito o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar, prendar y girar letras de cambio, cheques, pagarés y otros documentos endosables, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas y realizar todo acto necesario al objeto social. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los socios no podrán ceder sus partes a terceros sin la previa conformidad escrita de los demás socios, quienes tendrán preferencia para la adquisición de la misma. El término de quince años que se refiere la Segunda Cláusula podrá prorrogarse automáticamente por períodos de quince años si con una antelación de seis meses al vencimiento del plazo señalado ninguno de los socios manifestare su disconformidad por telegrama colacionado. También si alguno de los socios manifestare querer retirarse de la sociedad deberá exteriorizarlo por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses por lo menos. — Séptima: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales será tomada únicamente por mayoría de votos, contándose un voto por cada cuota. Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes decidirán continuar con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, o reintegrarle su parte de capital con más las ganancias o deducción de las pérdidas, se entiende las ganancias o pérdidas habidas en el ejercicio y hasta el momento del hecho. En caso de continuar la sociedad, dentro de los treinta días del hecho se practicará un balance con participación del representante de los herederos o del socio incapacitado. Los herederos deberán unificar su representación. En caso de reintegración de su parte se decidirá en esa oportunidad la forma de pago, pero queda entendido que el plazo no podrá exceder de cinco años a partir del fallecimiento o incapacidad y si así fuera, la liquidación se hará en cuotas trimestrales, los herederos o representantes no podrán obligar a los socios restantes a liquidar su parte en otra forma sino que deberán aceptar la forma de pago que éstos decidan, es decir que los socios decidan. Esta cláusula servirá para el caso de que uno de los socios decidiere retirarse de la sociedad.

— Novena: Los señores Héctor Pascual Barbalace y José María Valicenti, deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo, conocimiento y diligencia para el mayor desarrollo de los negocios sociales. — Décima: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, sin perjuicio de los de comprobación que resuelvan efectuar los socios periódicamente, el que si no fuera observado dentro de los veinte días de haber sido presentado se dará por aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección Gene-

tal Impositiva, el porcentaje que de común acuerdo destinen para capitalizar y el remanente se repartirá entre los socios de acuerdo al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas por los socios también en la misma forma. Antes de la repartición de utilidades se destinará el cinco por ciento de la misma para formar el fondo de reserva legal, y hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Undécimo: Toda duda, diferencia, dificultad o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes al aceptar el cargo designarán a un tercero para el caso de discordia y el fallo de estos árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio su cumplimiento renunciando desde ya a recurrir a la vía Judicial. En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes nombrados o en su defecto por un liquidador nombrado por las partes socios, deliberando en las condiciones de la Cláusula Séptima. El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad. En todo lo no previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones del Código de Comercio que le fueran aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Establecimiento Barbalace y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose sus componentes al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley de la materia. — Fdo.: Héctor P. Barbalace. — J. Valicenti. — Catalina B. de Valicenti. — F. Barbalace. — Francisco Barbalace.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 540.— e.13|3-Nº 38.298-v.13|3|57

METALPLAST ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Erico Oscar Kunning, sueco, casado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado San Martín 175 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Kuusk, estoniano, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Esmeralda 3765, de la localidad de Florida del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro "METALPLAST ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD ARGENTINA", con domicilio actual en la calle Monroe Nº 940 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro, como asimismo establecer Agencias y Sucursales en cualquier punto del país y tendrá por objeto realizar todos los actos de comercio que de común acuerdo resolvieran los socios efectuar; y en general, los que tuvieran atinencia con la fabricación y comercialización de productos metalúrgicos y plásticos, por cuenta propia o de terceros, su importación, exportación, compra, venta, etc., sin perjuicio de que los socios determinen en cualquier momento otro objeto concreto en el que pueda recaer la actividad social. — Para llevar a cabo dicho objeto la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, objetos, valores, derechos y acciones con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas, enajenar, pactar precios, plazos y demás condiciones inherentes; abonar y percibir toda suma de dinero a que dé motivo esas operaciones. — b) Celebrar contratos de comisiones, consignaciones, acarreos y transportes, renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos. — c) Abrir cuentas corrientes, bancarias con o sin provisión de fondos y girar en descubierto, dar y tomar dinero prestado de cualquier persona o Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y en las condiciones que convenga con los tomadores o cobradores. — d) Realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias y financieras con particulares y con los citados Bancos y además con el Banco Central de la República Argentina. — e) Estar en juicio como actora o demandada, querellante o querellada ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — f) Comprometer en árbitros, conferir poderes, especiales o generales y realizar cualquier acto para el cual la ley requiera poder especial y sea compatible con la figura jurídica de la sociedad. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de diciembre de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; pero transcurridos los cinco primeros años cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad dando aviso por telegrama colacionado a su consocio, con seis meses de anticipación a dicho vencimiento, en cuyo caso, le será satisfecho lo que le corresponda por capital y utilidades en la forma que se establecerá en la cláusula octava. — En cualquier tiempo que se verifique una pérdida del treinta por ciento del capital, la Sociedad por voluntad de cualquiera de los socios se liquidará de inmediato. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, por partes iguales, en los siguientes aportes de activo: maquinarias, herramientas, muebles y útiles, materia prima y seña dada para compra de inmueble, y acreedores varios como valor pasivo, según balance que firmado por los mismos se agrega al presente y forma parte integrante de este contrato. — Queda expresamente convenido que las cuotas no podrán ser enajenadas ni cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento expreso del consocio dado por escrito. — Cuarto: La Sociedad será administrada y dirigida por ambos socios quienes actuarán como gerentes, y quienes conjuntamente podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales. — Quinto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el balance general, de las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, deducción que cesará cuando éste alcance el diez por ciento del capital, y otro cinco por ciento se deducirá para aumento de capital y previsión de futuros negocios. — El saldo líquido resultante será adjudicado por partes iguales, a ambos socios. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, cada uno, a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderle. — Sexto: Practicado el Balance General será puesto de manifiesto ante los socios por el término de treinta días, transcurrido dicho plazo si no fuera observado, será considerado definitivamente aprobado. — Séptimo: Los socios deberán dedicar todo su tiempo o, competencia y trabajo personal a la Sociedad, estándoles prohibido intervenir por sí o por interpósita persona en ninguna actividad similar. — Octavo: En el caso a que se refiere la cláusula segunda de este contrato, siempre que el socio restante no resolviere liquidar la sociedad, el capital y las utilidades que le corresponda al socio saliente de acuerdo al inventario, balance que se practicará al efecto, le deberá ser satisfecho, veinte por ciento al contado, y el resto en doce mensualidades iguales y consecutivas, a partir de los noventa días de la fecha de su retiro, para lo cual se firmarán los respectivos pagarés con garantía a satisfacción, y cuya suma redituará un interés del diez por ciento anual. — Para este caso los muebles, útiles, herramientas, maquinarias, elementos de trabajo y lo que represente activo fijo será valuado al precio del día. — Noveno: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriese el fallecimiento de cualquiera de los socios o le sobreviniera alguna incapacidad, el socio sobreviviente o capaz podrá optar entre: a) Liquidar lo que le corresponda al socio fallecido o incapaz por capital y utilidades de acuerdo a un balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, aplicando el criterio de valuación y forma de pago, determinados en el artículo precedente, con el agregado de que también se tomará en cuenta el valor de llave según el criterio de valuación establecido por la Dirección General Impositiva. — b) Incorporar a los herederos del socio fallecido o al representante del socio incapaz para lo cual deberán unificar la representación. — Décimo: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales antes de laudar designarán un tercero para el caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: La liquidación de la Sociedad será ejercida por las mismas personas que tienen la administración, salvo que de común acuerdo se resolviera de otro modo. — Décimo Segundo: Para todo lo no previsto en este contrato será de aplicación el Código de Comercio. — Bajo las condiciones que anteceden dejan formalizada y constituída la Sociedad "Metalplast Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Enmendado: "firmado" — "ciento" — "para" — Todo vale. — Erico Oscar Kunning. — Carlos Kuusk. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 434, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Erik Kunning" y "K. Kuusk", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Erico Oscar Kunning y Carlos Kuusk, personas de mi conocimiento, doy fe, expido esta certificación para ser presentada ante el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Conste. — Arturo Adrián Franchini, Escribano. — Está su firma y sello.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 490.— e.13|3-Nº 38.290-v.13|3|57

PARANA PROPAGANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores María Esther Fernández, uruguaya, soltera, con domicilio en la calle Lavalle Nº un mil trescientos treinta y cinco; Roberto Angel Imperiale, argentino, soltero, domiciliado en la calle Uruguay quinientos setenta y dos y Juan Teijeiro, argentino, casado domiciliado en Washington seiscientos sesenta y seis, de Villa Ballester (Pvcia. de Buenos Aires), todos comerciantes y mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas siguientes: Primero: A partir del día quince del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá una duración de diez años, a contar de la fecha y que girará bajo la razón social "PARANA PROPAGANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá sus oficinas en esta Capital, calle Paraná quinientos sesenta y siete, piso quinto, oficina quinientos cuatro, pudiendo trasladarse o establecerse en cualquier punto de la República, o del extranjero, si los socios lo creyeran conveniente. — Segundo: El capital social asciende a la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, divididos en cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente manera: La señorita Fernández, veinte cuotas; el señor Imperiale, veinte cuotas y el señor Teijeiro, cinco cuotas; este capital se halla integrado según balance que se acompaña, firmado por los socios. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de propaganda en general, pudiendo ampliar el rubro en cualquier momento. — Cuarto: Los socios convienen en repartir las ganancias por partes iguales, soportando en la misma proporción las pérdidas, si las hubiera, una vez deducido el fondo de reserva de ley, al final de cada ejercicio, pudiendo dejar las ganancias, si así lo desearen para aumentar el capital social. — Quinto: Los socios actuarán como gerentes de la sociedad, teniendo el uso de la firma indistintamente, no pudiendo obligar a la sociedad en operaciones que no se relacionen al giro comercial de la misma. Deberán firmar conjuntamente en todo lo relacionado a créditos bancarios, contratos, librar, aceptar, endosar, descontar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, otorgar poderes y revocarlos, tomar dinero prestado con o sin interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. Podrán indistintamente en el carácter de gerentes, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, pudiendo poner o absolver posiciones por la sociedad y ejecutar todos los actos y acciones que se hagan necesarios, pudiendo presentarse ante oficinas públicas, nacionales o provinciales o municipales. — Sexto: Toda suma de dinero que los socios retiraran a cuenta de ganancias, siempre que el estado de la caja lo permita, para gastos particulares, les serán imputadas a sus respectivas cuentas personales. — Séptimo: En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, durante la vigencia del presente contrato, tendrá que ofrecer sus cuotas a los otros socios con una anticipación de quince días, luego de ese plazo si no son aceptadas, podrá venderlas libremente y al mejor postor. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad de cualquiera de los mismos, sus herederos o representantes podrán optar por continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar sus representaciones y designar una persona idónea o solicitar el retiro del capital y las utilidades que les serán abonadas, la mitad a los treinta días de la comunicación del retiro, y el resto en diez cuotas mensuales y sucesivas. — Noveno: Se practicarán balances anuales el día treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los de comprobación y se llevará un libro de actas donde se anotarán las resoluciones que se tomen. Las sumas de dinero que cualquiera de los socios facilitare a la sociedad, aparte del capital que aporta, gozarán de un interés del ocho por ciento anual, que se le pagará de las utilidades. En prueba de conformidad firman las partes, en Buenos Aires a los diez y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Otro sí. — Décimo: Se deja expresamente establecido que todos los negocios que sean presentados a la sociedad para su realización, deberán ser considerados por todos y cada uno de los socios, llevándose a cabo sólo aquellos que obtengan la aprobación por unanimidad, dejando constancia de ello en el Libro de Actas, que la sociedad se obliga a llevar. Asimismo queda bien entendido que los socios señores Imperiale y señorita Fernández, deberán dedicar todas sus actividades, a la sociedad que se constituye por este acto, con exclusión de cualquier otra. — M. E. Fernández. — R. A. Imperiale. — Juan Teijeiro.

Buenos Aires, 24 de diciembre 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 300.— e.13|3-Nº 38.305-v.13|3|57

CAINZOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Raúl Bernardino Cainzos, argentino, casado, domiciliado en Laprida mil sesenta y uno, Constantino Laudelino Antuña, español, casado, domiciliado en Agrelo tres mil doscientos treinta y siete; Herberto José Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Candevila tres mil ciento veintisiete, y Roberto Horacio Anderson, argentino, casado, domiciliado en Laprida mil sesenta y uno, todos comerciantes y mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas siguientes: — Primero: A partir del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá una duración de diez años, a contar de la fecha, y que girará bajo la razón social "CAINZOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá sus oficinas en la calle Tucumán ochocientos once, entre piso, de esta Capital, pudiendo trasladarse o establecerse en cualquier punto de la República o del Exterior, si los socios lo creyeran conveniente. — Segundo: El capital asciende a la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente manera: El señor Cainzos ciento diez cuotas, el señor Antuña treinta cuotas, el señor Rodríguez treinta cuotas, y el señor Anderson treinta cuotas, este capital se halla integrado según balance firmado por los socios y que se acompaña. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a "Remates, Comisiones y Transacciones en General", pudiendo ampliar el rubro en cualquier momento. — Cuarto: Los socios convienen en repartir las ganancias de la siguiente manera: el Señor Cainzos el cincuenta y cinco por ciento, y los señores Antuña, Rodríguez y Anderson, el quince por ciento a cada uno, soportando las pérdidas en igual proporción si las hubiera, debiendo deducir en cada ejercicio el fondo de ley, pudiendo dejar las ganancias si así lo desearen para aumentar el capital social. — Quinto: Los socios actuarán como gerentes de la Sociedad. Los Señores Cainzos y Antuña, tendrán conjuntamente el uso de la firma, y en caso de ausencia de alguno de ellos, podrá ser reemplazado por cualquiera de los otros socios, en lo relacionado a créditos bancarios, contratos, librar, aceptar, endosar, descontar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, otorgar poderes o revocarlos, tomar dinero prestado con o sin interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. Podrán indistintamente en el carácter de socios gerentes comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados pudiendo absolver posiciones por la sociedad y ejecutar todos los actos y acciones que se hagan necesarios pudiendo presentarse ante oficinas públicas, Nacionales o Provinciales o Municipales. — Sexto: Los socios podrán retirar a cuenta de ganancias hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional, siempre que el estado de la caja lo permita, para los gastos personales y les será debitado de sus cuentas particulares. — Séptimo: Las sumas de dinero que cualquiera de los socios facilitare a la sociedad, además del capital aportado, gozarán de interés anual del ocho por ciento, que se pagará de las utilidades. — Octavo: Los negocios que sean presentados para su realización por la empresa, deberán ser considerados en todos sus aspectos por todos y cada uno de los socios, llevándose a cabo sólo aquellos que obtengan la aprobación de la mayoría, debiendo dejarse constancia en el Libro de Actas, que la Sociedad se obliga a llevar. Los beneficios personales establecidos en el presente sólo podrán ser modificados por unanimidad, dejando la respectiva constancia en el Libro de Actas. — Noveno: En caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, durante la vigencia de la misma, deberá obligatoriamente ofrecer sus cuotas a los otros socios con una anticipación de quince días, luego de ese plazo y si no es aceptada podrá venderlas libremente y al mejor postor. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o su incapacidad, sus herederos o representante podrán continuar en la sociedad, siempre que los demás socios lo permitieran y en este caso deberán unificar sus representaciones, nombrando una persona idónea para ello o solicitar el retiro del capital y las utilidades que les serán abonadas, la mitad a los treinta días de comunicado el retiro de la sociedad o el fallecimiento del socio, y el resto en diez cuotas iguales y consecutivas mensualmente. — Décimoo; Se practicarán balances anuales el día treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento. En prueba de conformidad las partes, firman en Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: R. B. Cainzos. — C. L. Antuña. — H. J. Rodríguez. — R. H. Anderson. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 300. — e.13|3-Nº.38.306-v.13|3|57

GARCIA YRAGUI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1958. Primer Testimonio. Escritura Número Setecientos Setenta y Seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen por una parte la señorita Nilda Esther Ocampo, argentina, soltera, domiciliada en la calle Picheuta número doscientos quince; don Luis Antonio Salvador, argentino, casado, domiciliado en la calle Escalada número setecientos setenta y cinco; don Salvador Ferraro, argentino, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi número setecientos noventa y uno; y por la otra parte, los señores Oreste Humberto Brocco, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo dos mil setecientos cincuenta y nueve y don Juan Carlos Mercurio, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número tres mil novecientos treinta y seis, todos comerciantes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de cuyo cumplimiento doy fe: y los tres nombrados en primer término exponen: Que con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y para tener efectos legales, a partir del primero de julio de ese año, constituyeron, por el término de diez años, conjuntamente con el señor Cirilo García Yragui, una sociedad que gira bajo el rubro de "GARCIA YRAGUI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta ciudad, actualmente en la calle Valle setecientos quince, la que tiene por objeto dedicarse a la fabricación de artefactos eléctricos para la iluminación industrial y afines y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto. El contrato social respectivo fué inscripto el seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil quinientos veintiséis al folio doscientos noventa y siete del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que del capital social que asciende en total a la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional, los dicentes han aportado respectivamente: La señorita Ocampo, cien cuotas o sean Cien Mil pesos moneda nacional; el señor Salvador cincuenta cuotas, lo que equivale a Cincuenta mil pesos de igual moneda y el señor Ferraro treinta cuotas que suman

Treinta Mil pesos nacionales. Que con motivo de su retiro de la sociedad, transfieren todas las cuotas enunciadas, a favor de los señores Brocco y Mercurio, por lo que declaran: Que ceden y transfieren a favor de los señores Oreste Humberto Brocco y Juan Carlos Mercurio, las ciento ochenta cuotas de capital que tienen y les corresponde en la sociedad de referencia, las que representan Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional. Que dicha cesión la realizan con todos los derechos que le correspondan, desde su constitución inclusive los beneficios y reservas acumuladas y las que por cualquier otro concepto pudieran tener en la misma y con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Que dicha cesión la realizan por el precio total y convenido de Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional que tienen recibido antes de ahora de los cesionarios, a su entera satisfacción, por cuya suma otorgan el más eficaz recibo y les transmiten todos los derechos que pudieran tener y corresponderles en la mencionada sociedad con todas las facultades que les acuerda el contrato referido al que se remiten las partes, colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación. Por su parte los señores Brocco y Mercurio manifiestan conformidad y aceptación como que esta adquisición la realizan por partes iguales, o sean noventa cuotas, de Un Mil pesos cada uno de ellos. Presente a este acto don Cirilo García Yragui, español, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle doctor Juan F. Aranguren número doscientos sesenta y uno, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, dice: Que a los efectos que hubiere lugar, manifiesta su conformidad con la cesión precedentemente efectuada a favor de los señores Brocco y Mercurio; y los señores Cirilo García Yragui; Oreste Humberto Brocco y Juan Carlos Mercurio, en su carácter de únicos socios de la firma "García Yragui y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo, resuelven modificar los artículos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo y Duodécimo del contrato social, los que para lo sucesivo, quedarán redactados en la siguiente forma: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional, divididos en seiscientas cuotas de Un Mil pesos cada una, que los socios aportaron en la siguiente proporción: el señor Cirilo García Yragui, cuatrocientas veinte cuotas o sean Cuatrocientos Veinte Mil pesos moneda nacional, el señor Oreste Humberto Brocco, noventa cuotas por un total de Noventa Mil pesos de igual moneda; y el señor Juan Carlos Mercurio, noventa cuotas que significan, Noventa Mil pesos nacionales, todo el capital constituído por mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, materias primas, en un todo de acuerdo a la contabilidad de la sociedad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, a quienes se les designa por este acto gerentes, los que podrán usar la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente, excepto para obligar a la sociedad en operaciones inmobiliarias, en las que será necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos; pero a todos les está vedado usarla en prestaciones a título gratuito, en garantías a terceros, o en operaciones ajenas al giro comercial. El mandato que se les confiere es sin limitaciones y tanto como su derecho sea posible y con todas las facultades emergentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: El señor Brocco dedicará todo su tiempo y capacidad a las actividades sociales, estando el señor Mercurio encargado de la parte administrativa y contable, pero pudiendo éste, como el socio restante, dedicarse por cuenta propia o de terceros a otras actividades no afines al objeto social. — Octava: Sin perjuicio del término de duración, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad transcurridos cuatro años desde la fecha del primitivo contrato, dando aviso a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses a la fecha del retiro, en cuyo caso los restantes socios, tendrán preferencia u opción de compra de las cuotas sociales del saliente, en igualdad de condiciones a terceros extraños a la sociedad, abonándoles, junto con las ganancias y reservas legales dentro del año del retiro en cuotas iguales y consecutivas pagaderas mensualmente, sin interés. Asimismo, el señor García Yragui, se compromete a ceder la porción necesaria de sus cuotas de capital, a los señores Brocco y Mercurio hasta igualar los capitales aportados y a los precios nominales de las mismas, transcurridos dos años desde la incorporación a la sociedad de los precitados socios, previo reajuste de las sumas totales hasta equilibrar el capital social, retirando el señor García Yragui cualquier excedente que hubiere. — Novena: Anualmente al treinta y uno de enero, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación podrán realizarlo cuando lo juzguen conveniente, y las utilidades, previa deducción del Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y las sumas que convinieren para las reservas por leyes sociales, se distribuirá por partes iguales entre los socios, las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en idéntica proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, previa conformidad de los restantes socios, podrán continuar formando parte de la sociedad, unificando la representación en caso contrario, los socios se comprometen a cambiar el tipo de sociedad, posibilitando la emisión de acciones a favor de los herederos o representes del socio fallecido o incapaz, siendo optativo para éstos retirarse de la sociedad, en cuyo caso, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo octavo para el retiro de un socio. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas donde se consignará toda cuestión que interese a la sociedad, y las resoluciones que adopten lo será por mayoría de cuotas de capital. Para ésta y cualquier otra cuestión social, los socios podrán hacerse representar por apoderados. — Duodécima: Cualquier divergencia o duda en la interpretación, alcance o aplicación del presente contrato, o desacuerdo entre los socios, serán dirimidas por un árbitro arbitrador único nombrado por las partes y en caso de desacuerdo en la elección, lo designará la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su resolución será inapelable y tendrá la autoridad de cosa juzgada. Para toda cuestión, se someten, si es de carácter judicial a los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio legal en los indicados al comienzo de esta escritura con todos los efectos y alcances del domicilio legal, las restantes cláusulas del contrato social, o sean la primera, segunda, tercera y cuarta quedan vigentes y de pleno derecho en cuanto no se opongan a las disposiciones presentes. Leída que les fué así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo con los testigos don Andrés Lavallen y don Manuel Alberto Díaz Guzmán, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Nilda E. Ocampo. — Luis A. Salvador. — Salvador Ferraro. — O. Brocco. — Juan C. Mercurio. — C. García Yragui. — Tgo.: A. Lavallen. Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. Hay un sello. Ante mí: A. Scarano. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cincuenta y ocho del Registro notarial ochenta y uno de mi adscripción. Para los cesionarios expido el presente testimonio que sello y firmo a diez de noviembre del mismo año de su otorgamiento, expedido en este sello de tres pesos y tres anteriores de igual valor, numerados correlativamente del un millón seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis a un millón seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis H. Díaz. — Guillermo Mansilla, secretarios.

$ 560.— e.13|3-Nº 38.307-v.13|3|57

TRABALLONI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores: Bruno Traballoni, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Castro Nº 562, Departamento uno, Capital; don Luis Cipollari, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, calle Av. San Martín Nº 380, Ciudadela; don Franz Pavoni, casado, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Castro Nº 562, Departamento uno, Capital Federal; y doña Yolanda Paci de Traballoni, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Castro Nº 562, Departamento uno, Capital Federal, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efectos retroactivos al 1º de enero de 1956 a cuya fecha se retrotraen los efectos de la misma, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y en especial a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de matrices en general y en especial para joyería y fabricación de bivutería y trabajos afines, como también la importación y exportación de máquinas y materias primas en general y en especial para su industria continuando el giro de la fábrica y negocios actualmente instalados y en funcionamiento en esta Capital Federal, calles Lambaré Nº 889 al 890, Rawson Nº 279 y Juan B. Justo 5253 de la sociedad de hecho que gira bajo el rubro de Traballoni y Cía., y haciéndose cargo de su activo y pasivo a esa fecha. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "TRABALLONI Y CIA. - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la Capital Federal, con fábricas en las calles Lambaré Nº 886 al 890, Rawson 279 y Av. Juan B. Justo 5252, y con escritorios y administración en la calle Juan B. Justo Nº 5252, Capital, quedando facultada para establecer sucursales en otros puntos del país. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000.— m|n.) divididos en Seis Mil Cuotas (6.000) de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.—) cada una, y está formado por las respectivas partes de los socios, don Bruno Traballoni, don Luis Cipollari y don Franz Pavoni, en el activo líquido, en la Sociedad de hecho "Traballoni y Cía.", de la cual son únicos componentes, y que la socia Yolanda Paci de Traballoni, ha adquirido de los mismos en cantidad suficiente para su aporte a esta Sociedad, consistentes en dinero efectivo en caja, deudores varios, documentos a cobrar, mercaderías, materias primas, depósito en garantía, muebles y útiles de taller, muebles y útiles de escritorio, maquinarias, herramientas e instalaciones, y que los socios aportan a esta Sociedad hasta el importe de sus respectivas cuotas, quedando así el capital social líquido de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000.—) m|n. de la Sociedad "Traballoni y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", totalmente realizado y aportado, en la siguiente forma: el señor Bruno Traballoni, mil ochocientas cuotas (1.800) o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000.— m|n), don Luis Cipollari, mil ochocientas cuotas (1.800) o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000.— m|n), don Franz Pavoni, mil ochocientas cuotas (1.800) o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.) y doña Yolanda Paci de Traballoni, seiscientas cuotas (600) o sean sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.). — Cuarta: La duración de la Sociedad será de Cinco Años, a contar desde el 1º de enero de 1956, y se prorrogará automáticament por otro u otros términos iguales sucesivamente, si cualquiera de los socios no manifestaran su voluntad de no continuar la sociedad, por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada término. — Quinta: Caso de retiro de la Sociedad de uno o más de los socios, éste o éstos deberán dar un aviso previo, también por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de Noventa Días, y en caso de ser adquiridas sus cuotas por los socios restantes, éstas serán abonadas y liquidadas de acuerdo a un balance de valores y existencia que se practicará dentro de los 10 días de recibido el aviso, y el pago se hará por el o los socios que resulten compradores en la siguiente forma: 30 o|o al firmarse la escritura correspondiente de cesión de las cuotas del socio saliente y el saldo de las mismas, en 10 cuotas iguales y consecutivas bimensualmente, hasta la concurrencia del precio total de la adquisición. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio señor Bruno Traballoni, y en ausencia, fallecimiento, incapacidad o inhabilitación de éste por la socia doña Yolanda Paci de Traballoni, en calidad de gerentes, a quienes se designa y nombra en este acto para esos cargos, y actuando separada e independientemente uno del otro y cada uno en su caso tendrán el uso exclusivo de la firma social, sin limitación alguna, quedando autorizados para adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes y de toda otra clase, vender los bienes sociales, solicitar préstamos de dinero, con o sin garantía personal o real, actuar en justicia, conferir los poderes generales o especiales que consideren necesarios para representar a la sociedad administrativa o judicialmente, transigir y realizar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social y que no comporten modificación de este contrato; asimismo podrán hacer toda clase de operaciones, ya sea descuentos, depósitos, abrir cuentas corrientes o en plazo fijo, solicitar créditos con o sin garantía personal o real y de cualquier clase que fueran necesarias para los fines sociales y compatibles con su objeto en los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Español del Río de la Plata Lda., Banco Holandés Unido, Banco de Londres y América del Sud, Nuevo Banco Italiano, Banco Italiano del Río de la Plata, Banco Francés del Río de la Plata, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y en cualquier otro Banco Oficial, particular o institución Bancaria o persona alguna de la Capital de la República o del Exterior. Hacer toda clase de trámites, solicitudes y diligencias conducentes a los fines de la Sociedad, ya sea ante las Aduanas de la Capital, nacionales o exteriores, Ministerios, Reparticiones Públicas o cualquier otra oficina o dependencia. — Les está expresamente prohibido modificar el objeto de la sociedad, enajenar el patrimonio social o realizar actos que puedan anticipar su disolución, disponer a título gratuito y usar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o para garantir operaciones u obligaciones de particulares ajenos o terceros. — Séptima: Anualmente de las utilidades líquidas que resulten y se realicen, a partir del 1º de enero de 1956, se destinará en primer lugar, el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva que determina el Art. 20 de la Ley 11.645; el cinco por ciento (5 o|o) para amortizar maquinarias, el diez por ciento (10 o|o) para amortizar muebles y el tres por ciento (3 o|o) para inmuebles. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al número de las cuotas que tenga cada uno, suscriptas e integradas. — Octava: En todos los casos, para lo sucesivo, el nombramiento, revocación y remoción de los gerentes, se resolverá por mayoría absoluta de votos computados según el capital de cada uno en la sociedad. — Novena: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ésta se realizará por los gerentes que se encuentran en desempeño del cargo a esa fecha, actuando cada cual en el caso y en la forma establecida en la cláusula sexta de este contrato y la partición se hará en proporción de las cuotas suscriptas e integradas que tengan cada socio en la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus actividades con los socios restantes y los herederos del fallecido o el representante legal del incapacitado, estando obligados éstos, en caso de ser más de uno los herederos, a unificar la representación en una sola persona por cada socio fallecido. — Décima: Toda diferencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre cualquiera de éstos y la sociedad o los gerentes, con motivo de la interpretación de este contrato o sus efectos y aplicación, ya sea durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución, liquidación o administración, distribución, etc., será resuelta por un árbitro amigable componedor, si las partes se pusieran de acuerdo sobre su designación o en caso contrario por un Tribunal Arbitral compuesto por personas designadas una por cada parte en divergencia, pudiendo éstas designar otra para el caso de desacuerdo entre ellos. Su fallo será inapelable y hará cosa juzgada y tanto los socios, como sus herederos o representante legal del incapacitado, en su caso quedarán obligados a cumplirlo o acatarlo, renunciando a la vía judicial. — Décima Primera: Bajo las cláusulas precedentes, las personas nombradas dejan formalizado este contrato, que firman en cuatro ejemplares el original en el sellado de Ley y los duplicados en el sellado que corresponda a su condición, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Franz Pavoni. — Luis Cipollari. — Bruno Traballoni. — Yolanda Paci de Traballoni.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 540.— e.13|3-Nº 38.308-v.13|3|57

LA PAPELERA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 7 de diciembre de 1956, ha sido aumentado el capital social de la sociedad "LA PAPELERA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que actualmente es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto la cláusula cuarta del contrato que en lo sucesivo dirá así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional. Los socios integran sus cuotas con la transferencia anterior a la nueva sociedad del activo y pasivo de "La Papelera Buenos Aires, Hirsch, Minkus y Rosenberg Hermanos", sociedad colectiva y en créditos que les corresponden contra la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 38.312-v.13|3|57

ALGODONERA ESCOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez doctor Horacio Duncan Paródi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 5, secretaría Nº 13, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Algodonera Escobar Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Juan Paravicini y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada; T. Junowicz y Cía.; Garber Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; Susche Kessler; Aldo Víctor Paravicini; Tejeduría Bracuto Sociedad de Responsabilidad Limitada; Tyrontex Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Abuelafia Hermanos, como únicos integrantes de la sociedad ALGODONERA ESCOBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Vera Nº 559 de/esta Capital Federal y que fuera inscripta ante el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1051, al folio 443, del libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 11 de octubre de 1946, resuelven celebrar la presente ampliación de capital: Primero: Se amplía el capital social en la cantidad de mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscribe en la siguiente forma: Juan Paravicini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscribe doscientas cincuenta cuotas; T. Junowicz y Cía., suscribe ciento cincuenta cuotas; Garber Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscribe ciento cincuenta cuotas; Susche Kessler, suscribe cien cuotas; ponsabilidad Limitada, suscribe cien cuotas; Tejeduría Bracuto, Sociedad de Responsabilidad Limitdaa, suscribe cien cuotas; Tyrontex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscribe cien cuotas y Abuelafia Hermanos, suscribe cincuenta cuotas. Todos los aportes comprometidos se encuentran integrados a la fecha. — Segundo: Totalizando la presente ampliación de capital con la realizada anteriormente con fecha 31 de octubre de 1952, y que fuera inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Nº 94, al folio 201, del libro 23 de Soc. de Responsabilidad Limitada, con fecha 28 de enero de 1953, se obtiene que a la fecha el capital social de Algodonera Escobar Sociedad de Responsabilidad Limitada, asciende a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 4.500.000 m|n.), dividido en cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una Las referidas cuotas de capital, se encuentran distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Juan Paravicini y Cía., Soc. de Resp. Limitada, posee mil ciento veinticinco cuotas. T. Junowicz y Cía., posee seiscientas setenta y cinco cuotas. Garber Hermanos, Sociedad de Resp. Limitada, posee seiscientas setenta y cinco cuotas. Susche Kessler, posee cuatrocientas cincuenta cuotas. Aldo Víctor Paravicini, posee cuatrocientas cincuenta cuotas. Tejeduría Bracuto, Sociedad de Resp. Limitada, posee cuatrocientas cincuenta cuotas. Tyrontex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, posee cuatrocientas cincuenta cuotas. Abuelafia Hermanos posee doscientas veinticinco cuotas. Tercero: Conforme con las cláusulas que anteceden y siendo todos personas mayores de edad, y hábiles para contratar, lo suscriben en el lugar y fecha indicado para su inscripción ante el Registro Público de Comercio, de donde se obtendrá los respectivos testimonios. — Firmado: Juan Paravicini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — T. Junowicz y Cía. — Garber Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Susche Kessler. — Aldo Víctor Paravicini. — Tejeduría Bracuto, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tyrontex, Sociedad de Responsabilidad Limitad. — Abuelafia Hermanos.

Buenos Aires, 19 de diciembre 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 220.— e.13|3-Nº 38.315-v.13|3|57

DUCA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de 1956, entre Francisco Duca, soltero, Elio Juan Duca, soltero; Luciano Eugenio Duca, soltero y Celestino Leandro Duca, casado; todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio, teniendo todos domicilio en Pola 391, Capital Federal, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad girará en plaza con el nombre de "DUCA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Pola 391, Capital Federal, pudiendo en lo sucesivo cambiarlo y|o establecer sucursales, en cualquier punto del interior o exterior. — Segunda: El plazo de duración de este contrato es de diez años, retrotrayéndose sus efectos al día 1º de julio de 1956. El socio que deseare retirarse podrá hacerlo en cualquier momento debiendo avisar con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado, tal determinación. — Tercera: El objeto de esta sociedad es dedicarse al ramo de la Construcción de Instalaciones Comerciales y obras afines. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una suscriptas íntegramente por partes iguales entre los socios. — Quin-

ta: Ninguno de los socios podrán vender ni ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad sin consentimiento de todos los demás socios, teniendo éstos preferencia en la adquisición. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Elio Juan Duca y Celestino Leandro Duca, indistintamente, asumiendo los mismos el carácter de socios gerentes. Cualquiera de ellos podrá representar a la sociedad en todos sus actos, con las facultades necesarias a que se refiere el art. 16 de la ley 11.645 para conducir los negocios y obrar en su nombre, pudiendo conferir poderes a favor de terceras personas para que éstas actúen ante la Administración Nacional, Provincial o Municipal, o bien ante la Justicia en cualquier fuero o jurisdicción. Los dos socios gerentes, indistintamente en forma conjunta o separada, tienen el uso de la firma social, quedándole prohibido comprometerla en especulaciones extrañas a su giro, fianzas, avales, ni garantías a favor de terceros. — Séptima: Todos los actos y negocios sociales deberán ser realizados de conformidad entre todos los socios. — Octava: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control, pudiendo examinar por sí o por quien designen, los libros, papeles y cuentas de la sociedad. — Novena: Anualmente el 30 de junio deberá realizarse un balance general, que quedará aprobado si los socios no lo impugnan dentro de los treinta días de habérsele hecho conocer. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por (Continúa en el sello de $ 1,50 m|n. Nro. 881.215, serie O), (Viene del sello de $ 1,50 m|n. Nro. 881.214, serie O), ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de ir aumentándolo sin limitación alguna, por resolución unánime de los socios. Para considerarse la utilidad líquida del ejercicio deberá previamente deducirse una amortización sobre todos los rubros, que no podrá ser inferior al diez por ciento. Será facultativo de los socios crear otros fondos de reserva. El saldo de las utilidades que hubiere se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma manera. — Décima: Los socios intervienen en la sociedad con su trabajo material y sus conocimientos técnicos propios del ramo que se explota. Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional, con cargo a sus respectivas cuentas particulares. Esta suma podrá ser modificada por simple resolución de la mayoría de los socios. — Undécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, será facultativo para los otros con respecto a los herederos o representantes del impedido, abonar la cuota inicial del capital y utilidades de acuerdo al último balance, o dejarlos continuar en la sociedad. En el primer caso, el capital y las utilidades deberán ser pagadas en doce cuotas iguales con vencimiento de sesenta en sesenta días, con un interés anual del ocho por ciento. — Décima Segunda: La liquidación y partición de los bienes sociales será practicada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y en especial a lo dispuesto en el Capítulo X, Título III del libro II del Código de Comercio. Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios será sometida al arbitraje de amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes previamente nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las normas de la ley 11.645 y disposiciones supletorias aplicables de los Códigos Civil y Comercial. Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, firman de conformidad en el lugar y fecha antes indicado. — Firmado: Francisco Duca. — Elio Juan Duca. — Luciano Eugenio Duca. — Celestino Leandro Duca. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 320. — e.13|3-Nº 38.318-v.13|3|57

BELENDA, SCAPUSIO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 17 días del mes de Diciembre de 1956, se reúnen los señores: don Juan Bautista Scapusio, casado, italiano; don Angel Bernardo Belenda, casado, uruguayo; don Juan Antonio Santiago Belenda, casado, uruguayo, don Luis Roberto Artigas Belenda, casado, uruguayo y don Carlos Remussi, casado, argentino, todos con domicilio en Doblas Nº 463, de esta Capital, mayores de edad y en su carácter de socios de "Belenda, Scapusio y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el Nº 972 al fº 305 del libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 8|5|1951, los comparecientes expresan: A) Que habiéndose producido el fallecimiento del socio don Antonio Gaspar Belenda, los demás socios por unanimidad y conforme al artículo 16º del contrato vigente, no aceptan la incorporación de los herederos a la sociedad. — B) Que conforme al mismo artículo 16º citado, que obliga a adquirir las cuotas del socio fallecido; los comparecientes resuelven por unanimidad que ellas serán distribuídas por su valor nominal en partes iguales entre los socios: don Juan Antonio Santiago Belenda y don Luis Roberto Artigas Belenda, o sea 200 cuotas de pesos 1.000.— cada una, que importan pesos 200.000.— para cada socio y totalizan entre ambos 400 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sean $ 400.000.— que constituyen la totalidad del aporte de capital del causante. — C) Que dicha adjudicación de las cuotas de capital del causante se realiza con efecto retroactivo al 1º de Junio de 1956, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — D) Que asimismo los comparecientes resuelven modificar con efecto retroactivo al 1º de Junio de 1956 los siguientes artículos 1º, 5º, 11º y 15º que quedarán redactados así: 1º) Entre los comparecientes: don Juan Bautista Scapusio, don Angel Bernardo Belenda, don Juan Antonio Santiago Belenda, don Luis Roberto Artigas Belenda y don Carlos Remussi, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social "BELENDA, SCAPUSIO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 5) El capital social lo constituye la suma de m$n. 1.200.000.—; dividido en 1.200 cuotas de $ 1.000.— cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios, en la siguiente proporción: don Juan Bautista Scapusio 300 cuotas o sean $ 300.000.—; don Angel Bernardo Belenda, 120 cuotas o sean pesos 120.000.—; don Juan Antonio Santiago Belenda, 360 cuotas o sean $ 360.000.—; don Luis Roberto Artigas Belenda 360 cuotas o sean $ 360.000.— y don Carlos Remussi 60 cuotas o sean $ 60.000.— Todo ello según surge del Balance que se acompaña al 31 de mayo de 1956, y que forma parte integrante de este contrato, firmado por los socios y certificado por el Contador Público Nacional Wladimiro Glikin. — 11º) Los Gerentes gozarán de un sueldo mensual que se cargará a la cuentas de Gastos Generales, el monto de esos sueldos será determinado antes de cada Balance General Anual y regirá desde el comienzo del ejercicio siguiente. — 15º) Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán una vez hechas las amortizaciones a que se refiere el artículo anterior, en la siguiente forma: a) 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del Capital Social. — b) Del saldo se acreditará a cada socio el 10 % sobre los numerales de su cuenta particular acreedora. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Si el Balance General arrojara pérdidas, se acreditarán a los socios los importes establecidos en el apartado b), que serán debitados a la cuenta "Viáticos"; el total de la pérdida que resulte será soportada por todos los socios en proporción a sus aportes. — La parte de los beneficios que corresponda a los socios será abonada dentro del año de aprobado el Balance y en la medida que lo permita la situación financiera de la sociedad. — Si la cuenta particular de algún socio resultara deudora, se le debitará el importe establecido en el apartado b), con crédito a la cuenta "Viáticos". — E) Que asimismo los comparecientes resuelven agregar al artículo 16º del contrato vigente lo siguiente: En el Balance General o Especial a practicarse con motivo del fallecimiento o incapacidad legal de un socio, el Activo Fijo será valuado a la fecha del deceso o declaración de incapacidad. — Esta valuación será adoptada ya sea por acuerdo entre la sociedad y los herederos o por tasación de árbitros, designados uno por cada parte y facultados para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Este agregado al artículo 16º regirá únicamente desde la fecha del presente contrato. — F) Los comparecientes ratifican el contenido del artículo 16º original, así como los restantes no modificados, que mantienen su pleno vigor. — En prueba de conformidad, se firman 6 ejemplares, uno por cada socio y el original con el sellado de ley para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobre raspado: árbitros — Vale. — Juan B. Scapusio. — Angel B. Belenda. — J. Belenda. — Luis R. Belenda. — C. Remussi.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 300.— e.13|3-Nº 38.322-v.13|3|57

GERSZTEN, NAVON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada ante el Escribano don Saúl Enrique Machline, con fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, la sociedad "GERSZTEN, NAVON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital: Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional", ha aumentado su capital social que era de ochocientos mil pesos a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de julio, de mil novecientos cincuenta y seis, habiendo resuelto modificar los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de su contrato social, los que en definitiva quedarán redactados en la siguiente forma: Quinto: El capital social queda aumentado de la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional a la suma de dos millones de pesos de igual moneda, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional, el que es aportado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: ochocientas cuotas por un valor total y en conjunto de ochocientos mil pesos moneda nacional por el socio señor José Gerszten; cuatrocientas cuotas por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Nesim Menahem Navón; cuatrocientas cuotas por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Nesim Kazez y cuatrocientas cuotas por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos por el socio señor José Navón; la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en la caja social e invertido en los bienes y valores que surgen del balance general practicado al treinta de junio del corriente año, un ejemplar del cual se agrega por cabeza de escritura. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que por este acto se designa en las personas de los cuatro socios, quienes para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar dos cualesquiera de ellos indistintamente. El señor José Gerszten, designa por este acto como su apoderada a su señora Ana Schujman de Gerszten, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, domiciliada en Valentín Gómez número tres mil veintiuno. En la forma indicada y firmando bajo el sello de "Gerszten, Navón y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital dos millones de pesos moneda nacional, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que surgen del artículo sexto del contrato social, las cuales se dan por íntegramente reproducidas en este lugar a sus efectos. Se deja constancia que para el simple endoso de cheques o de cualquier otro documento para ser depositado en la cuenta corriente de la sociedad y para la representación de la sociedad en cualquier repartición nacional, municipal, autárquica, etcétera, por meros trámites administrativos se requerirá únicamente la firma de uno cualquiera de los gerentes. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios conforme a los balances que al treinta de junio de cada año se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital en la siguiente proporción: veintiocho por ciento para el socio señor José Gerszten; veinticuatro por ciento para cada uno de los socios restantes señores Nesim Menahem Navón, Nesim Kazez y José Navón, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias e impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonará a los socios señores Nesim Menahem Navón y don Nesim Kazez, la suma de siete mil quinientos pesos a cada uno en concepto de sueldo, pudiendo por mutuo y unánime acuerdo entre los socios y por resolución asentada en el libro de actas, aumentar dicho importe así como también asignar un sueldo a los señores José Gerszten y José Navón. — Noveno: Los socios señores don Nesim Menahem Navón y don Nesim Kazez, deberán dedicar todo su tiempo, celo y actividad a los negocios sociales no pudiendo ejercer actividades comerciales ni industriales, con la única excepción de los aportes de capital a entidades o sociedades de cualquier índole que fueren, siempre que no les exijan trabajo personal, quedándoles absolutamente prohibido a todos los socios explotar por sí o por terceros o en representación de terceros, negocios similares a los que explota o llegaro a explotar la sociedad, excepción hecha de las situaciones existentes para todos los socios, al día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno a la fecha, las cuales son de conocimiento y consentidas expresamente por los socios.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 300.— e.13|3-Nº 38.325-v.13|3|57

INVERSORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael Casaux Alsina hace saber por un día que por contrato privado del 20 de diciembre de 1956, don Alberto Monasterio ha vendido y cedido a Laborabeja Inversiones Soc. en Comandita por Acciones, noventa cuotas de capital que tenía en "INVERSORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 50.— e.13|3-Nº 38.334-v.13|3|57

GERSZTEN, NAVON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Nesim Navón, vende al señor José Navón, ciento cincuenta cuotas que tenía y le correspondían en "GERSZTEN, NAVON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional", con efecto retroactivo al quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50.— e.13|3-Nº 38.327-v.13|3|57

ADMINISTRACION CROGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Vicente Crogolo, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Correa 2250|52 y Carlos Alberto Gayoso, de 40 años de edad, domiciliado en la calle José Ingenieros 2677, todos casados y capaces para este acto, han resuelto de común y perfecto acuerdo formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social "ADMINISTRACION CROGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Correa 2250|52 de esta Capital sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. — Segunda: La duración de la sociedad es de veinticinco años a partir del primero de enero de 1957. — El socio que deseare retirarse antes de ese término o posteriormente si la sociedad continuare a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días, dirigido al otro socio por telegrama colacionado, fijándose en su oportunidad la forma de reintegro del capital. — En caso de ingresar nuevo socio, deberá ser de conformidad del socio que queda, quien tendrá prioridad para adquirir la parte del socio saliente. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad es compraventa de propiedades y negocios, administración de propiedades, asesoramiento contable-impositivo de empresas, construcción de propiedades, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos m|n. de c|l. dividido en cien cuotas de mil pesos m|n. cada una, totalmente suscripto en este acto e integrado el cincuenta por ciento de conformidad a las disposiciones legales, correspondiendo cincuenta cuotas a cada uno de los contratantes. — Quinta: La administración de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos, privados u oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles para uso social, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, pagarés, giros y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — El uso de la firma será indistinto para ambos gerentes, quienes firmarán sobre un sello que dice Administración Croga S. R. L. Socio Gerente. — Sexta: Ambos gerentes gozarán de una remuneración mensual de ochocientos pesos m|n. que se imputarán a sueldos socios. — Séptima: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo aún cuando fuera como accionista o comanditario; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darlas como fianza de ningún género. — Octava: Anualmente se efectuará un Balance General al treinta y uno de diciembre a partir de mil novecientos cincuenta y siete, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el art. 413 del Código de Comercio. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento por cada socio. — Será de vigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades que le pertenecieren. — En caso de seguir los herederos, podrán nombrar un representante legal, de cuyos gastos y honorarios se harán cargo y quien no tendrá parte activa en la dirección de los negocios, sólo será un fiscalizador de los mismos. — Undécima: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas que anteceden queda constituída entre los firmantes la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Administración Croga", quienes de conformidad firman el presente a los diecinueve días del mes de diciembre de 1956. — Sobre raspado: sociedad, vale. — Entre líneas, de Responsabilidad Limitada a partir del primero de enero de 1957. Todo Vale. — Firmado: Enrique Vicente Crogolo. — Carlos Alberto Gayoso.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 290.— e.13|3-Nº 38.332-v.13|3|57

LOS TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del Dr. Pedro R. Taranco, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Modesto Sagasti, casado, mayor de edad, español, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho (entre piso); el señor Emiliano Sagasti, español naturalizado argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho (entre piso); el Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho (entre piso); el señor Jorge Emiliano Modesto Sagasti, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho (entre piso); el señor Policarpo Modesto Sagasti, argentino, mayor de edad, soltero con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho (entre piso), y el señor Armando Antonio Sagasti, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho (entre piso), concurriendo los tres primeros como integrantes de la Sociedad LOS TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por documento privado el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número ciento seis al folio doscientos cincuenta y nueve del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificatoria en dicho Registro del quince de junio de mil novecientos cincuenta, bajo el número novecientos ochenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen y resuelven lo siguiente: Primero: Que el Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, es titular de seiscientas sesenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en la citada sociedad, como así también de determinadas sumas en concepto de créditos en su cuenta personal que alcanzan a quinientos trece mil setecientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional. — Segundo: Que habiendo manifestado su deseo de retirarse de la sociedad, así lo hace con la anuencia de sus consocios nombrados, señores Modesto Sagasti y Emiliano Sagasti. — Tercero: A tal efecto, vende, cede y transfiere lisa y llanamente sin reserva ni limitación alguna la totalidad de las seiscientas sesenta y seis cuotas de capital como así también los quinientos trece mil setecientos noventa y tres pesos con

treinta y dos centavos m|n., que tiene en concepto de créditos en su cuenta personal, en la siguiente proporción: al señor Modesto Sagasti, la cantidad de ciento treinta y tres cuotas y el cincuenta por ciento de su crédito en su cuenta personal o sea la suma de doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional; al señor Emiliano Sagasti, doscientas treinta y tres cuotas y el cincuenta por ciento del crédito en su cuenta personal o sea la suma de doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional; al señor Jorge Emiliano Modesto Sagasti, únicamente cien cuotas de capital; al señor Policarpo Modesto Sagasti, únicamente cien cuotas de capital y al señor Armando Antonio Sagasti, únicamente cien cuotas de capital. — Cuarto: Esta cesión, venta y transferencia se efectúa por la suma total de un millón ciento setenta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional. Esta cantidad será abonada por cada uno de los cesionarios en la proporción que les corresponda en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, dentro de los treinta días a contar de la fecha, en moneda nacional uruguaya, por el equivalente de los pesos argentinos. — Quinto: Que en virtud de esta cesión, venta y transferencia, el señor Julio César Cerdeiras Alonso, transmite a los señores Modesto Sagasti, Emiliano Sagasti, Jorge Emiliano Modesto Sagasti, Policarpo Modesto Sagasti y Armando Antonio Sagasti, todos los derechos de propiedad y posesión que tiene sobre dichas cuotas y créditos en su cuenta personal, subrogándolos en todas sus acciones y derechos conforme a la ley, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto ni a la sociedad ni a los otros socios, dando su conformidad con todos los actos y balances formalizados hasta la fecha, aclarando que en el importe que recibe se encuentra incluído el capital, utilidades y toda suma que le pertenecía en dicha sociedad. — Sexto: Por su parte los señores Modesto Sagasti, Emiliano Sagasti, Jorge Emiliano Modesto Sagasti, Policarpo Modesto Sagasti y Armando Antonio Sagasti, aceptan dicha cesión, venta y transferencia declarando que desobligan al Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, de los compromisos personales que éste hubiere adquirido como avalista, garante, fiador o codeudor de actos o contratos formalizados a favor de la sociedad tanto en instituciones privadas u organismos oficiales, debiendo procederse oportunamente a la novación de los mismos. — Séptimo: Que teniendo en cuenta la cesión efectuada por el señor Julio César Cerdeiras Alonso, éste renuncia de su cargo de gerente y en consecuencia la gerencia administración y dirección de la sociedad, será ejercida por los señores Modesto Sagasti, español, casado, mayor de edad, y el señor Emiliano Sagasti, español naturalizado argentino, casado, mayor de edad, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente en el modo establecido en la cláusula sexta del contrato social, cuya vigencia a tal efecto se mantiene en todo aquello que no se oponga a este artículo. — Para constancia y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — Firmado: M. Sagasti. — J. C. Cerdeiras Alonso. — Emiliano Sagasti. — Jorge E. M. Sagasti. — Policarpo M. Sagasti. — Armando A. Sagasti.

Buenos Aires, 13 de diciembre 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 350.— e.13|3-Nº 38.336-v.13|3|57

ALONSO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety en los autos "ALONSO Y CIA., S. R. L." cesión y venta, se ha dispuesto la publicación por un día del siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores Olegario Rodríguez González, español, casado en primeras nupcias con doña María Rodríguez, domiciliado en la calle Riglos Nº 327 y Armando Raúl Alonso, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dominica Elena Fernández, ambos mayores de edad, se ha convenido en la celebración de un contrato de compra-venta, cesión y transferencia comercial que se regirá en un todo conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera) El Sr. Olegario Rodríguez González, en su carácter de socio integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de "Alonso & Cía., S. R. L.", "Estación Yankee", vende, cede y transfiere a don Armando Raúl Alonso todas las cuotas, derechos y acciones presentes y futuras que tiene y le corresponden en la expresada entidad, y que comprenden la tercera parte o sea rigurosamente el treintitrés por ciento del Fondo de Comercio en Block, Llave, Capital y Utilidades, Cuenta Particular, Nombre Comercial de Estación Yankee y Alonso & Cía. S. R. L., Instalaciones, Muebles y Utiles, Rodados, Maquinarias, Herramientas, Enseña Comercial, Cuentas a Cobrar, así como los derechos de locación que asisten a la sociedad a mérito del contrato suscripto con doña Celestina Larue Viuda de Fernández y el Fondo de Reserva en los términos de la ley 11.729 y 9.688, con más las demasías que existiesen al día de la fecha. — Segunda) Por su parte el señor Armando Raúl Alonso recibe la totalidad rigurosa del activo, toma a su cargo el pasivo, cuentas a pagar e indemnizaciones pendientes de las Leyes números 11.729 y 9.688 si las hubiere, con respecto a esta última. — Tercera) Esta venta, cesión y transferencia total, se efectúa por el precio de Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales el señor Olegario Rodríguez González ha recibido el día catorce de junio del corriente año, la cantidad de Cien Mil pesos moneda nacional, y el saldo, o sean Doscientos Cincuenta Mil pesos de igual moneda, los recibe en este acto en efectivo y a su completa satisfacción de manos del señor Armando Raúl Alonso por lo que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole íntegramente todas las acciones y derechos expresados, renunciando a cualquier reclamación ulterior y obligándose a las resultas del presente contrato con arreglo a derecho. — Cuarta) Presente a este acto los señores José García Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con doña Dolores Rodríguez, domiciliado en la calle Laguna número 1187 y don Manuel Alonso Espino, español, casado en primeras nupcias con doña María Rodríguez, domiciliado en el Pasaje Timbó Nº 1881, y en su carácter de coasociados del señor Olegario Rodríguez González, manifiestan su expresa conformidad con los términos de la presente venta, cesión y transferencia y la admisión del nuevo socio. — Quinta) Se deja especial constancia que no obstante los términos del presente y por haberlo así convenido las partes, el señor Olegario Rodríguez González seguirá cobrando su sueldo que percibía como administrador y que importan Seis Mil pesos moneda nacional mensuales, hasta el treintiuno de diciembre del corriente año y que esta venta es libre de todo gravamen para el socio saliente, señor Olegario Rodríguez González. — Sexta) Se deja también constancia que el nuevo socio señor Armando Raúl Alonso se encuentra en posesión de la parte del negocio enajenada, desde el día catorce de junio próximo pasado. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron en tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el Estudio del Dr. Carlos Wenceslao Osorio en los términos de la Ley Nº 11.867, como profesional interviniente y en la ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuentiséis. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 240.— e.13|3-Nº 38.337-v.13|3|57

"F. A. M. C. A.", INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los (19) diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: don Benedicto Sampaolesi, italiano, casado domiciliado en la calle Boyacá Nº 175; don Luis Pío Schiaffino, argentino, casado, domiciliado en la calle Alberti Nº 478; y don José Rabino, argentino, casado, domiciliado en la calle Arismendi Nº 2481; todos mayores de edad, hábiles para contratar y de esta Capital Federal; declara y convienen lo siguiente: Primero: Que por contrato suscripto el veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, quedó constituída entre los suscriptos la sociedad que gira bajo la denominación de "F. A. M. C. A.", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Fabricación Argentina Medallas, Cajas, Anillos y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.021, al folio 350 del libro 19 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada) al 25 de junio de ese mismo año. — Segundo: Que al 31 de mayo del año en curso la mencionada sociedad, por resolución de sus socios, ha dejado de actuar, resolviendo en la fecha por unanimidad su disolución definitiva conforme al balance adjunto que, suscripto por las partes y certificado por Contador Público Nacional, se considera como parte integrante del presente. — Tercero: Los firmantes aprueban todo lo actuado con anterioridad a la fecha por cada uno de ellos conjunta o separadamente, y se dan por rendidas todas las cuentas, expresando que no tienen nada que reclamarse recíprocamente como consecuencia de las relaciones sociales. — Cuarto: Que a la fecha del precitado balance general la sociedad no tenía pasivo alguno. Que, con posterioridad al mismo se abonaron impuestos por un total de $ 16.781,56 m|n., reduciendo así el activo a $ 283.218,44 m|n. — Quinto: No existiendo pasivo alguno, los socios, de común acuerdo, convienen en adjudicarse los bienes del activo, en concepto de reintegro de capitales, conforme al detalle adjunto. Bajo las cinco cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho, en prueba de lo cual firman en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: Benedicto Sampaolesi. Luis Schiaffino y José Rabino. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Carlos Luis Riffaud. secretario.

$ 150.— e.13|3-Nº 38.338-v.13|3|57

CASA NOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre los señores José Vicente Nos, argentino, casado; Leonardo Inocencio Rielo, argentino, soltero, ambos con domicilio en la calle Ercilla 5572, de esta Capital, y Alfredo Campanile, argentino, viudo, con domicilio en la calle Albariños 540, también de esta Capital, todas personas hábiles, mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Objeto: La Sociedad se denominará "CASA NOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su objeto dedicarse a la comercialización, importación, exportación y fabricación de toda clase de artículos e implementos eléctricos y para el hogar, sin perjuicio de poder dedicarse a toda otra actividad e industria lícita que los socios de común acuerdo resuelvan emprender. — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su sede en la calle Ercilla 5572, de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer representaciones y|o sucursales tanto en el país como en el extranjero. — Tercera: Duración: La Sociedad se constituye por un período de 99 años. — Pasados los dos primeros años, cualesquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la misma. — Cuarta. — Capital: El capital se establece en la suma de m$n. 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en 100 (Cien) cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: José Vicente Nos, suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos e integra en este acto la suma de Treinta y dos mil pesos moneda nacional; Leonardo Inocencio Rielo, suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas e integra en este acto la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional, y Alfredo Campanile, suscribe diez (10) cuotas e integra en este acto la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — El capital integrado lo es en instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, según resulta del Balance practicado al 31 de octubre de 1956, que se agrega al presente debidamente firmado por los socios y como parte integrante de este contrato. — El saldo, hasta completar el capital suscripto, serán integrado por los socios a medida que las necesidades de la firma lo exijan. — Quinto. — Administración: La sociedad será administrada por los tres socios, quienes actuarán como gerentes de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios gerentes en forma conjunta. — Los socios gerentes tendrán las más amplias atribuciones que le confiere el Código de Comercio y la Ley 11.645; sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, sean éstos socios o no de la sociedad. — Para el mejor desarrollo de las actividades, se deja establecido que sin dejar de prestar todos los socios la máxima colaboración, el socio señor José Vicente Nos, tendrá a su exclusivo cargo disponer todo lo atingente a la dirección general de la firma, indicando a cada uno de los colaboradores, socios o no, las correspondientes tareas a realizar. Sexta. — Balances: Anualmente, el día treinta de junio de cada año, se practicará un Balance General de Ejercicio, sin perjuicio de los parciales que los socios estimen precisar. — Previa deducción del 5 % de las utilidades para reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social, las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Séptima. — Disoluciones parciales o totales: En caso de retiro de uno de los socios, se establecerá su haber líquido por todo concepto y salvo que alguno de los socios resuelva comprar sus cuotas de capital por convenio privado, el mismo le será devuelto en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con más un interés que excederá en cuatro puntos al normal de aplicación por Banco de la Nación Argentina en los descuentos bancarios. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los superstites decidirán sin continúan la sociedad con los herederos del fallecido o incapaz, a cuyos efectos éstos deberán unificar la representación, o liquidan el capital del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto para retiro voluntario. — Por haber líquido de socio, se entiende las cuotas sociales, parte proporcional de utilidades del ejercicio en curso, la cuenta particular y la parte proporcional del valor llave del negocio, que solamente a este efecto los socios fijarán anualmente en ocasión del Balance General. — En caso de liquidación total, los socios pasarán a ser liquidadores, pudiéndose unificar en uno de ellos o en un tercero el cargo. — Previa cancelación del pasivo social, el activo resultante se distribuirá entre los socios en proporción directa al capital aportado. — Octava. — Decisiones. — Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos y en todos los casos se dejará constancia de las mismas en el libro de actas de la Sociedad. — Noveno. — Arbitraje. — Cualquier diferencia que se produjere entre los socios por los actos de comercio o por interpretación de las cláusulas de este contrato, será dirimida por el nombramiento de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas anteriores se deja constituída esta Sociedad en Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 330.— e.13|3-Nº 38.376.v.13|3|57

ROVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael José E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de diciembre de 1956, entre don Segundo Rossi, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Malabia 3359, don Horacio L. Vido, argentino, casado, domiciliado en la calle República 231, V. Ballester y don Alberto Guido Servente, argentino, casado, domiciliado en la calle Guido 1856, 7º piso, todos mayores de edad, siendo los domicilios del primero y último en la Capital Federal y del segundo en la provincia de Buenos Aires, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "ROVI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Estados Unidos 368, Capital Federal. La duración de la sociedad será por el término de cinco años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse a las representaciones y comisiones pudiendo, asimismo, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias autorizadas por las Leyes. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos m|n. de c|l., dividido en Cien cuotas de cien pesos cada una y es aportado en dinero efectivo en la siguiente forma: Por el Sr. Segundo Rossi, 60 cuotas por $ 6.000.— (Transporte, 60 cuotas por $ 6.000.—) (Transporte, 60 cuotas por $ 6.000.—); Por el Sr. Horacio L. Vido, 20 cuotas por $ 2.000.—; Por el Sr. Alberto G. Servente, 20 cuotas por $ 2.000.— Total 100 cuotas por $ 10.000.—. — Los mencionados aportes serán integrados en la siguiente forma: el 50 o|o al momento de inscribirse en el Registro Público de Comercio este contrato y el resto tan pronto como lo requiera el funcionamiento de la Sociedad. — Cuarto: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los tres socios de la misma: Segundo Rossi, Horacio L. Vivo y Alberto G. Servente quienes usarán la firma social en forma individual — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad estará representada legalmente por sus gerentes en la forma indicada quienes para cumplir el objeto de la misma tendrán todas las facultades necesarias para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre de la sociedad celebrando todos los contratos, actos y operaciones correspondientes pudiendo comprar, vender, gravar, hipotecar, constituir derechos reales sobre bienes muebles, inmuebles e inmateriales, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales de Compañías o particulares, incluso Bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, descontando y redescontando créditos, letras o papeles de comercio, girando, aceptando, endo- (Sigue al sello nacional de $ 3.—) (Viene del sello nacional de $ 3.—) sando, descontando pagarés, girando cheques contra los depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — Intervenir en licitaciones públicas o privadas de Ministerios, reparticiones, autónomas o autárquicas, nacionales, provinciales o municipales así como también en licitaciones de empresas, sociedades o personas privadas con facultad de presentar propuestas, firmando la documentación necesaria, cobrando y percibiendo los importes que se adeudasen a la Sociedad sean partidas globales, sean partidas parciales. — Actuar en el ramo de Aduana, Marina, Impuestos Internos, Ministerios o Secretarías actuales o las que se creen en el futuro, Dirección General Impositiva, Ministerio de Salud Pública y toda otra repartición del Estado nacional, provincial o municipal. — Quinto: Todos los socios tienen derecho a fiscalizar las operaciones sociales. — Los socios podrán ocuparse de otros asuntos similares o ajenos a los de la Sociedad sin restricción alguna. — Sexto: Anualmente el día 31 de Diciembre se realizará el balance general que se someterá a la consideración de los socios considerándose aprobado con el voto favorable de la mitad más uno de las cuotas de capital o si dentro del plazo de 30 días de comunicado no fuese observado. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resultasen al final de cada balance previa deducción de las reservas de previsión afectadas a fines específicos se distribuirán como sigue: a) Se retirará el 5 o|o como mínimo para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al 10 o|o del capital. b) El saldo se distribuirá en proporción a los capitales aportados por cada uno de los socios. — Octavo: Las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de votos a cuyo efecto cada cuota de capital de valor nominal de Cien pesos representará un voto. — Se llevará un libro de actas en el que se anotarán las decisiones que los socios resuelvan registrar. — Noveno: En caso de liquidación se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio ejerciendo la liquidación cualquiera de los socios Gerentes. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad continuará con la inclusión de los herederos o legatarios del socio premuerto quienes deberán unificar la representación sin derecho a dicho representante a substituir en el cargo de Gerente a su causante. — Podrá asimismo arbitrarse cualquier otra solución de conformidad de partes. (Sigue al sello nacional de $ 3.—) (Viene del sello nacional de $ 3.—). — Décimo Primero: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios será sometida a un árbitro arbitrador único amigable componedor elegido por las partes en divergencia. — En caso de falta de acuerdo lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los socios y el original para ser presentado al Registro Público de Comercio a los efectos de su respectiva inscripción — Entrelíneas: "con domicilio en Estados Unidos 368 Capital Federal" Vale. — Segundo Rossi. — Horacio L. Vido. — Alberto G. Servente. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 380. — e.13|3-Nº 38.374-v.13|3|57

ENVASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Bajo la denominación de "ENVASA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2666, queda constituída una sociedad, con arreglo a la Ley Nº 11.645 que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo 1º: La sociedad se dedicará a la construcción de máquinas e instalaciones especialmente de máquinas envasadoras. — Artículo 2º: Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de 10 años a contar de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Artículo 4º: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda legal, representado por 1.000 cuotas de 100 pesos cada una. — Artículo 5º: Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50 o|o al firmarse el contrato social y 50 o|o cuando las actividades lo requieran. — Artículo 6º: La Sociedad será administrada por el Socio Gerente Claudio García (domiciliado en Inglaterra 2923, Castelar y de nacionalidad español). — El Gerente gozará de un sueldo de $ 2.500 por mes. Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrá: Resolver todos los negocios en que la Sociedad sea

parte, firmar por ella toda clase de contratos, documentos y escrituras; adquirir, representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos, Nacional o Provincial. — Artículo 7º: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Artículo 8º: Anualmente se formulará al 31 de Mayo un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada según el Capital como lo establece el artículo 412 del Código de Comercio. — Artículo 9º: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta llegar a un 10 o|o del capital social. — 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados.— 3º) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hayan aportado. — Artículo 10º: Las pérdidas serán soportadas por el capital en proporción al aporte de cada socio. — Artículo 11º: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los Gerentes conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiera, se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado. — Artículo 12º: Los socios concurren en la siguiente forma: S. A. Mackinnon y Coelho Ltda. Cía. Yerbatera domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2666, Buenos Aires, suscribe 500 cuotas representativas de 50.000 pesos moneda legal y el señor Claudio García (español), domiciliado en Inglaterra 2923, Castelar, suscribe 500 cuotas representativas de 50.000 pesos moneda nacional. — Queda facultado expresamente el socio Gerente Claudio García para llenar las formalidades a que se refiere el artículo 5º de la Ley Nº 11.645, a efectos de que la sociedad pueda funcionar como sociedad de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad firman el presente los socios representados por el Sr. Claudio García y la firma S. A. Mackinnon y Coelho Ltda. Cía. Yerbatera, representada en este acto por el Sr. Carlos Mackinnon, en Buenos Aires a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: Claudio García. — Carlos Mackinnon.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 260.— e.13|3-Nº 38.370-v.13|3|57

OMEGA, PROPIEDAD HORIZONTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juéz Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Doctor Mariano Artemski, polaco, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y dos, quinto piso, por una parte y el señor Juan Meyerhoff, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Paraguay seiscientos cuarenta y tres, sexto piso, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "OMEGA, PROPIEDAD HORIZONTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Florida 165, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del etxranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en veinticinco años a contar de esta fecha, pudiendo los socios, por resolución de la mayoría de capital, decidir en cualquier momento la disolución anticipada de la misma y su inmediata liquidación. — Tercera: El objeto social es la promoción de ventas de toda clase de inmuebles y especialmente por el régimen de propiedad horizontal, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, así como la administración de inmuebles urbanos o rurales, representaciones y mandatos. A los efectos del cumplimiento del objeto social —podrá adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales o gravámenes dar o tomar dinero en préstamo, de bancos, sociedades o particulares y especialmente de los Bancos nacionales, provinciales y municipales, de cualquier denominación que fueren, realizando con ellos todas las operaciones de crédito autorizadas por las leyes y decretos especiales que los rigen; constituir y disolver cualquier clase de sociedades comerciales, o aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada, o adquirir, ceder o vender acciones, o cuotas de participación de las mismas; aceptar hipotecas y prendas de garantía y realizar todas las operaciones comerciales lícitas que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de participación de cien pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Dos mil ochocientas cincuenta cuotas que representan doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional el Doctor Mariano Atemski; y ciento cincuenta cuotas, que representan quince mil pesos moneda nacional el señor Juan Meyerhoff. Los socios han integrado totalmente el capital con créditos por ese importe de acuerdo con el balance practicado de común acuerdo y que firmado por ellos pasa a formar parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o más Gerentes, socio o no, designados en reunión de socios por mayoría de capital, los que actuarán con la amplitud de facultades que le sean conferidas en el acto de su nombramiento. De común acuerdo se designa en este acto Gerentes a ambos socios, Doctor Mariano Artemski y don Juan Meyerhoff, quienes actuarán indistintamente con las más amplias facultades para realizar todos los actos que constituyen el objeto social, pudiendo conferir poderes generales y especiales, estar en juicio, transar, someter a la decisión de árbitros, juris o arbitradores, renunciar al recurso de apelar y otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos o documentos privados que sea menester. — Sexta: Los Gerentes podrán percibir una remuneración mensual, con cargo de gastos generales, por las tareas que efectivamente desempeñan en la sociedad, remuneración que será fijada, aumentada, disminuída o suprímida por resolución de socios que representen mayoría de cuotas de participación. — Séptima: El veintiocho de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital, del remanente la mayoría de cuotas de participación resolverá que parte se destinará a aumento de capital, formación de otros fondos de amortización o eventualidades, y el saldo será repartido entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación, y en esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: El Balance anual será puesto a consideración de los socios a partir del primero de mayo siguiente al cierre de cada ejercicio, y el que no fuera observado dentro de los treinta días corridos, siguientes, quedará aprobado automáticamente. — Novena: Todas las resoluciones que deban tomarse durante el giro de la sociedad y para las cuales no estén autorizados los gerentes, se resolverán por mayoría de cuotas de participación, debiendo las mismas asentarse en un libro de actas, que deberán firmar, por lo menos, los socios que integran la mayoría requerida. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el otro socio, en unión de los herederos del socio fallecido resolverán por simple mayoría de cuotas de participación sobre la continuación del giro social o su liquidación. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, será liquidada por uno o más liquidadores, designados por la mayoría de cuotas de participación, la que les fijará las normas y facultades para la misma. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en el período de su disolución y liquidación, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo y si los socios no se pusieran de acuerdo para nombrarlo, dentro de los ocho días de producida la divergencia, cualquiera de ellos podrá solicitar su nombramiento al señor Juez de Comercio en turno de esta Capital, siendo el fallo del árbitro siempre inapelable. — Décima Tercera: A todos los efectos legales fijan ambos socios domicilio especial en los indicados al comienzo de este instrumento. De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, de los cuales el original se archivará e inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Entrelíneas: "Propiedad Horizontal, podrá", vale. — M. Artemski. — J. Meyerhoff.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 360.— e.13|3-Nº 38.363-v.13|3.57

INDUMINAR Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del suscripto, hace saber por un día el siguiente edicto: Que de acuerdo a lo aclarado en los autos sobre inscripción, respecto de la sociedad "INDUMINAR" SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el 24 de octubre de 1956, con el objeto de realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país, como la industrialización y comercialización de los productos que se obtangan, tendrá un capital de quinientos mil pesos nacionales, y estará representado por mil cuotas de quinientos pesos, los que corresponderán a los socios en partes iguales, a razon de 125 cuotas cada uno, integrado en la forma quê se expesara en la escritura aludida.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.13|3-Nº 38.366-v.13|3|57

CASA COURRIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los quince días de diciembre de 1956, reunidos Roberto Miguel Carosella, Delia Brianza de Rossi y María Esther Carpani de Rocco, en su carácter de únicos integrantes de "CASA COURRIER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado del 23 de noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3163, fº 124, Lº 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Que habiendo dispuesto doña María Esther Carpani de Rocco retirarse de la Sociedad, los demás socios aceptan ese retiro, conviniéndose de común acuerdo que cesa en su carácter de socia y hace renuncia al cargo de Gerente, teniendosē por cumplido ello, a partir del 30 de septiembre de 1956 en que cesa en sus derechos y obligaciones. — Segundo: Las setenta cuotas de mil pesos cada una que constituyen su capital en la Sociedad, las cede y transfiere a doña Delia Brianza de Rossi y a don Roberto Miguel Carosella por partes iguales, quienes se hacen cargo de treinta y cinco cuotas cada uno a su valor nominal, abonando el importe de setenta mil pesos en dinero efectivo dentro de las veinticuatro horas de quedar inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Además se abonará a la Sra. María Esther Carpani de Rocco, la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos, ochenta y dos centavos en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas del primero al cinco de cada mes, a partir del 2 de enero de 1957. — En este importe se hallan incluídas las sumas que tenía acreditadas en su "cuenta particular", las que le corresponden por utilidades hasta el 30 de septiembre de 1956 y cualquiera otra que resulte de las constancias contables y documentos de la Sociedad. — Cuarto: La Sra. María Esther Carpani de Rocco manifiesta, que con los setenta mil pesos indicados en la cláusula 2ª, más los cientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos, ochenta y dos centavos a que se refiere la cláusula 3ª, queda totalmente paga de su capital, utilidades, reservas y cualquier otra suma que pueda corresponderle, no teniendo nada más que reclamar por concepto alguno, ni de los socios, ni de la sociedad, expresando asimismo su total conformidad con los inventarios, balances, y gestiones comerciales efectuadas. — Quinto: don Roberto Miguel Carosella, doña Delia Brianza de Rossi y don Juan Américo Rossi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mercedes 478, San Martín (Pcia de Buenos Aires), que por este acto se incorpora a la Sociedad con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, convienen elevar el capital social a la suma de Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, suscribiéndose las doscientas veinticuatro cuotas de mil pesos cada una que representan el aumento, en la siguiente forma: Roberto Miguel Carosella, ciento trece cuotas; Delia Brianza de Rossi, cincuenta y una cuotas, que ambos integran capitalizando respectivamente las sumas de ciento trece mil pesos y cincuenta y un mil pesos de sus cuenta particulares, según balance que suscriben de conformidad. — El señor Juan Américo Rossi, suscribe sesenta cuotas que integra en dinero efectivo. — Sexto: Con este aumento las cuotas quedan así distribuídas: Roberto Miguel Carosella 318; Delia Brianza de Rossi 156 y Juan Américo Rossi, sesenta. — Séptimo: las demás cláusulas del contrato que el señor Juan Américo Rossi declara conocer y aceptar, quedan subsistentes en todo lo que no hac sido modificadas. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha antes indicados. — Roberto M. Carosella. — Delia Brianza de Rossi. — María Esther Carpani de Rocco. — Juan A. Rossi.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 220.— e.13|3-Nº 38.367-v.13|3|57

BARILARI DE GIACOMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de 13 del mes en curso pasada ante el Escribano Alberto May Zubiría, don Enrique Barilari cedió a don Carlos De Giacomo cinco cuotas de capital de las que posee en "BARILARI DE GIACOMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" procediéndose la modificación de los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto del contrato social con efecto retroactivo al primero de diciembre del corriente año, que quedan redactados en los siguientes términos: — Tercero: El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Enrique Barilari cien cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional y don Carlos De Giacomo cien cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La Administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes a los que corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad, designándose en este acto Gerentes a los socios señores Enrique Barilari y Carlos De Giacomo, siendo suficiente la firma indistinta de uno solo para obligar válidamente a la sociedad. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando expresamente prohibido usarla en especulaciones extrañas ni darla en fianza o garantía en favor de terceros. Asumirán asimismo la representación legal de la Sociedad ante los Tribunales y ante cualesquiera otras reparticiones nacionales Provinciales o Municipales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas y los gerentes podrán realizar todos los actos y contratos que requieran el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Los socios, por sus cargos de gerentes mientras los desempeñen gozarán de un sueldo mensual que fijan en dos mil pesos cada uno con cargo a Gastos Generales, pudiéndose modificar de común acuerdo y asentándose en el libro de Actas. — Quinto: Anualmente el día treinta de noviembre se efectuará un inventario y Balance General de los negocios, distribuyéndose los beneficios o soportándose las pérdidas, previa separación del fondo de reserva legal en partes iguales entre los socios. — Sexto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, será optativo del otro adquirir para sí o para un tercero las cuotas correspondientes del socio fallecido. Se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. El pago de lo que les corresponda a los herederos les será abonado en seis cuotas iguales, pagaderas por trimestres vencidos sin interés. En ninguno de estos casos se considerará el valor "llave". La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 190. — e.13|3-Nº 38.349-v.13|3|57

CEMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del infrascripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre la Señora Leonor Lemus de Fernández Lago, española, viuda, domiciliada en la calle Guanacache 2790, 2º "L", por una parte, y el señor José María Alvarez Hayes, argentino, casado, domiciliado en la calle Salguero 260, piso 4º, por la otra, celebran el presente contrato de cesión de cuotas de capital de la sociedad "CEMACO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a las siguientes cláusulas: — Primera: La señora Leonor Lemus de Fernández Lago cede y transfiere a favor del señor José María Alvarez Hayes trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes a su capital en la sociedad "Cemaco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fué suscripto con fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio cuatrocientos setenta y uno del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La cesión se efectúa por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional que la Señora Leonor Lemus de Fernández Lago declara haberla recibido con anterioridad de manos del señor José María Alvarez Hayes. — Tercera: La señora Leonor Lemus de Fernández Lago se compromete a suscribir toda la documentación que fuera necesaria para que la presente cesión sea inscrita en el Registro Público de Comercio. Conformes ambas partes firman el presente documento en Buenos Aires a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Leonor Lemus de Fernández. — José M. Alvarez Hayes. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 110. — e.13|3-Nº 38.352-v.13|3|57

LORENZO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés hace saber por un día que por escritura de fecha 26 de septiembre de 1956 otorgada ante el Escribano Alberto R. Zimmermann, el Sr. Alfredo Vargas cedió al Sr. Julio Eiras ocho de las doce cuotas de capital que tiene en la sociedad "LORENZO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiéndose modificado por el mismo acto el artículo 5º del contrato social, que quedó redactado así: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil moneda nacional dividido en siete mil cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente forma: Don Francisco Manuel Lorenzo dos mil trescientas veinticinco cuotas o sean doscientos treinta y dos mil quinientos; don Francisco Octavio Lorenzo mil sesenta y cinco cuotas o sean pesos ciento seis mil quinientos; la señora Pasman de Coll, ochocientas cuarenta y ocho cuotas o sean pesos ochenta y cuatro mil ochocientos, la señora Pasman de Perisse ochocientas cuarenta y siete cuotas o sean pesos ochenta y cuatro mil setecientos; don Arturo Rodolfo Pasman ochocientas cuarenta y ocho cuotas o sean ochenta y cuatro mil ochocientos; don Enrique Arturo Pasman ochocientas cuarenta y siete cuotas o sean pesos ochenta y cuatro mil setecientos; don Julio Eiras ochenta y tres cuotas o sean ocho mil trescientos pesos moneda nacional; don Arturo Blanco cuarenta y dos cuotas o sean cuatro mil doscientos pesos; don Roberto Blanco cuarenta y una cuotas o sean cuatro mil cien pesos; don Santiago Bao veinte y ocho cuotas o sean dos mil ochocientos pesos; don Edmundo Ceriani veinte y dos cuotas o sean dos mil doscientos pesos y Alfredo Vargas cuatro cuotas o sean cuatrocientos pesos. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120. — e.13|3-Nº 38.361-v.13|3|57

ARTES GRAFICAS ENRIQUE DENEGRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, Doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Enrique Pedro Denegri, uruguayo, soltero; Eduardo Arturo Audivert y Ernesto Pisaturo, ambos argentinos, casados; todos mayores de edad, hábiles para contratar, con domicilio en la calle Del Parque Nº 1214, de esta Capital, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes, y de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Primero: La sociedad se denominará: "ARTES GRAFICAS ENRIQUE DENEGRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Del Parque Nº 1214, de esta Capital, y establecimiento gráfico, actualmente, en la calle Corrientes 255, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de etiquetas en relieve, y todo lo que tenga relación directa o indirecta con las artes gráficas. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda legal, dividido en ciento cincuenta cuotas, de mil pesos de igual moneda, cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Enrique

Pedro Denegri, ciento cuarenta y ocho cuotas, de mil pesos m|n., o sean ciento cuarenta y ocho mil pesos; Eduardo Arturo Audivert y Ernesto Pisaturo, una cuota cada uno, o sean mil pesos m|n., cada uno de ellos. Dichos aportes se encuentran totalmente integrados en la sociedad según inventario practicado por todos los socios especialmente para este acto. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día 1º agosto de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el término premencionado, si alguno de los socios resolviera retirarse, podrá hacerlo después de transcurridos los dos primeros años, debiendo para ello notificar su determinación a los otros por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses al cierre del ejercicio, y en tal supuesto, los cuotas no podran ser vendidas, cedidas, ni transferidas a terceros, por ninguno de los socios, sino que deberá obligatoriamente ofrecerlas en primer término a su consocio don Enrique Pedro Denegri, a cuyo favor rige el derecho preferencial de adquirir las cuotas del o de los salientes por su valor nominal, pues no será permisible ninguna revaluación, ni la fijación de valores de llave, mayor valor en plaza, ni otros intangibles. — Quinta: Los socios de común acuerdo podran aceptar el ingreso de nuevos socios, operándose como consecuencia de ello, un aumento de capital. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester; entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier fuero o jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fuere por las vías judiciales o administrativas. Podrán igualmente, abrir cuentas y solicitar préstamos en los bancos nacionales, extranjeros o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, depositando sus fondos y valores, y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrán también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sean como libradores, endosantes o aceptantes, y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o particulares. — Séptima: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio don Enrique Pedro Denegri, a quien se designa gerente, y tendrá el uso de la firma social, la que deberá ir precedida de la denominación "Artes Gráficas Enrique Denegri" S. R. Limitada. La firma no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito, en fianzas o garantías a terceros, ni emplearla en negociaciones ajenas al giro del comercio. — Octava: Anualmente el 31 de julio, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades líquidas que resultaren, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: Enrique Pedro Denegri, el 65 %; Eduardo Arturo Audivert, el 25 %, y Ernesto Pisaturo, el 10 % restante. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Es condición expresa que los socios sólo retirarán el cincuenta por ciento del monto de las utilidades que a cada uno le correspondiere, pues el otro cincuenta por ciento se aplicará a aumento de capital, hasta integrar la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n. — Novena: Los socios deberán dedicar todo su celo, capacidad y actividad personal a la atención de los negocios sociales, con prohibición expresa de prestarla en cualquier otro negocio por cuenta propia o de terceros. Estará a cargo del socio Denegri, la parte administrativa y ventas; del socio Audivert, las funciones de grabador, con prohibición expresa de gravar para otras firmas y del socio Pisaturo, las funciones de jefe de taller; asignándose por tales tareas al socio Denegri, una asignación mensual de tres mil quinientos pesos; al socio Audivert, de tres mil pesos, y al socio Pisaturo, de dos mil quinientos pesos, todos moneda nacional; sueldos que serán imputados a gastos generales. — Décima: A los efectos determinados en el artículo 17 de la ley respectiva, se conviene que la aprobación de los balances, se efectuará por los socios en forma expresa, firmándose los mismos en prueba de conformidad. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Enrique Pedro Denegri, los otros socios se obligan en aceptar a los representantes o herederos de éste en la sociedad, debiéndose unificar la representación. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los restantes socios, se le liquidará su parte en la sociedad a los representantes o herederos, en la misma forma prevista en la cláusula cuarta, para el caso de retiro de un socio. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios o diferencia sobre la interpretación del contrato, durante su vigencia o al tiempo de la liquidación, será derimida por árbitros amigables componedores, quienes deberán designar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer en el asunto, y cuyo fallo será inapelable. En prueba de ello, previa lectura y ratificación de su contenido, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. Entre líneas: "Denegri", "Denegri" y "Las pérdidas serán soportadas en igual proporción". Vale. Sobrerraspado: "veintiocho" y "Artes Gráficas Enrique" vale. Enrique Denegri. E. Audivert. Ernesto A. Pisaturo. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 420.— e.13|3-Nº 38.380-v.13|3|57

BAZAR ORIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 19 de diciembre del corriente año, los Señores Américo Carlos Orsi y Victorio Orsi, venden, ceden y transfieren a los señores Carlos Américo Orsi, Angel Genaro Caballero, Oscar Alberto Caballero, Marta Raquel Caballero de Freyre y Juana Francisca Mendía, cuotas de capital de "BAZAR ORIENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en forma conjunta y en las siguientes proporciones: el señor Américo Carlos Orsi, vende Ciento Sesenta de las doscientas cuotas que posee o sea por un valor nominal de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional, y el señor Victorio Orsi vende la totalidad de sus cien cuotas, o sea por un valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional, y por su parte, el señor Carlos Américo Orsi compra Cien cuotas, valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional, y los señores Angel Genaro Caballero, Oscar Alberto Caballero, Marta Raquel Caballero de Freyre y Juana Francisca Mendía, compran cada uno, Cuarenta cuotas, valor nominal Cuarenta mil pesos moneda nacional, en total Ciento sesenta cuotas de valor nominal de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Todas las cuotas mencionadas son transferidas y enajenadas por la suma de Ochocientos treinta y ocho pesos moneda nacional cada cuota, o sea que su total de doscientas sesenta cuotas, lo es por la suma total de Doscientos diecisiete mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional. — E|l.: "ceden y transfieren". Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 110.— e.13|3-Nº 38.384-v.13|3|57

BRAVI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Disolución. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de 1956, entre Mario Eduardo Bravi, que firma M. Bravi, casado, argentino, domiciliado en Bartolomé Mitre 1282, Capital y Reinaldo Bravi, que firma Rdo. Bravi, soltero, argentino, domiciliado en Bartolomé Mitre 1282, Capital, ambos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de disolución de sociedad sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Los contratantes manifiestan ser los únicos integrantes de la razón social "BRAVI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de agosto de 1941, bajo el número 456, folio 389 del Libro 5 de Socedades de Responsabilidad Limitada, y modificada por contrato de fecha 9 de septiembre de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de octubre de 1948, bajo el Nº 1820, folio 206, libro 15 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, que giraba con un capital social de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional). — Segunda: Ambos comparecientes resuelven declarar disuelta la Sociedad mencionada en la cláusula anterior con efecto a partir del 31 de octubre de 1956. — Tercera: Los integrantes declaran expresamente que a la fecha del presente han sido totalmente liquidados, y abonados y|o percibidos, todos los montos correspondientes a los rubros "Deudores Varios" y "Acreedores Varios", no quedando en consecuencia suma alguna que cobrar y|o pagar. — Cuarta: El capital social ha sido recibido en efectivo por cada uno de los socios en la proporción de sus respectivas cuotas, es decir, el Sr. Reinaldo Bravi ha retirado m$n. 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y el Sr. Mario Eduardo Bravi m$n 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional). En lo que respecta al fondo de reserva, que suma m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) ha sido distribuído entre ambos socios por partes iguales. — Habiendo sido ya recibidos las cantidades correspondientes a los dos rubros precedentemente citados, ambos contratantes se otorgan por el presente el más amplio recibo y carta de pago no teniendo suma alguna que reclamar por capital, utilidades, intereses, retiros y|o por cualquier otro concepto. — Quinta: Si en el futuro surgiera cualquier crédito y|o deuda no contemplado al presente, será soportado o percibido por ambos socios en la proporción de las cuotas sociales que tienen en la Sociedad que por este acto se disuelve. — Sexta: Teniendo en cuenta que el presente contrato de disolución ha tenido ya comienzo de ejecución con las sumas percibidas de acuerdo a lo expresado en la cláusula cuarta, las partes no podrán rescindir este convenio y sí solamente solicitar su cumplimiento. — Séptima: Ambos socios se comprometen a realizar todas las diligencias necesarias para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, incurriendo en una cláusula penal de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional) a favor de la otra, la parte que obstaculizara la tramitación. — Octava: Ambos socios constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los antes indicados, sometiéndose, para cualquier diferendo, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De mutua conformidad se firman tres ejemplares, uno para cada firmante, y el tercero para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha ut supra indicados. — Entrelíneas: (cien mil pesos moneda nacional), vale. — Fdo.: Rdo. Bravi. — M. Bravi.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 220.— e.13|3-Nº 38.388-v.13|3|57

ALCO SUIZMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre Enrique Segismundo Landau, alemán, casado, domiciliado en Bucarelli 2780, Capital; Ruth Frida Oppenheimer de Landau, alemana, casada, domiciliada en Bucarelli 2780, Capital y Erwin Julio Falk, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins 2363, Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ALCO SUIZMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento social en la calle Bucarelli 2788, Capital Federal, o donde los socios lo determinen en el futuro. — Esta Sociedad proseguirá las actividades comerciales de las firmas Suizmetal Enrique Landau, y Taller Metalúrgico Alco Enrique Landau, haciéndose cargo del activo y pasivo de las mismas. — Segunda: La Sociedad se dedicará al ramo de fabricación y venta de maquinarias y aparatos para la industria y productos metalúrgicos en general. — Podrá además realizar operaciones de importación y exportación y toda otra no prohibida expresamente por la legislación vigente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000.— m|nacional), dividido en cuotas de un mil pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Enrique Segismundo Landau, doscientas veinte cuotas o sea m$n. 220.000 (doscientos veinte mil pesos); Ruth Frida Oppenheimer de Landau setenta y cinco cuotas o sea 75.000 pesos (setenta y cinco mil pesos), y Erwin Julio Falk, cinco cuotas o sea 5.000 pesos (cinco mil pesos). — El citado capital está totalmente aportado e integrado y se encuentra constituído por las maquinarias, mercaderías, muebles, útiles e instalaciones conforme al balance que se firma por separado formando parte de este contrato. — Cuarta: Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio social se repartirán o soportarán por los socios en proporción a los porcentajes de sus respectivos capitales. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del 1º de julio del corriente año. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del señor Enrique Segismundo Landau y de la señora Ruth Frida Oppenheimer de Landau, en carácter de socios gerentes, quienes podrán actuar individualmente y en forma indistinta. — Podrán representarla sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, existentes o a crearse. — Estarán investidos de todas las facultades que les acuerda la Ley 11.645 con más las que requieran poder especial según el artículo 1.881 del Código Civil. — Les está expresamente prohibido a los socios gerentes afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Los gerentes podrán delegar sus funciones parcial o totalmente en cuyo caso será indispensable la conformidad de ambos gerentes para el otorgamiento del poder. — Séptima: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales; a tales efectos el ejercicio se cerrará el 30 de junio de cada año. — Si los socios no lo observaren se considerará automáticamente aprobado. — Octava: En caso de retiro de un socio se practicará un inventario y balance general. — Al socio saliente se le liquidará y abonará su cuota de capital con más las utilidades que correspondan. — Novena: En ca-

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

XILFA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLO-GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Petracchi, con fecha diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis la Sociedad "Establecimientos Guell Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo Ganadera", por Asamblea de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, la reforma de los artículos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Décimo Sexto, en la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "XILFA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y AGRICOLO-GANADERA", funcionará en lo sucesivo la sociedad constituída bajo la denominación de Establecimientos Guell Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, cuando así lo resuelva el Directorio. — Durará cincuenta años a contar desde el día de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional plazo éste prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos moneda nacional) divididos en cincuenta series de mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una y veinte series de diez mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, las que serán firmadas por el Presidente y un Director, emitidas en títulos de una o más acciones y contendrán los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Toda emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada conforme a lo dispuesto por el Decreto ochocientos cincuenta y dos|novecientos cincuenta y cinco y comunicada a la Inspección General de Justicia. Han sido ya emitidas diez series de acciones ordinarias al portador, que otorgan derechos a un voto en las Asambleas generales de accionistas, cada una. "Artículo Cuarto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones, sean ordinarias o preferidas, en proporción a sus tenencias, dicha preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación a que se refiere el artículo anterior. — "Artículo Quinto. Las acciones aún no emitidas correspondientes al capital autorizado podrá emitirlas el Directorio en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, debiendo cada emisión con constancia precisa de las condiciones que se hayan fijado para las acciones, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Las acciones restantes ordinarias que se emitan tendrán derecho a un voto por acción. Este proyecto es aprobado en forma unánime por los señores Asambleístas y en la misma forma se resuelve autorizar al doctor Luis María Astigueta y al señor Escribano Marcelo S. Amoedo para que en forma individual, conjunta o alternativamente gestionen la aprobación del mismo, estando autorizados para introducir enmiendas al mismo, aún cambiando el nombre y para presentarse ante la Inspección General de Justicia o cualquier otra dependencia oficial donde por razones de trámite se encontrare el expediente. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo esta fecha ser modificadas por la Asamblea, en cuyo caso se harán las respectivas comunicaciones al Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto: b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos: c) El dividendo fijo de las acciones preferidas si las hubiera, en las condiciones pactadas al emitirlas; d) Los dividendos acumulados que hubiere; e) La participación adicional que se le pudiere haber fijado a este tipo de acciones: f) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del fondo de reserva". — Raspado: por acción — en — sexto — Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 270.— e.13|3-Nº 38.546-v.13|3|57

LA MERIDIONAL

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura número doscientos treinta, pasada ante el Escribano Dr. Raúl Colman Lerner, con fecha 4 de diciembre del cte., la sociedad "LA MERIDIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", procedió a la reforma de sus estatutos en la forma siguiente: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de cien pesos cada una, dividida en series de mayor o menor valor, ordinarias o preferidas según lo determine el Directorio, organismo encargado de emitirlas... Artículo Octavo: El capital social autorizado podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas, ordinarias o preferidas, guardándose siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Las resoluciones respectivas de la asamblea general de accionistas serán elevadas a escrituras públicas inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por tres días en el Boletín Oficial. En todos los casos de emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya posean, debiendo hacer valer este derecho dentro de los quince días de publicación del último aviso que a ese efecto se hará durante tres días en el Boletín Oficial. Igual derecho de preferencia a suscribir corresponde a los accionistas que posean acciones preferidas en las emisiones de ese tipo que efectúe la sociedad... Artículo Vigésimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad que resulten del balance general, se destinará: a) Dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento de su capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento en que dicha reserva resulte disminuída y no alcance al diez por ciento expresado. b) Remuneración al Directorio; c) Remuneración al síndico; d) Pago de dividendos a las acciones preferidas; f) Pago de dividendo adicional a las acciones preferidas; g) El resto de las utilidades se distribuirá entre las acciones en proporción al capital integrado, si la asamblea no resolviera crear fondos de provisión o reservas extraordinarias en todo o en parte". — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 170.— e.13|3-Nº 38.560-v.13|3|57

so de fallecimiento de algún socio, ocuparán el lugar los herederos del difunto quienes deberán unificar representación. — Su intervención se limitará a controlar y percibir las utilidades que correspondieren al causante en la época de distribución. — Décima: Si cualquier socio deseara ceder sus cuotas sociales, previamente deberá ofrecer opción de compra a los socios restantes en iguales condiciones. — La opción deberá hacerse saber por telegrama colacionado otorgando un plazo de diez días para la respuesta pertinente. — Undécima: Las partes se someten, para todas las cuestiones derivadas del presente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De mutua conformidad se firma un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: Erwin Falk. — Enrique Landau. — Ruth O. de Landau. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 270. — e.13|3-Nº 38.389-v.13|3|57

ROMULO STORNI & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 29 de octubre de 1956, el señor Juan Carlos Carreras vende, cede y transfiere al señor Rómulo Storni las cincuenta y seis cuotas de capital que tenía en la Sociedad "ROMULO STORNI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 30.— e.13|3-Nº. 38.418.v.13|3|57

PORTNOY, LIBERMAN y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 30 días del mes de Noviembre de 1956, entre don Bernardo Portnoy, don Simón Liberman y don Gregorio Enrique Portnoy, todos argentinos, casados, comerciantes con domicilio en Doctor Luis A. Belaustegui Nº 354, convienen: Primero: Que son únicos integrantes de la razón social "PORTNOY, LIBERMAN Y CIA.," SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el domicilio arriba indicado, inscripta el 17 de Mayo de 1951, bajo el número 711, folio 303, libro 19 y modificación posterior inscripta el 19 de Octubre de 1953, bajo el número 2861, folio 38, libro 25, todo ello asentado en Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. — Segundo: Que han resuelto aumentar el capital social en la siguiente forma: El socio Bernardo Portnoy, aporta treinta y siete mil pesos moneda nacional representando 370 cuotas de cien pesos cada una, teniendo en la sociedad un total de setecientas cuotas de capital, que hacen Setenta Mil Pesos Moneda Nacional; el socio Simón Liberman, aporta Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, representando 360 cuotas de cien pesos cada una, teniendo en la sociedad un total de setecientas cuotas de capital que hacen Setenta Mil Pesos Moneda Nacional y el señor Gregorio Enrique Portnoy aporta Treinta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, representando 360 cuotas de cien pesos cada una, teniendo en la Sociedad un total de setecientas cuotas de capital que hacen un total de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Este aumento proviene de las utilidades denunciadas en el Balance General que se adjunta, cerrado el 31 de Julio de 1956. — Tercera: La cláusula cuarta del contrato social en cuanto a aportes se refiera queda modificada en la siguiente forma manteniéndose el resto del artículo. "El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, que hace un total de Dos mil cien cuotas de capital de cien pesos cada una, aportando cada socio: Setenta mil pesos moneda nacional, que representan setecientas cuotas de cien pesos cada una". — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha del exordio. — B. Portnoy. — Simón Liberman. — G. Portnoy.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.13|3-Nº 38.420-v.13|3|57

DEL CASTILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Ismael José E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los socios "DEL CASTILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", doña Wilma Lili Decoud de García Díaz del Castillo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Cánning número mil doscientos tres, don Guillermo Marcelo Paz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Catamarca número mil trescientos sesenta y tres, don Hernán Pascual Spagnuolo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Castañares número dos mil cuarenta y siete y don Alfredo Bartolomé Sibilla, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil novecientos cuarenta y dos, todos de la Capital Federal, en el carácter de únicos componentes de "Del Castillo Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil seiscientos cincuenta, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del Libro veintitrés de Contratos de Responsabilidad Limitada y su ampliación de fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio; manifestando los comparecientes que habiendo vencido dicho contrato con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Prorrogar la duración de esta Sociedad por un período de (3) tres años más a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segundo: Mantener en vigencia todas las cláusulas del Contrato Social y ampliatorio, arriba mencionados por este nuevo período, a excepción del artículo séptimo, que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera: Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se desctinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva de la Sociedad. Las ganancias serán repartidas en la siguiente forma: El cuarenta por ciento para la socia doña Wilma Lili Decoud de García Díaz del Castillo y el sesenta por ciento restante será repartido por partes iguales entre los demás socios; las pérdidas si las hubiere serán repartidas en la misma proporción. La presente prórroga no aumenta ni disminuye el Capital Social, siendo la presente continuadora de la Sociedad anterior. En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicado. Raspado: cuatro — Agosto — Vale. — Entre paréntesis: de — No vale. — W. Decoud de García Díaz del Castillo. — H. Spagnuolo. — Guillermo M. Paz. — A. B. Sibilla. — Es copia fiel de su original. — Raspado: del — manifestado — Sibilla. Enmendado: Alfredo. Todo vale.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 180.— e.13|3-Nº 38.416-v.13|3|57

TODOLAN TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "TODOLAN TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por documento del 14 de diciembre de 1956 ha resuelto ratificar la incorporación como socio a la misma del señor Curt Lanzer y aumentar el capital social de la referida sociedad en quinientos mil pesos moneda nacional más, por lo que la sociedad queda con un capital de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) suscripto por partes iguales entre los socios señores: Raúl Alfredo Maquieira; Felipe Hipólito Feijoó; Saverio De Rosa y Curt Lanzer, o sea quinientas cuotas de un mil pesos cada uno. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60. — e.13|3-Nº 38.401-v.13|3|57

TEXTIMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nro. 1, Secretaría Nro. 3 del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 28 de diciembre de 1956, los socios de TEXTIMER SOC. DE RESP. LTDA. han convenido: aumentar el capital social a $ 800.000 dividido en 800 cuotas de mil pesos c|u. aportado así: Israel Isaac Edelsztein $ 60.000; Edith Ana Gambourg de Edelsztein $ 480.000 y Marcos S. Edelszten $ 260.000 y ampliar el término de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1963. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Gustavo A. Lozada Calvento, secretario.

$ 50. — e.13|3-Nº 33.404-v.13|3|57

ARGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, se hace saber por término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Rolando Capelli, casado, italiano, Andrés González Silva, casado, argentino y Santiago Arce, casado, español, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y los señores Horacio Arce, argentino, soltero y Beatriz Hilda González, argentina, soltera, ambos de 18 años de edad con venia paterna, constituyendo domicilio para este acto en la calle Chivilcoy 3665 de esta Capital Federal, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por las leyes en vigor y las cláusulas siguientes: — Primera: La Sociedad, se constituye bajo la denominación ARGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad, será en la calle Chivilcoy 3665 de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo, instalar sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: La duración de la sociedad, será por 10 años a contar del 1º de noviembre de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. En caso de que alguno de los socios decidiera separarse de la sociedad antes del término previsto, pero siempre a la terminación de un ejercicio comercial, deberá comunicarlo a los demás socios con una antelación no menor de 90 días por medio auténtico. — Cuarta: El objeto social lo constituye el ramo de forrajes, cereales, comisiones y consignaciones. — Quinta: El capital social, asciende a la suma de $ 500.000 m|nacional (quinientos mil) dividido en 5.000 cuotas de 100 pesos m|n. cada una y suscripto por los socios de la siguiente manera: El socio Sr. Rolando Capelli 500 (quinientas) cuotas o sean pesos 50.000 m|n.; el Sr. Andrés Gonzales Silva, 2.000 cuotas o sean $ 200.000 m|n.: el Sr. Santiago Arce, 2.000 cuotas o sean $ 200.000 m|n.; el Sr. Horacio Arce, 250 cuotas o sean $ 25.000 m|n. y la Srta. Beatriz Hilda Gonzales, 250 cuotas o sean $ 25.000 m|n., dicho capital está totalmente integrado por los bienes que se detallan en inventario que forma parte del presente y que fueron adquiridos por los socios oportunamente. — Sexta: La gerencia de la sociedad, estará a cargo de los socios Sres. Andrés Gonzales Silva y Santiago Arce en forma individual, sin limitaciones de ninguna especie, pudiendo cada uno de ellos, para lograr los fines sociales, realizar cuantas operaciones fueran necesarias, tanto comerciales como industriales, bancarias, mobiliarias, inmobiliarias, administrativas, judiciales, etc., etc., sin más limitaciones que las que surgen de los Códigos de Comercio, Civil y Penal. — Séptima: La sociedad cerrará sus ejercicios comerciales el 31 de octubre de cada año a cuya fecha se practicará un Balance General e Inventario a fin de determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio las que serán repartidas entre los socios en proporción al capital previas las reservas legales, las amortizaciones correspondientes y las previsiones para las obligaciones sociales. — Octava: Ninguno de los socios, podrá vender, ceder ni transferir sus cuotas sociales sin el consentimiento expreso de los demás socios, a personas ajenas a la sociedad. — Novena: En caso de muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, se practicará un Balance a la fecha del suceso para determinar el haber del causante y el mismo será entregado a los derechohabientes en doce cuotas mensuales iguales las que gozarán de un interés de un 10 % anual sobre los saldos impagos. — Décima: En caso de renuncia de uno de los socios, se procederá para su liquidación en la misma forma que para el caso de muerte o incapacidad. En prueba de conformidad, firman los socios en Buenos Aires a los 18 días del mes de diciembre de 1956. — Siguen las firmas: Andrés Gonzales Silva. — Santiago Arce. — Rolando Capelli. — Horacio Arce y Beatriz Hilda Gonzales. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 240. — e.13|3-Nº 38411-v.13|3|57

MANUFACTURA TACOS ALFILER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente contrato de sociedad:

Testimonio: Entre los señores Benjamín Pateiro, español, casado, mayor de edad, industrial; Carlos Rua, uruguayo, casado, mayor de edad, industrial y Carlos Rua (hijo), mejicano, casado, mayor de edad, industrial, todos por su propio derecho y domiciliados en la calle Asamblea trescientos once de esta Capital, convienen en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Don Benjamín Pateiro, don Carlos Rua y don Carlos Rua (hijo), constituyen una sociedad, la que tendrá por objeto explotar la fabricación de tacos de aluminio con encastre de madera. A ese objeto fijan la sede de la sociedad en la calle Asamblea trescientos once al trescientos veintiuno de esta Capital, sin perjuicio de poder hacerlo en cualquier otro lugar de la misma o de la República. — Segunda: La sociedad se denominará: "MANUFACTURA TACOS ALFILER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional". — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen la vigencia del mismo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido íntegramente aportado por los socios en la siguiente proporción: don Benjamín Pateiro, seiscientas cincuenta cuotas, que representan seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Rua, quinientas cuotas que representan quinientos mil pesos moneda nacional y don Carlos Rua (hijo), trescientas cincuenta cuotas que representan trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital precitado está representado por las cifras que arroja el balance al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, el que firmado por los contratantes es parte integrante del presente. Se hace presente que esta sociedad se hace cargo a partir del primero de enero del corriente año, del activo y pasivo de la sociedad unipersonal "Benjamín Pateiro", establecida en las calles Asamblea trescientos once y Pedro Goyena quinientos noventa y cinco de esta Capital. — Quinta: La gerencia, administración y dirección de la sociedad, será desempeñada por el socio Benjamín Pateiro, quien podrá hacer uso de la firma social, sin ninguna restricción, salvo la de no poder comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales, y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías, aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato inclusive las del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Compañías, Sociedades particulares, etc., presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipales o Reparticiones Provinciales o Autárquicas sin excepción, Tribunales o Juzgados de cualquier fuero y especialmente del Trabajo, de Faltas, Administrativas, etc., Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación. Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en otorgamiento de garantías o fianzas a favor de terceros para los mismos socios o comprometerla en negocios ajenos a los propios de la sociedad. — Sexto: Cada treinta y uno de diciembre se practicará el balance general y de las ganancias se practicará el cinco por ciento de deducción con destino al fondo de reserva legal, hasta completar el mínimo del diez por ciento del capital social. Las ganancias y las pérdidas serán repartidas y soportadas por los socios en proporción a sus capitales. Los balances y todas las demás resoluciones, inclusive la de los artículos trece y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se lleva. — Séptima: El socio Benjamín Pateiro deberá dedicar su actividad a la sociedad, no así los otros socios que pueden dedicarse a otras actividades. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios, sus derecho-habientes podrán optar, unificando personería, continuar en la sociedad, a cuyo efecto deberán hacerlo saber por telegrama colacionado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o constatada la incapacidad. Dentro de igual término y para el caso de que no desearen continuar en la sociedad, deberán tambien hacer la correspondiente comunicación. En ambos casos se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o a la de la incapacidad y lo que pueda corresponder a los herederos o al socio incapaz, le será abonado en veinticuatro cuotas mensuales. — Noveno: En los casos en que haya disolución por retiro de socios, se deberá comunicar por telegrama colacionado, con treinta días de anticipación a los otros socios y teniendo los socios restantes preferencia en la adquisición de las cuotas sociales. Lo mismo en caso de fallecimiento o incapacidad. — Décimo: Para todos los efectos legales y|o el incumplimiento de las cláusulas contractuales, las partes se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, a cuyo efecto dan por constituído sus domicilios en el precedentemente señalado. En prueba de conformidad y ratificación, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Benjamín Pateiro. — Carlos Rua. — Carlos Rua (hijo).

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 460.— e.13|3-Nº 38.417-v.13|3|57

"F. A. M. E. X." FABRICA ARGENTINA MODELOS EXCLUSIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura privado de fecha 14 de diciembre de 1956, el Sr. Néstor Máximo Juan de Sautu Riestra, vende, cede y transfiere a favor de los Sres. Selma Moses de Rozenberg y Juan Carlos Rozenberg, las cien cuotas de un mil pesos cada una de capital que tiene y posée en la firma "F.A.M.E.X. FABRICA ARGENTINA MODELOS EXCLUSIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de ciento diez mil pesos mon. nac., en la proporción de cincuenta cuotas a cada una de las personas indicadas, quedando totalmente desvinculado de la sociedad, ya sea como socio, gerente o en cualquier otro carácter.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 60.— e.13|3-Nº 38.375-v.13|3|57

DE FAVERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, los señores don Héctor Angel Dellachiesa y don Enrique Alberto Dellachiesa, han cedido, vendido y transferido con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1956, las doscientas cincuenta cuotas capital valor nominal cien pesos moneda nacional que cada uno tiene y les corresponde en la sociedad "DE FAVERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de don Gino De Faveri y Eugenio De Faveri, quedando como consecuencia de dichas

acciones, los señores Gino De Faveri y Eugenio De Faveri, con mil doscientas cincuenta cuotas de capital cada uno en la sociedad "De Faveri Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo y modificación fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento ochenta y cinco, al folio cuatrocientos ochenta y uno del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con fecha seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número trescientos treinta y seis, al folio cuatrocientos tres del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente en la fecha arriba indicada. — Héctor Angel Dellachiesa. — Enrique Alberto Dellachiesa. — Gino De Faveri. — Eugenio De Faveri.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 120.— e.13|3-Nº 38.373-v.13|3|57

FLORINDO Y MEISTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, a cargo del doctor Carlos A. Dell'Oro, se hace saber por un día en el "Boletín Oficial" el siguiente edicto:

"FLORINDO Y MEISTRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que por instrumento privado de fecha 8 de noviembre de 1956 y con efecto retroactivo al día 30 de septiembre de 1956, se ha disuelto totalmente la sociedad "Florindo y Meistro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Brasil Nº 542, Capital, dedicada al ramo de Electricidad del Automóvil, constituída por los señores Antonio Florindo y Juan Luis Meistro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Luis Meistro. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 60. — e.13|3-Nº 38.381-v.13|3|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

F A M

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Faurety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número novecientos veinticinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Ante mí, escribano y testigos al final firmados compareció don Pedro Atamaniuk, casado, argentino naturalizado, industrial, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Maza número ciento cincuenta, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe y dijo: Que de acuerdo a los términos del artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, viene por la presente escritura a dejar definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Fam Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria" con la protocolización de sus estatutos y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia me entrega y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. Escritura trescientos cuatro, folio seiscientos treinta y uno. Primer testimonio. Escritura número trescientos cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano y testigos al final firmados comparecieron los señores don Bohdan Kowal, empleado, soltero, hijo de Esteban Kowal y de doña Ana Puchnatyj, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cuarenta y un mil sesenta y nueve; don Pedro Jurkow, chofer, soltero, hijo de Samuel Jurkow y de doña Anhelica Pelechata, argentino naturalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón setecientos veinte mil ochocientos treinta y seis; don Pedro Atamaniuk, industrial, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones treinta y un mil cuatrocientos setenta y nueve; doña Paulina Diakun de Olszaniecki, casada en primeras nupcias con Vladimiro Olszaniecki, comerciante, ucraniana, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones ciento cincuenta y tres mil novecientos veintinueve; don Jurij Zadojanyj, electrotécnico, soltero, ucraniano, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones treinta y tres mil ochocientos veintiocho; don Juan Nykolak, obrero, soltero, ucraniano, hijo de Miguel Nykolak y de doña Anna Lesiuk, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y tres; don Juan Swerlyk, empleado, soltero, ucraniano, que acostumbra a firmar "J. Swerlyk" con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos setenta y nueve; don Juan Karwacki, industrial, casado en primera nupcias con doña Eudosia Marciuk, ucraniano, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos tres mil sesenta; don Miguel Swerkyk, empleado, casado en primeras nupcias con Agustina Juana Vigo, ucraniano, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y seis; don Eustaquio Romanski, que firma: "Ewstachij Romanskyj", empleado casado en primeras nupcias con Josefina Kius, ucraniano, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuatro mil doscientos uno; don Pedro Malec, comerciante, casado en primeras nupcias con Julia Michalek, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y seis mil ochocientos veinte; don Juan Krywyj, pintor, soltero, nacido el treinta de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho; don Teodoro Matwijow, industrial, casado en primeras nupcias con Antonia Iwanicki, ucraniano, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro; don Antonio Iwanicki, metalúrgico, casado en primeras nupcias con Tecla Krywa, ucraniano, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y nueve; don Alejandro Drul, armador, casado en primeras nupcias con Justina Ostacz, ucraniano, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta; don Esteban Kowal, que firma "Stefan Kowal", empleado, casado en primeras nupcias con Ana Puchnatyj, ucraniano, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos setenta mil doscientos ochenta y seis; don Leonid Fil, contador, casado en primera nupcias con Eugenia Darie Suchar, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: cuatro millones doce mil diez y siete; don Bogdan Zenón Zabiuk, que firma "B. Zabiuk", empleado, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número: cinco millones ciento treinta y seis mil setecientos setenta y cuatro, nacido el veinte de enero de mil novecientos treinta y dos; don Bogdan Jachno, contador, casado en primeras nupcias con María Matkowski, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: cuatro millones treinta y tres mil quinientos sesenta y siete, don Basilio Powch, empleado, soltero, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número: quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro; don Julián Zabiuk, empleado, casado en primeras nupcias con Eudosia Cymbala, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número quinientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis; don Daniel Pena, comerciante, casado en primeras nupcias con Eugenia Hyrb, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco; don Miguel Muszynskyj, empleado, casado en primeras nupcias con Valentina Petrow, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doce; don Demetrio Lesiuk, foguista, casado en primeras nupcias con Catalina Horyn, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: un millón setecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y uno; don Sawa Lys, comerciante, casado en primeras nupcias con María Malistcchak, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: dos millones cuatrocientos ochenta mil novecientos treinta y tres; don Jaroslav Bilingsky, ingeniero, casado en primeras nupcias con Bárbara Czuprup, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: cuatro millones veintiséis mil seiscientos ochenta y dos; don Alejandro Jurkiw, comerciante, casado en primeras nupcias con Mochalina Sawicka, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno; don Miguel Rubinec, que firma "Rubinec", contador público nacional, casado en primeras nupcias con Lydia Horiszny, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número. seis millones doscientos mil quinientos setenta; don Basilio Popowiczyk, empleado, casado en primeras nupcias con doña Eva Puchnatyj, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: dos millones ciento treinta y ocho mil setecientos dos; don Juan Byjmuk, mecánico, casado en primeras nupcias con doña Paulina Danelczen, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: un millón quinientos setenta y cuatro mil doscientos diez y seis; don Pedro Lebied, apicultor, soltero, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número novecientos cuatro mil ochocientos noventa y uno; don Miguel Pareniuk, encuadernador, soltero, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: dos millones quinientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y dos; don Isidoro Krawiec, que firma "S. Krawiec", casado en primeras nupcias con Eudosia Semeniuk, ucraniano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: dos millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos diez y nueve y don Basilio Burtniak, mecánico, casado en primeras nupcias con doña Irene María Kalindec, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones diez y nueve mil ochocientos treinta y tres, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Maza número ciento cincuenta, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, y dijeron: Que resuelven dejar provisoriamente constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de Fam, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y aprobar el Estatuto que ha de regir el funcionamiento de la misma de acuerdo al siguiente texto:... Acto continuo se resuelve emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de la Clase A. por un valor total de Un millón de pesos moneda nacional por valor de cien pesos cada una, y suscribirlas totalmente e integrarlas en su diez por ciento en dinero efectivo en la siguiente forma: don Pedro Atamaniuk, suscribe dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Bogdan Jachno, suscribe cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nación; don Juan Swelyk, ochenta acciones, o sean ocho mil pesos moneda nacional; don Teodoro Matwijow, doscientas cincuenta acciones, o sean Veinticinco mil pesos moneda nacional; don Miguel Swerlyk, cuatrocientos acciones, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Eustaquio Romansky, quinientas acciones, o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional; Alejandro Drul, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Esteban Kowal, ciento cincuenta acciones, o sean quince mil pesos moneda nacional; don Bohdan Kowal, ciento veinte acciones, o sean doce mil pesos moneda nacional; don Julián Zabiuk, doscientas cincuenta acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Bogdán Zenon Zabiuk, ciento setenta acciones, o sean diecisiete mil pesos moneda nacional; don Antonio Iwanicki, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; don Leonid Fil, doscientas cincuenta acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Miguel Muszynskyj, ciento cincuenta acciones, o sean quince mil pesos moneda nacional; don Daniel Pena, doscientas cincuenta acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; don Basilio Burtniak, ciento ochenta acciones, o sean dieciocho mil pesos moneda nacional; don Isidoro Krawiec, ochenta acciones, o sean ocho mil pesos moneda nacional; don Miguel Pareniuk, sesenta acciones, o sean seis mil pesos moneda nacional; don Juan Byjmuc, noventa acciones, o sean nueve mil pesos moneda nacional; don Jaroslavo Bilinsky, doscientas acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Sawa Lys, cuatrocientas acciones, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Juan Karwacki, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; don Pedro Jurkow, noventa acciones, o sean nueve mil pesos moneda nacional; don Pedro Lebied, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; don Demetrio Lesiuk, ciento sesenta acciones, o sean dieciséis mil pesos moneda nacional; don Basilio Powch, ciento cincuenta acciones, o sean quince mil pesos moneda nacional; don Juan Nykolak, doscientas acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Juan Krywyj, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; don Basilio Popowiczyk, trescientas cincuenta acciones, o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; don Alejandro Jurkiw, mil ciento cincuenta acciones, o sean ciento quince mil pesos moneda nacional; don Miguel Rubinec, cuatrocientas acciones, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Pedro Malec, ciento sesenta acciones, o sean dieciséis mil pesos moneda nacional; doña Paulina Diakun de Olszaniecki, ciento sesenta acciones, o sean dieciséis mil pesos moneda nacional, y don Jurij Zadojanyj, seiscientas acciones, o sean sesenta mil pesos moneda nacional. — A continuación se procede a elegir el primer Directorio de la Sociedad en la siguiente forma: presidente: don Pedro Atamaniuk; vicepresidente: don Leonid Fil, y director: don Miguel Muszcynskyj; suplente primero: Bohdan Kowal; segundo: Alejandro Jurkiw; síndico: Miguel Angel Rubinec, y suplente: Juan Swerlyk. — Haciéndose constar que el motivo determinante de la constitución de la presente sociedad es la de proceder oportunamente a la adquisición del activo y pasivo de la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de razón social de "FAM, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolviéndose asimismo que el Directorio de la sociedad, una vez que la Sociedad Anónima quede definitivamente constituída, queda autorizado expresamente para adquirir el activo y pasivo de la Sociedad "FAM, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en base a un balance que se practicará al efecto, quedando en consecuencia autorizado también el Directorio a abonar el precio de dicha adquisición en acciones de la sociedad y|o en dinero efectivo, todo lo cual se comunicará a la Inspección General de Justicia, remitiéndose la documentación respectiva. Por último se resuelve autorizar a los señores don Pedro Atamaniuk, don Leonid Fil, Miguel Muszynskyj o Bohdan Kowal, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionen la aprobación de los Estatutos, acepten modificaciones a los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad por otro, en caso de ser observado el que se adopta, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la Sociedad y soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo cuantos actos sean necesarios a los fines indicados. — En su testimonio, así la otorgaron y previa lectura y ratificación, firmaron con los testigos del acto don Abraham Luis Otamendi y Roberto Durante, ambos vecinos mayores, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Bohdan Kowal. — Teodoro Matwijow. — Pedro Jurkow. — Paulina D. de Olszaniecki. — P. Atamaniuk. — J. Zadojanyj. — Juan Nykolak. — J. Swerlyk. — J. Karwacki. — Miguel Swerlyk. — Ewstachij Romanskyj. — P. Malec. — Juan Krywyj. — Antonio Iwanicki. — Alejandro Drul. — Stefan Kowal. — B. Zabiuk. — B. Jachno. — Basilio Powch. — Leonid Fil. — Daniel Pena. — Julián Zabiuk. — Miguel Musynskyj. — Demetrio Lesiuk. — Sawa Lys. — Ing. Jaroslav Bilinsky. — A. Jurkiw. — Rubinec. — Basilio Popowiczyk. — Juan Byjmuk. — P. Lebied. Miguel Pareniuk. — S. Krawiec. — Basilio Burtniak. — A. L. Otamendi. — R. Durante. Hay un sello. Ante mí: Jorge Ungaro. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos treinta y uno del registro doscientos sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para el socio don Pedro Atamaniuk, expido el presente testimonio en catorce sellos de ley número: del novecientos cinco mil cuatrocientos setenta al novecientos cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro, del un millón ciento veinte y nueve mil trescientos setenta y seis al un millón ciento veinte y nueve mil trescientos ochenta y uno y del un millón ciento veinte y nueve mil trescientos ochenta y nueve al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Raspado: chauffeur - setenta mil - argentino - objeto - contador - general - directa - actos - hasta - general - director - cual - al - de dividendos - canje - Directorio - setenta, vale. Hay un sello. Honorarios, pesos cinco mil cuarenta y nueve. Firmado: Jorge Ungaro. Texto definitivo de los estatutos aprobados en el acto de constitución de la sociedad, y en el cual se incorporan las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia. — Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de FAM, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo éste prorrogable por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros por cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación, impresión y comercialización de envases de cartón, hojalata y afines, papeles y cartones, materiales de construcción, herramientas, máquinas y repuestos, así como todo otro producto relacionado con aquellos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de talleres de imprenta, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con el mismo, así como también efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias que a juicio de sus órganos representativos tengan relación con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos, y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos Estatutos. — Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, compuesto de cinco series de diez mil acciones cada serie de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Une vez totalmente suscripto el capital autorizado e integrado por lo menos en su diez por ciento cada serie, podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y condiciones de la emisión de las acciones respectivas. Estos aumentos de capital que se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrán anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación que antecede. — Artículo cuarto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan, pudiendo el Directorio o la Asamblea en su caso determinar si las mismas serán nominativas o al portador y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase A., que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos cada/una. Acciones Ordinarias de la clase B., que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, la primera serie de acciones Ordinarias al portador, que desde ya se determinan, son de la clase A. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio o la Asamblea, en su caso, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones, correspondientes, ser elevadas a escritura pública, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrá emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados provisorios firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad

más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general en lo no previsto por los primeros a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Quinto: En caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tndrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual, pagaderos por proridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total, al catorce por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Podrán tener prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije podrá ser acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que se disponga al emitirlas de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto por las utilidades de los ejercicios inmediatos siguientes; d) De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas por el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará el mismo, pudiendo establecer primas de rescate hasta un máximo del diez por ciento de su valor nominal. — Asimismo la Asamblea podrá disponer de que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente, siempre que no afecten los intereses de la sociedad ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores, debiendo tal resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio. El rescate o la conversión de las acciones preferidas se hará de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirlas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea. En los casos de rescates parciales la determinación de las acciones a rescatar será hecha por sorteo, con intervención de escribano público, ante los tenedores de acciones preferidas que concurran, anunciándose por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días a la realización del acto. Las acciones preferidas sólo tendrán voto a razón de uno por acción, si los dividendos pactados llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el dividendo. — Artículo Sexto: Los certificados provisorios nominativos, que se expedirán mientras las acciones suscriptas no se hallen totalmente integradas, no podrán transferirse sin la autorización del Directorio. El Directorio podrá resolver la conversión de acciones, totalmente integradas al portador en nominativa y viceversa, cuando así lo soliciten el o los accionistas tenedores: en tales casos se resolverá asimismo el canje de los títulos correspondientes, debiendo dejarse constancia en el Libro de Registro de Acciones, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las acciones nominativas podrán transmitirse por endoso, previa comunicación fehaciente al Directorio. — Artículo Séptimo: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio, que serán lanzadas a la suscripción cuando lo estime conveniente, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicación de tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizado la última publicación. — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: — Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas: — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas con más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. Estos procedimientos serán uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. Capítulo Tercero: Dirección y Administración: — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también podrá elegir de uno a tres suplentes fijando a la vez su número: Tanto los Directores Titulares, como los suplentes, durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. En la primer reunión después de su elección, elegirán entre sí un Presidente y un Vicepresidente. Los Directores suplentes reemplazarán el Directorio. En caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente con sus mismas atribuciones y deberes. En ausencia de ambos, los reemplazará el Director que designe el Directorio, con intervención del Síndico. El nombrado ejercerá la Presidencia interina mientras dure el impedimento y hasta la primera Asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo Undécimo: Cada Director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en Garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia de dos Directores cuando se componga de tres, y de tres miembros cuando se componga de cuatro a cinco en su caso, adoptándose sus resoluciones en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o a pedido del Síndico o un Director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico, y en defecto de aquéllos, el Síndico, por sí, designará los Directores necesarios para cubrir las vacantes, los cuales durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazo y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la Sociedad por intermedio del Presidente quien será substituído por cualquier impedimento con sus mismas atribuciones y deberes por el Vicepresidente. — Presidirá las reuniones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate. — El uso de la firma social será ejercida por intermedio de dos de sus miembros que pueden ser el Presidente y el Vice-Presidente, o el Presidente y un Director; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipalidades, o por otras reparticiones autónomas de los Estados, Bancos y de estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o girar en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, provinciales, municipales, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo que guarden relación con el objeto de la sociedad; formar sociedades por cuenta propia ó de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos casos que no estando previstos en estos Estatutos, no competa a las Asambleas Generales; m) Nombrar Gerentes o Sub-Gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de Gerentes o Sub-Gerentes, apoderados, agentes, representantes ó terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales, que requiriesen los intereses de la Sociedad; p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que se consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones de acciones dentro de las condiciones que fijan estos Estatutos y las Asambleas en las oportunidades que considere convenientes; t) Realizar todos los actos previstos en los Artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; u) Fijar las condiciones de las emisiones de Debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Tercero: a) El Directorio podrá disponer que uno o varios de sus miembros desempeñen funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración y con el objeto de la sociedad fijando sus facultades y retribuciones, las que deberán ser sometidas a la aprobación de la Asamblea. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio, por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen en la Sociedad, sumadas a las establecidas en el inciso b) del presente artículo, no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando la remuneración por el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los Directores, frente a lo reducido de las utilidades o en caso de pérdidas, importe exceder dicho veinticinco por ciento sólo podrá hacerse efectivo si es acordada expresamente por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; b) En retribución de sus servicios el Directorio recibirá la suma que anualmente fija la Asamblea, que será repartida entre sus miembros en proporción a sus asistencias a las reuniones, además de los honorarios que correspondieren por el desempeño de cargos rentados a que alude el inciso a) del presente artículo. — Capítulo Cuarto: Fiscalización: Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente que podrán ser reelegidos indefinidamente, y cuyas funciones se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Al solo efecto de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias de cualquier clase darán derecho a un solo voto por acción. — La Asamblea fijará anualmente la remuneración del Síndico. — Capítulo Quinto. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocaoria se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario durante cinco y tres días respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria, con anticipación a contar desde la fecha de la Asamblea de diez y ocho días hábiles desde la primer publicación que se realice. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — En los casos del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen como mínimo, las tres cuartas partes de las acciones suscriptas con derecho a voto y sanción favorable de la mitad más uno de los votos conferidos por las acciones suscriptas, con el mismo derecho representadas en la Asamblea. — En segunda convocatoria las Asambleas sesionarán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja Social, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado bancario, que acredite que estas se hallan depositadas en algún Banco del País o del Extranjero y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en su artículo treinta y dos. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente. Cada acción Ordinaria o Preferida tendrá derecho a voto, en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones, y las legisladas en los presentes Estatutos, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo Sexto: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de agosto de cada año, los Inventarios, Balances, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores, distribuyéndose el porcentaje que se fije entre los mismos en proporción a sus asistencias a la reuniones; c) La remuneración que disponga la Asamblea al señor Síndico, por sí o a propuesta del Directorio; d) El dividendo acumulado impago si lo hubiere, de las acciones Preferidas; e) El dividendo que se haya estipulado para las acciones Preferidas si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; f) El dividendo adicional de las acciones preferidas que se hubiere acordado; g) El saldo que resultare, después de deducir las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a remuneraciones o gratificaciones especiales o extraordinarias u otras cuentas se distribuirán como dividendos. — Artículo Décimo Noveno: Los fondos de reservas extraordinarias no afectados a un fin específico, podrán emplearse por resolución de la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, para abonar dividendos y podrán asimismo ser transferidos a la cuenta capital total o parcialmente y emitiéndose las acciones Ordinarias con exclusión de las Preferidas. Asimismo podrán ser aplicados esos fondos de reserva extraordinarios a enjugar déficits de ejercicios vencidos. — Capítulo Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio con la intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones Preferidas, si las hubiere, y si hubieren sido emitidas con privilegio en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; c) Será pago el capital de las acciones Ordinarias y Preferidas que hubiesen sido emitidas sin privilegio en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) Será pagado el dividendo atrasado acumulado de las acciones Preferidas; e) Del sobrante que resultare después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones Ordinarias y Preferidas, en proporción a sus tenencias. — Capítulo Octavo: Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Primero: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el Expediente número diecisiete mil dos novecientos cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fam Sociedad Anónima 'Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitré-, a la sociedad "Fam Sociedad Anónima, Industrial. Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (tres vuelta) a doce vuelta (doce vuelta) con las modificaciones de fojas veintitrés (veintitré) a veintinueve (veintinueve). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas veintinueve vuelta (veintinueve vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, déso a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto número diecisiete mil ochocientos noventisé!. — Sobre raspado: Anhelica; número; Olszaniecki; Seiscientas sesenta; documentación: respectiva; apicultor; testimonio; series; número; Durará horizontal; inverción; mediante: constituirse: horizontal: millones; pago del; veinte; emitirán; prioridad; o; previo; derecho; Directorio; conveniente; situación; Ordenar; remate; situación; primeras; raíces; país; apoderados; Declarar; liquidas; enunciati as: podrá; servicios; sesionarán; pactada ; dividendo; acciones; tenencias; Vigésimo. Todo vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil ciento setenta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Fam Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en dieciséis sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón cuatrocientos setenta y siete mil setecientos uno, un millón cuatrocientos setenta y siete mil setecientos dos, un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco, un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y seis, un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y siete, un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho, un millón trescientos cuarenta y cinco mil trescientos dos, al un millón trescientos cuarenta y cinco mil trescientos diez, un millón trescientos cuarenta y cinco mil trescientos once, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y (viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado un millón trescientos cuarenta y cinco mil trescientos diez) cinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. Dirección Nacional de Justicia. Eudoro Alberto Castro subinspector general". — Es copia fiel que agrego a la presente, doy fe. En su testimonio, así la otorgó y previa lectura y ratificación, firmo con los testigos del acto, don Abraham Luis Otamendi y Roberto Durante, ambos vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Sobrerraspado: Jurkow; Kaiwacki; tres; Demetrio; Lys; Don Kalintec; doscientas; mientras; superior; durante; derecho; fehaciente; substituídas; sociedados: extraños; los; en; enumeración; Suplento, decreto; Décimo; específico; Expido; Setenta. Vale. Entrelíneas: Juan; todo, constituídas o a; o extrajudiciales; anónima a la Sociedad. Todo vale.

Buenos Aires febrero 13 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.500.— e.13|3 Nº 43.034-v.13|3|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días que se ha presentado FRANCISCO GARCIA, solicitando el aditamento de su apellido materno ALBARIDO para sí y sus hijos menores Fernando Francisco Alberto, Guillermo Ricardo y Diego Jorge. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Santo S. Faró, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.778-v.20|3|57

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de AURELIO VICTORIANO JOSE MIGUEL CALERO. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.808-v.27|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MOHAMED RAMADAN. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.794-v.27|3|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA GRACIANA CELINA BERTOLINI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.868-v.27|3|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita a JOSE LOSANO FERNANDEZ, por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara doña Angela Rodríguez de Losano por ante su juzgado y secretaría. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 30.— e.13|3-Nº 43.778-v.13|3|57

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a ELSA BEATRIZ GARCIA de NOLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, que le ha iniciado Juan Carlos Noli, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en juicio. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.805-v.20|3|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE CANEVA. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.881-v.27|3|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Federico Max Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO MIGUEL MAZZONI. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.855-v.27|3|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SECUNDINA LODOVICA CATALINA FILIBERTI de MARCHI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.782-v.27|3|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO ESCALADA. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.858-v.27|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DIEGO INVERNIZZI. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.837-v.27|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13 (secretaría número 38), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don MARCOS BEORLEGUI. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.786-v.27|3|57

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NUNZIA, NUNCIA, o ANUNCIACION CAPONE de D'ANGELIS o DE ANGELIS. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.879-v.27|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por cinco días a MARIA IRENE GARCIA para que se presente a hacer valer sus derechos de esposa del causante en los autos sucesorios de Pedro Avelino García, bajo apercibimiento de tenerse por firme la declaratoria de herederos a favor de los hermanos. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.884-v.20|3|57

Por disposición del doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, se hace saber por tres días que se ha presentado ERNESTO JUAN o ROURKE solicitando adición del apellido paterno, Luber. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 60.— e.13|3-Nº 43.907-v.18|3|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MORA. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Roberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.863-v.27|3|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL SAUL LENCINAS. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.775-v.27|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El doctor Jorge E. Dargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARENA.

Buenos Aires, marzo once de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.802-v.20|3|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de SEGUNDA CACHON GOMEZ de FRAGA BUGALLO.

Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.821-v.20|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado siete, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA TOMASELLI de TOMASELLI.

Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.827-v.20|3|57

Núm. 9

El Juez doctor Oscar E. Zerantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a SOTERO GARCIA MATEOS, ABEL FRANCISCO MARTINEZ y ATILIO PEREZ, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio por desalojo seguido por don Manuel Traina contra Esteban José Ortiz y otros, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero siete de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 90.— e.13|3-Nº 43.915-v.18|3|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS POLASTRI.

Buenos Aires, marzo 11 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.914-v.20|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por tres días a don ANGEL RODRIGUEZ que en los autos "Sommi Enrique Dionisio contra Angel Rodríguez, sobre cobro ejecutivo" (expediente Nº 45.213), que tramitan ante dicho Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — De la liquidación presentada, vista a la contraria, por tres días, bajo apercibimiento de aprobarla si no se observa. Notifíquese. — Firmado: Eduardo Molas".

Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 90.— e.13|3-Nº 43.832-v.18|3|57

Núm. 24

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a acreedores y herederos de EMMA PUNZI de PIEMONTE.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1957. — Roque Solimine, prosecretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.891-v.20|3|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO MATEO.

Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.886-v.20|3|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA JOSEFA MARTINEZ de AYAS.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.894-v.20|3|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por dos días a don JAIME ARRAMBIDE SQUIRRU a fin de que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda en los autos "De Ezcurra Ricardo Florencio c| Arrambide Squirru Jaime, s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.13|3-Nº 43.859-v.14|3|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO KIELA.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.822-v.20|3|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Num. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don EDUARDO P. BEMBERG, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Juan Carlos García González, secretario.

e.13|3-Nº 3.521-v.15|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Creaciones Elida, de Elida E. Oyarzábal de Urien y Leonardo A. Urien", se ha disuelto (parcialmente), retirándose su socia Elida E. Oyarzábal de Urien e incorporándose como socio el señor Alberto Modesto Urien, quien con el señor Leonardo A. Urien, se hace cargo del activo y pasivo social. Modifícase asimismo, la razón social, que en lo sucesivo será "CREACIONES ELIDA, DE ALBERTO MODESTO URIEN y LEONARDO ALBERTO URIEN". — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 50.— e.13|3-Nº 43.917-v.13|3|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, de esta Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, se hace saber por el término de ocho días, que por autos dictado el 8 de noviembre de 1955 y el 18 de febrero de 1957, han sido declarados en quiebra ROQUE PALAZZO E HIJOS, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 24 de octubre de 1955. — Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador don Pedro Caffarini, y se fijó el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos señalándose a su vez la audiencia del día 2 de mayo de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Además se resolvió: 1º Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en su oficina, Perú 84, Esc. 15, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — 2º La prohibición de hacer pagos o entregar efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 640.— e.13|3-Nº 43.897-v.25|3|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por 1 día y por documento privado del día 5 de diciembre de 1956 con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1956, ha quedado disuelta la SOCIEDAD DE HECHO ANTONEL HNOS., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los Sres. Enrique Antonel, Oreste Antonel y Rodolfo Claudio Antonel. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 50.— e.13|3-Nº 43.817-v.13|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a AUTOMATIC COLD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMPAÑIA DE REFRIGERACION ELECTRO-MECANICA; a don VICTOR MANUEL PAGNI y a doña LEONOR CLEMENTINA LEMMI DE PAGNI, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue don Hernán Alvarez García, por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, en caso de incomparencia. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.861-v.20|3|57

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 5, Secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, marzo seis de 1957. — Autos y vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de PANTEX, SOC. DE REP. LTDA. la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 15 de abril de 1957, presenten al síndico don Rubén Díaz Lozano, sorteado en este acto ante el actuario los títulos justificativos de sus créditos, y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 21 de mayo de 1957, a las 14 hrs., con el número que asistiere. — Publíquense, al efecto por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley" dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13, Inc. 4º, de la mencionada ley; y señálase para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. — Rep. la foja. — Enmendado: "cinco", "Oficial", "martes y viernes": Vale. — Hágase saber al síndico y a los acreedores que a los efectos de lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una anticipación de dos horas a la hora fijada para la audiencia (acordada de la Excma. Cámara Comercial del 13 de febrero de 1957). Tdo.: febrero — No Vale. — Horacio Duncan Parodi. — Entrelíneas "día" Vale. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 500.— e.13|3-Nº 43.836-v.20|3|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Ifasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO HAUSER.

Posadas, noviembre 16 de 1956. — El secretario.

e.13|3-Nº 3.522-v.27|3|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de MARIO CAMILO VIOLA, cuyo juicio sucesorio tramita ante este Juzgado y Secretaría.

Río Gallegos, 28 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.13|3-Nº 43.814-v.27|3|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado 1, secretaría 3, hace saber por diez días, autos "REUS, ANTONIO c|URCIA, FLORENCIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el miércoles 3 de abril de 1957, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, 2 fracciones de terreno de campo en conjunto con todo lo plantado, edificado y demás adherido a su suelo, ubicadas en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, cuartel cuarto del partido de La Plata, paraje conocido por "Los Talas", las que forman parte del establecimiento "La Bellaca", a saber: a) La designada con el Nº 1 de la fracción número romano 3, la que a su vez es parte de las fracciones señaladas en un plano anterior con las letras C y D y cuyo lote 1 mide: 292m50 frente N.O., lindando calle en medio con el lote 10b y parte del lote 11b; 350m62 costado S.O., por donde linda con los lotes 13 y 2; contrafrente S.E. mide 451m54, lindando calle por medio con parte del lote N y lotes G y A; costado N.E. lo forma una línea de 3 tramos que partiendo de su frente al S.E. miden: 250 m., donde hace un martillo a favor en dirección N.E. de 164m80, lindando por estos rumbos al N.E. con los lotes 31 y 30 y al N.O. con el lote 30 para doblar su línea hasta cerrar su figura con 100m17, lindando por este rumbo N.E. con calle pública, haciendo una superficie de 11 hás. 87 ás., 99 ca., 44 dm2., y consta de edificación en mampostería de cal, pisos mosaicos graníticos, carpintería en su mayor parte de cedro, que constituye una chalet de 5 ambientes, baño, cocina con fogón, porch, galería, w. c. y por cuerpo separado 1 habitación chica, garage, tanque australiano y cañerías de pozo semisurgente. b) La designada con la letra A parte de los lotes señalados en un plano anterior con los Nros. 17a y 17b y cuyo lote A mide: 263m35 costado N.O.; 69m20 costado N.E.; en el S.E. 158m93 de este punto, mojón C, hace un martillo en contra hasta el mojón B, de 40m63 y de éste al mojón A, rumbo otra vez al S.E. 110 m. y al S.O. 30 m., o sea una superficie de 1 há., 43 ás., 94 ca., lindando al N.O. con calle pública, al N.E. con Diego Marchena, al S.E. con el lote B y al S.O. con la calle Montevideo; y en la que se encuentra un molino a viento en malas condiciones. Título inscripto bajo el Nº 1088|56, partido de La Plata. La calle Montevideo se halla pavimentada por donde circulan los colectivos Nº 9 y Nº 2 que unen el frigorífico Armour con Villa Zula y Berisso con La Balandra, respectivamente. La línea de tranvías Nº 23 tiene la parada a 5 kilómetros de las fracciones a subastarse. Base $ 278.200.— m|n., al contado o bien el comprador podrá hacer uso de un crédito hipotecario que otorga el actor hasta la suma de $ 150.000.— m|n. a reintegrar en 2 cuotas anuales iguales y consecutivas más el 10 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados empezando a correr ambos desde la fecha de toma de posesión, garantizado con derecho real de primera hipoteca sobre los mismos bienes y con las cláusulas que determina la escritura hipotecaria de fojas 4|7. En caso de que el comprador haga uso de las facilidades ofrecidas la escritura se otorgará por ante el escribano que proponga el actor. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Más informes en las oficinas del martillero, Hipólito Yrigoyen 571, Capital Federal, o en secretaría actuaria. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.200.— e.13|3-Nº 43.800-v.27|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por 10 días que en autos "SOTELO de SERIAL, ERNESTINA I. y otra c|ZAVAGLIA, SALVADOR, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", procederán a subastar públicamente el día jueves 28 de marzo próximo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en Morón, designado como lote 47, lindando por su frente al N.O. calle en medio con "Los Pingüinos", de Braun Menéndez, que mide: 97m11 al N.O., 90m. al N.E. y 61m45 al S.O. Superficie total 7.173 metros cuadrados. Base $ 20.512.50 m|n. El inmueble se halla ocupado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 500.— e.13|3-Nº 43.909-v.27|3|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, se hace saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini, S.R.L., con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderán en público remate el domingo 24 de marzo, a las 16, sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Máximo Paz, entre Almafuerte y Sin nombre, designado con el número "1", que mide: 10 m. de frente al Oeste, 11m.38 en el contrafrente al Este, 52m.62 de fondo al Norte y 52m.60 de fondo al Sud; superficie 562 m. c. 29. Base $ 45.512,50 m.n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "CICINELLI, AGUSTIN c|ROMANI, TITO LIVIO, s|ejecución hipotecaria" que tramita por ante la secretaría del doctor Ranulfo J. González. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 350.— e.13|3-Nº 43.839-v.20|3|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor Jorge A. Cafferata, hácese saber por cinco días que en los autos sucesorios "DURO, RAMON o RAMON SIXTO, DURO Y BERDUC HERMENEGILDA AMELIA DURO Y BERDUC", la firma "C. Cambiasso", rematará el 24 de marzo, a las 17 horas, en los mismos, una propiedad ubicada en esta Capital, calle Caxaraville 4889, a 3 cuadras al sud Av. Rivadavia 9400. Terreno mide según título 7m.794 de frente por 17m.034 costado oeste y 17m.042 en el del este. Edificio antiguo de 2 habitaciones, baño y cocina, etc. Afirmado pago. Está desocupada. Ver de 15 a 18. Base $ 36.900, al contado. Terreno lindero a la casa, lote 3. Mide según títulos 7m.794 de frente por 17m.042 en el costado oeste y 17m.084 en el del este. Afirmado pago. Desocupado. Base $ 54.100, al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Escrituras por ante el escribano señor Oscar M. Noriega, como condición de venta. Mayores datos en la secretaría actuaria o en mis oficinas, Rivadavia 7862, C. Cambiasso. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 350.— e.13|3-Nº 43.785-v.20|3|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por 5 días que en autos "VIDAL IGNACIO y otro c| GOR NAGY A. y otra, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini & Cía., procederán a subastar públicamente el 28 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en Munro, Pdo. de Vte. López, calle Fray Mamerto Esquiú 2750, edificado en lote 4, manzana 12 que mide: 8m66 frente al E., 48m13 de fondo al S., 9m contrafrente al O. y 50m58 de fondo al N. Base pesos 35.000.— m. n. La finca está ocupado y, de acuerdo a la cláusula X de la escritura hipotecaria, los prestatarios "declaran no tener contratos de locación o de arrendamiento". 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.13|3-Nº 43.910-v.20|3|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, hace saber por 3 días que en autos sucesorios anotados bajo el Nº 4048 - año 1954, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 21 de Marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: José Hernández 2628, edificado en lote dos plano de subdivisión, de 9 mts. de frente al N. O. por 23m15 de fondo, con base de $ 173.666,66 m. n.; Velazco 779-83, edificado en el lote Nº 4, de 10m65 de frente al S. O., 38m30 en el costado N. O., 38m20 en el S. E. y 10m90 de contrafrente al N. E., base de $ 379.900 m. n. y en Vicente López, José Félix Uriburu 1148-50-52-54, entre Roca y Santa Rosa, edificado en fracciones dos, cinco a y cinco b, de 12m25 de frente al N. E., 21m43 costado S. E., 12m25 contrafrente al S. O. y 21m56 en costado N. O., base de $ 150.000 m|n. 10 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 180.— e.13|3-Nº 43.908-v.18|3|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Desocupado. Petit Hotel, Carabobo 217, e|las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio. Base retasada $ 565.683,97. Edificado en terreno designado con el lote 2, que mide: 10 mts. de frente al N. E., por 27m26 de fondo. Superficie total aproximada: 272,60 m. c. — El Jueves 28 de Marzo a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. La posesión se dará libre de ocupantes, conforme a lo manifestado a fs. 51. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, a propuesta de partes, en el "Expediente Nº 423, Fº 41, de fecha de iniciación 30 de Junio de 1955 s|ejecución de pesos", que tramita por ante la secretaría del Dr. Jorge P. Funes Lastra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 10 public. B. Oficial y La Prensa. D. G. I. Nº 29.719|I. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643 - T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 600.— e.13|3-Nº 43.796-v.27|3|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Departamento Acoyte 617 Capital, planta baja Nº 5, consta de hall, living-comedor, dormitorio y patio. Superficie propia, 41 mts. cuadrados. Base $ 30.000.—. Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate el 28 de marzo a las 16, en Rivadavia 875, Capital, por el martillero Sr. Vicente P. Cacuri. Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49 del autorizante, en los autos BOERO ENRIQUE c|VIDELA ELOISA ELVIRA s|juicio ejecutivo. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 400.— e.13|3-Nº 43.889-v.27|3|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría del Dr. Pedro M. Otaño, hácese haber por cinco días que en los autos "BIGLIERI JUAN y BIGLIERI FORTUNATO c|ATANASIO WLADIMIRO, ejecución hipotecaria", el martillero Sr. Cipriano Cambiasso, rematará el 24 de marzo a las 15 horas, en la misma, la finca ubicada en esta Capital, Av. Vélez Sársfield 85-87 y 91, entre la Av. Caseros y Patagones. Su terreno mide según títulos, 8m66 de frente por 32m.98 costado suc. 34m46 costado norte y 8m.74 en el contrafrente. Edificio: Planta baja: Sala, 3 habs., comedor, cocina, piecita en altos, baño, w. c. etc. Planta alta: Hall, sala, salita, 2 habs., comedor, piecita, cocina, 2 piecitas en altos, baño, w. c., etc. Por el Nº 91, sótano. Ver de 16 a 18. Base $ 223.957.50 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. Mayores informes, en la Secretaría actuaria o en mis oficinas, Rivadavia 7862. — C. Cambiasso. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 300.— e.13|3-Nº 43.784-v.20|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, Juzgado Nº 13, se hace saber por tres días, en autos "LAFAILLE Y CIA., c|GARCIA CRESCENCIO, s|ejecutivo", que el martillero V. Jorge Guido venderá, en pública subasta y al mejor postor, una máquina de lavar ropa marca "Lavander", serie 9, Nº 5981, gabinete Nº 6740, tipo familiar. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o. Remate: Viernes 22 de marzo, a las 15 horas, en Uruguay 634, 3er. piso E, donde se halla en exhibición.

Buenos Aires, marzo 11 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.803-v.18|3|57

Núm. 29

JUDICIAL. — Sin base y al contado: Aparatos kinesiología: mesas, sillas, cómodas, baúles de viaje, valija, ropas y demás efectos inventariados autos. El lunes 18 de marzo, a las 16 horas, en Obligado 1550, Cap. Federal. O|señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, en los autos "RUTNIK de MICHELITSCH ADELHEID, o ADELAIDA, s|sucesión", que tramita por ante la secretaría autorizante. Comisión 10 o|o. 3 Public. en B. Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. 45-3924 y 3975.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.13|3-Nº 43.797-v.18|3|57

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Belisario Montero, en los autos: "ETCHEMENDY de GIORGIS NELIDA c| MARTINEZ de HOZ, SATURNINO W., s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Américo S. Landivar, rematará públicamente, el día 20 de marzo de 1957, a las 14,30 horas, en Tucumán 1439, una mesa plegadiza de 1,30 x 1,30, abierta, con patas y aplicaciones de bronce; un combinado "Electrotone", de 0,80 x 0,50 x 0,80, funcionando y un bergère de caoba forrado en granate. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo primero de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 43.815-v.14|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber, por cinco días, que los martilleros Comi & Pini S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderán en público remate, el domingo 24 de marzo a las 15, sobre la misma, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Castillo 529, edificada en terreno que mide: 8,66 m. de frente por 53,69 m. de fondo. Base: $ 120.000 m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "DURAÑONA de SALABERRY MARIA M. c|TOSCANO & Cía., s|ejecutivo" que tramita por ante la secretaría del doctor Luis Horacio Díaz.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250.— e.13|3-Nº 43.838-v.20|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber, por tres días, que en los autos: "NAZARDIN PAULINO c|BUSCARONI SALVADOR, ejecutivo", el martillero Américo S. Landivar rematará públicamente, el día 26 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la calle Avenida de los Constituyentes 639, adonde se exhibe, un camión marca "Manchester", Nº de motor 50503, chapa Nº 757130. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 11 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.13|3-Nº 43.813-v.18|3|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

JUDICIAL. — El Dr. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por tres días que el martillero público, Felipe Buryaile, rematará el día 24 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno, entre las calles España y Avenida 25 de Mayo, los siguientes: 1 serrucho eléctrico para carnicería, marca "La Mundial" - N. H. Pratt y Cía., y 1 balanza reloj marca "Berkel", capacidad 20 kilos - Nº 3148, completa. Ambos en funcionamiento y en el estado en que se encuentran. Venta ordenada en Expediente Nº 252 Civil Nº 117 - año 1955 - caratulado "ROMERO LAZARO c| MERCADITO DEL PLATA S. R. L. s| ejecutivo". Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión, 6 % a cargo del comprador. — Formosa, 6 marzo de 1957. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.829-v.20|3|57

CORDOBA

Orden Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ª Nom. Civil de la Ciudad de Córdoba, en "WUNSCHENMEYER GODOFREDO c| BUOUARD ALBERTO PABLO, ejecución hipotecaria", Oscar y Jorge Oliva Funes, rematarán el 30 de marzo a las 17, en Bolivar 371 de la ciudad de Córdoba: 5.400 metros cuadrados con frente a Avenida Rafael Núñez, La Tablada, Municipio de Córdoba (Barrio Cerro de Las Rosas). Base: m$n. 238.300.—. Ver edictos en el diario "Los Principios", de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 8 de marzo de 1957. — Héctor Temponi, secretario.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.790-v.20|3|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 6

El Sr. Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Juan A. Fernández, hace saber por tres días en autos "RAFFA CATALINA y Otra contra MARTINI JULIO, s|Despido", que el martillero Amadeo Manuel F. Lista, venderá sin base y al mejor postor, en subasta pública, el día 18 de marzo a las 17 horas, en Rivadavia 1389, Una máquina industrial de coser marca Singer eléctrica Nº E. C. 783.825, característica 31 K. 15, motor marca Sew Lew Nº 781.904. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, marzo once de 1957. — Julio A. Oteiza, secretario.

$ 90.— e.13|3-Nº 43.878-v.18|3|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SAVIÑAO Y SUS CONTORNOS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación de Saviñao y sus Contornos, se complace en comunicarle a Ud. que en su reunión del sábado 2 de febrero último, ha resuelto por mayoría de sus miembros presentes convocar a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo del corriente año en nuestra sede social Solís 1282, a las 16 horas.

Esta convocatoria se hace de acuerdo a las atribuciones que conceden los estatutos a nuestra comisión (Art. 33) y...

escapará al criterio elevado del señor consocio la importancia capital que reviste para la buena marcha ulterior de nuestra entidad el punto a tratar. Necesitamos el respaldo de todos los asociados en la medida que vamos a adoptar tendientes a lograr el reintegro de nuestro campo social.

Por todo lo antedicho, es necesario, imprescindiblemente su presencia en esta asamblea, nos apoye o no.

Cumpla con su deber de patriota, la asociación lo necesita.

ORDEN DEL DIA:

a) Autorización a la Comisión Directiva a dar todos los pasos para el arreglo con las firmas que tienen a su nombre la escritura del inmueble de la calle Sebastián El Cano 640, Las Barrancas, Partido de San Isidro, el traspaso a la asociación;

b) Reafirmar una vez más la cordialidad de todos los asociados, para el buen nombre y la grandeza de entidad.

Art. 40. — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Art. 41. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Para poder tenes acceso a la asamblea es requisito indispensable presentar el último recibo o documento de identidad. — Avelino Severino Díaz, presidente. — Roberto Morán, secretario.

$ 42.— e.13|3-Nº 43.906-v.18|3|57

ASOCIACION BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Banco)
Con personería Jurídica y Gremial Afiliada a la Confederación General del Trabajo

CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO DE DELEGADOS

CONVOCATORIA

Visto. La resolución Nº 252 emanada de la Intervención en la Confederación General del Trabajo, y

Considerando: que, la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), ha cumplido la etapa de normalización en lo concerniente a elección y constitución de las autoridades electas por los afiliados para las distintas seccionales, salvo limitadas excepciones;

Que, para la normalización total del gobierno central de la institución, previamente debe procederse a la actualización de los estatutos sociales con su adecuación a las normas legales vigentes ("Nuevo Régimen Legal de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores", Decreto-Ley 9270|56 y su reglamentación);

Que, únicamente los congresos extraordinarios, democráticamente constituídos, pueden establecer la carta orgánica de cada entidad;

Que, el criterio en que se inspira la resolución Nº 252 de la Confederación General del Trabajo es lógico en cuanto tiende a establecer condiciones legales y democráticas perdurables, previamente a la elección de las autoridades de cada organización;

Que, en este aspecto, se cumple con las finalidades perseguidas por la Revolución Libertadora, procurando el encauzamiento del país dentro de sus tradicionales normas y costumbres democráticas;

Que, de esta manera, se otorga la responsabilidad del porvenir de las instituciones y sus objetivos a los propios interesados.

El interventor en la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco),

RESUELVE:

1º) Convocar a Congreso General Extraordinario de Delegados, a realizarse los días 11 (9 horas) al 14 de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en el salón de actos de la Sede Central de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), sito en Reconquista 339, de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Apertura del congreso;
2º Designación de comisión de poderes;
3º Despacho de la comisión de poderes y constitución del congreso;
4º Elección de la mesa directiva del congreso;
5º Reforma del estatuto social para adaptarlo al Decreto-Ley 9270|56 y su decreto reglamentario;
6º Si de acuerdo al nuevo estatuto aprobado por el congreso correspondiera la elección de autoridades de segundo grado por el mismo, dicha elección deberá realizarse con previa autorización de la Intervención en la C. G. T.;
7º Clausura del congreso.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese. — Asociación Bancaria, Sociedad de Empleados de Banco.

$ 630.— e.13|3-Nº 43.921-v.18|3|57

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y BENEFICENCIA "BARON HIRSCH"

Billinghurst 664 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de marzo de 1957.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1957, a las 9 horas, en el local de la sede social, Billinghurst 664.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación de la memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
3º Elección de 18 miembros de la C. D. para 1 año: 1 presidente, 1 protesorero, 2 vocales y 2 vocales suplentes. Para 2 años: 1 vicepresidente 1º, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales, 3 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas.
4º Designar a 2 socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Con tal motivo saludámosle muy atentamente. — Samuel Niemetz, vicepresidente 2º. — Samuel Lindner, secretario.

Nota: De acuerdo al art. 29 de los estatutos en vigencia, la asamblea será válida una hora después de la citada, con cualquier número de socios presentes.

$ 120.— e.13|3-Nº 43.772.v.13|3|57

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNION MERIDIONAL"

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el domingo 31 de marzo de 1957, a las 9 horas, en el local social, Pte. L. Sáenz Peña 1046, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1956 e informe de los revisores de cuentas.
3º Elecciones generales. — Francisco Perelli, presidente. — José J. Pró, secretario.

$ 5.— e.13|3-Nº 43.773.v.13|3|57

AMECO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario, memoria o informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar y acta de la asamblea. — El presidente.

$ 450.— e.13|3-Nº 43.798.v.20|3|57

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL de la Sección 22ª

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, esta C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo corriente a las 21 horas en la secretaría de la entidad, Avda. Ingeniero Huergo 640, Capital.

Con tal motivo tenemos el agrado de invitar a Ud. a dicho acto en que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de presidente, prosecretario, protesorero, vocal 1º, vocal 4º, vocal suplente 1º, vocal suplente 3º y revisor de cuentas suplente, en reemplazo de los señores Orestes Busso, Adolfo G. Rocca, Mario Burgio, Julio Masip, Carlos J. Manzone, Antonio Paniza, Juan C. Fenili y Colombo Rosetti, que terminan su mandato. Debe elegirse, asimismo, un vocal suplente 4º, puesto que quedara sin titular al efectuarse los cambios que determina el estatuto, motivados por el fallecimiento de don Ismael C. Face (q. e. p. d.).
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Orestes Busso, presidente. — José M. Palmeiro, secretario.

De los estatutos: Artículo 10. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las dos clases de asambleas se constituyen con el quórum exigido en estos estatutos, que será la mitad más uno de los socios, dentro de las prescripciones del artículo 4º, ejerciendo en esta forma el poder soberano de la asociación. Media hora después de la citación, la asamblea actuará con cualquier número, aun en los casos de reforma de estatutos o disolución social.

$ 120.— e.13|3-Nº 43.793.v.13|3|57

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. 2ª Convocatoria, para el día 21 de marzo de 1957, a las 22 horas, en el local del Banco, Av. Corrientes 1891, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.
2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído al 31 de diciembre de 1956 y el informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un vicepresidente por dos años, un director-secretario por dos años, tres directores por dos años, un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

NOTA: La recepción de votos se realizará de 16 a 21 horas, en el mismo local.

Buenos Aires, febrero de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.13|3-Nº 43.807-v.18|3|57

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

Fundada el 18 de septiembre de 1924

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo establecido en el art. 14 de los estatutos sociales, la comisión directiva de la institución convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local social, Lezica 3909, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de la mesa directiva de la asamblea.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario.
4º Designación de tres miembros para constituir la mesa receptora y escrutadora de votos.
5º Elección de presidente y vicepresidente de la entidad, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Mario A. Rabossi y José María Torrier: que finalizan su mandato; elección de dos vocales titulares por el término de tres años, en reemplazo de la señorita Violeta Alvarez y el señor Belisario Command que finalizan su mandato; elección de un vocal titular por el término de dos años en reemplazo del señor Antonio Fegoraro que renunció; elección de un vocal titular por el término de un año en reemplazo del señor Julio Leonetti, que renunció; elección de cuatro vocales suplentes por el término de un año. — La comisión directiva.

Nota: A continuación se transcriben los artículo referentes a derechos y obligaciones de los asociados en las asambleas.

Art. 16. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán con el quórum legal de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. No obstante, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, podrán deliberar válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes.

Sus resoluciones se adoptarán por el voto de la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. En caso de empate, el voto del presidente se considerará doble. Las resoluciones de las Asambleas se insertarán en un libro de actas que será suscripto por el presidente, secretario de la Asamblea y dos socios que no sean miembros de la C. D. en representación de los asambleístas presentes.

Art. 18. — Sólo tendrán derecho a tomar parte de las asambleas con voz y voto y por lo tanto a ser electores, previa justificación de su identidad por medio de la libreta de enrolamiento, cédula de identidad o un pasaporte:

a) Los socios activos que tengan un año de antigüedad y que hayan abonado el recibo correspondiente al mes anterior de la celebración de la Asamblea.

b) Los socios vitalicios designados conforme el artículo 5º.

Buenos Aires 8 de febrero de 1957. — Mario A. Rabossi, presidente. — Julio Martel, secretario.

$ 690. — e.13|3-Nº 43.833-v.18|3|57

"C"

CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al octavo ejercicio social por el período 1º de enero - 31 de diciembre de 1956.
2º Inventario General al 31 de Diciembre de 1956.
3º Elección de la Comisión Administradora.
4º Elección de la comisión revisora de cuentas.
5º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — La Comisión Administradora.

$ 180.— e.13|3-Nº 43.857-v.15|3|57

CLUB SOCIAL Y CULTURAL "JUVENTUD ARABE-ARGENTINA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 70 y 72 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo en el local social de la entidad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de ganancias y pérdidas e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Designación de socios honorarios en las personas del señor embajador de Egipto, Dr. Mahnoud Moharram Hamad, y del ex-agregado militar de esa Nación, General Hasan Fahmi Ismail.
3º Renovación total de la comisión directiva y revisores de cuentas.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — José Jalil, presidente. — Kabalan Khalil, secretario.

Notas: Se recuerda a los señores socios las disposiciones de los artículos 76, 77, 78 y 85 de los estatutos.

El 26 de marzo a las 24 horas, vence el plazo para la presentación y oficialización de listas de candidatos. Informes, en Secretaría: martes, jueves y sábados, de 21 a 23 horas. — El Presidente.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.820-v.13|3|57

CAJA DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE LA CASA ANDAY Y CIA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria a todos sus asociados que se realizará el día 29 de marzo de 1957, a las 18 hs., en nuestra secretaría, calle Humberto Iº 1942, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria y balance del año 1956.
3º Designación de dos socios para firmar el acta anterior. — La Comisión Directiva.

$ 3.—e.13|3-Nº 43.771-v.13|3|57

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA

(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1957, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1956.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|3-Nº 43.795-v.20|3|57

Compañía de Navegación Ganadera y Comercial "GANADOS", S. A.

Transporte Fluvial de Ganado en Pie

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Navegación Ganadera y Comercial Ganados, S. A., a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956;
2º Elección del presidente del directorio, cuatro directores titulares y tres suplentes;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.13|3-Nº 43.916-v.20|3|57

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE

Tinogasta 3455 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1957.

Se convoca a los señores asociados del Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto (Artº 53 y 54) a la Asamblea General Ordinarias, que se llevará a cabo en su sede social, calle Tinogasta 3455, Capital, el día 30 de marzo de 1957, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1956.
2º Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio.
3º Análisis del proyecto de construcción, contratación y financiación, aprobado en la Asamblea próxima pasada, para resolver si corresponde su modificación y en qué forma.
4º Mantenimiento, modificación o supresión de los depósitos mensuales, destinados al Fondo de Construcciones y|o aumento de la cuota social.
5º Designación de tres asociados presentes para integrar la Junta Escrutadora y Receptora de Votos, quienes firmarán el Acta de la presente Asamblea.
6º Elección de siete vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Saúl C. Pesao Rava, Enrique C. Ferrer, Humberto B. Tomassini, Andrés González Silva, Amador Calviño Alonso, Américo Squassi y Florencio Rodríguez, que terminan su mandato; cinco vocales suplentes por un año, dos revisores de cuentas titulares y un suplente por un año. — Santiago Caporaletti, vicepresidente en ejercicio. — Saúl C. Pesao Rava, secretario.

$ 330.— e.13|3-Nº 43.866-v.18|3|57

"D"

DISTRIBUIDORA QUIMISA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5862

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1957, a las 10.30 horas, en el local Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto.

$ 300.— e.13|3-Nº 43.865-v.20|3|57

"H"

HELLER HERMANOS

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de marzo de 1957, a las 11.30 horas, en nuestro local social de la Avda. de Mayo 633, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los estatutos sociales en sus Arts. 5º, 7º, 13º, 17º y eliminación Art. 31º, 32º y 33º por inactuales;
2º Autorización al Directorio para designar el o los representantes que tramitarán con amplias facultades las reformas ante la Inspección General de Justicia e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 17 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 400.— e.13|3-Nº 43.904-v.20|3|57

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de marzo, a las 11 horas, en nuestro local social de la Avda. de Mayo 633, 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 31 de enero del corriente año;
2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos;
3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 17 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.
$ 400.— e.12|3-Nº 43.905-v.20|3|57

"I"

INTEGRAL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8577
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 1957 en el local de la calle Vallejos 3356, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956, y del informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1957. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Vallejos 3356, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea por carta poder dirigida al presidente.
$ 500.— e.13|3-Nº 43.831-v.20|3|57

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1957, a las 18,30 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno número 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Elección de cuatro directores titulares y dos vocales suplentes.
6º Elección de síndicos titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea. — Carlos C. Fernández Piatti, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.
$ 1.500.— e.13|3-Nº 43.911-v.3|4|57

"L"

LABORATORIOS MILLET
S. A. Comercial e Industrial
3130

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1957, a las 9.30 hs., calle Montevideo 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|11|956.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación valor de las acciones preferidas.
5º Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y su elección.
6º Elección de síndico titular y su suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 400.— e.13|3Nº 43.799-v.20|3|57

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 1319
Inspección General de Justicia
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 516, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2º Remuneración del Directorio.
3º Ratificación de los plazos para la Convocatoria. (Decreto Ley Nº 1793|56, Arts. 27 y 30 de los Estatutos).
4 Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 400.— e.13|3-Nº 43.792-v.20|3|57

"M"

MONSANTO ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Alem Nº 619, 3º piso, Buenos Aires, el día 29 de marzo de 1957, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, disposición del saldo e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Pronunciarse con respecto al art. 8º, inciso b de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 11 de 1957. — El Directorio.
$ 400.— e.13|3-Nº 43.898-v.20|3|57

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XVº de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1957, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 673, Capital Federal, para tratar los siguientes

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria del Directorio e informe del síndico, relativo al ejercicio cerrado al 30|11|1956.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1957 estableciendo la remuneración del síndico titular.
3º Adopción régimen Decreto 1.793|56.
4º Designar dos accionistas para que de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar en las cajas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.
$ 450.— e.13|3-Nº 43.887-v.20|3|57

MUTUALIDAD ARGENTINA DE SORDOS

Señores asociados:

Convocatoria: El interventor en la Mutualidad Argentina de Sordos, de conformidad con la resolución de la Dirección de Mutualidades Nº 129 de fecha 18 de diciembre de 1956, que dispone que los comicios se celebren dentro de las prescripciones del art. 29 del Decreto Ley 24.499|45 ratificado por Ley 12.921, convoca a los señores asociados para el acto electoral que se llevará a cabo el día 31 del corriente, en el local de la Asociación, calle Hipólito Yrigoyen 650, Capital Federal, de 10 a 17 horas, para la elección de cinco miembros para formar la comisión directiva. Además, dos vocales suplentes y una comisión de fiscalización compuesta por dos miembros titulares y un suplente. Las disposiciones que deben observarse para la realización de las elecciones ,serán las siguientes:

1º Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante el señor interventor para su oficialización hasta cuatro días hábiles anteriores al acto electoral, a pedido de cinco socios y la conformidad por escrito de los candidatos. Una vez oficializadas dichas listas, serán exhibidas en el local social.

2º No se computarán los votos de personas que no figuren en las listas oficializadas.

3º El acto electoral será presidido por un presidente de mesa designado por el interventor. Los representantes de las listas oficializadas podrán nombrar hasta dos fiscales para controlar el acto a realizarse. Las reclamaciones de los fiscales deberán ser formuladas ante el presidente de mesa, las que resolverá en el momento, pudiendo ser apelada ante la junta escrutadora que posteriormente elegirá la asamblea.

4º Los sobres para la emisión del voto deberán llevar las firmas del Presidente de la mesa y un fiscal por cada una de las listas oficializadas. También se hará constar en el padrón el socio que haya sufragado.

5º Queda prohibida toda propaganda en la puerta y dentro del local social salvo la colocación de listas, plataformas y comunicados en general dirigidos a los afiliados que podrán fijarse únicamente en el pizarrón que al efecto se colocará dentro de la sede social y siempre que los términos en que estén redactados no sean ofensivos ni lesionen el buen nombre de otros candidatos, institución o autoridades.

Finalizada la votación, se efectuará una Asamblea General Extraordinaria a las 17 horas, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de una junta escrutadora de tres socios para que en representación de la asamblea proceda a la apertura de las urnas, recuento de sobres y escrutinio.
2º Proclamación de los candidatos electos.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — S. Alberto Suaya, interventor.

Art. 38 del Estatuto. — Las asambleas quedarán constituidas media hora después de la hora fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de los socios presentes, o antes si se hallaran la mitad más uno.

Disposiciones transitorias: Los cargos se distribuirán entre los miembros de la comisión directiva, inclusive el presidente. Los mismos entrarán en funciones a partir del 25 de marzo de 1957.
$ 22. — e.13|3-Nº 43.789-v.13|3|57

"P"

PERIODICO AHORA, S. A.
Registro Nº 3.557
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Venezuela 671, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes por dos años de acuerdo al art. 9 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — El Directorio.
$ 450. — e.13|3-Nº 43.891-v.20|3|57

"R"

RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 1957, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1659, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1956.
2º Aplicación de utilidades.
3º Retribución de los directores para el quinto ejercicio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
4º Elección de un director titular por tres años y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Rolando A. Bergamali, vicepresidente.
$ 350.— e.13|3-Nº 43.869-v.20|3|57

"S"

SILCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1957, a las 18 horas en Av. Belgrano 802, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación planteada por el síndico titular y el síndico suplente.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 30 de junio de 1956.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.
4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes y fijación de la retribución de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 450.— e.13|3-Nº 43.915-v.20|3|57

SAN BENITO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1957, a las 19 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno número 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de cuatro directores titulares y un suplente y de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea. — Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 43.912-v.3|4|57

"T"

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
(Nº de Registro: 5.486)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 32 de los estatutos.
$ 250. — e.13|3-Nº 43.812-v.20|3|57

Talleres Metalúrgicos
A. D. PARISE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1957, a las 9 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.
2º Fijación de una remuneración mensual al presidente.
3º Remuneración del síndico.
4º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que han de ocupar los cargos vacantes.
5º Elección de directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 850.— e.13|3-Nº 43.872-v.20|3|57

"U"

UNION FABRIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 1017
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1957, a las 15,30 horas, en el local de la calle Avda. Corrientes 447, Oficina 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1956.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|3-Nº 43.874-v.20|3|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

ACLARACION

Se hace saber que en la publicación de la transferencia Nº 42424, realizada entre los días 26|2 al 6|3|57, se ha deslizado un error en el número del local. Donde dice: sesenta y dos, debe decir: setenta y dos.
e.13|3-Nº 42.424-v.13|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573 avisan: Julio César Zanchetta, Domingo Zanchetta, Pedro Luis Peláez y Manuel Espiña, venden a Casiano Juis, Castor Alvarez, Manuel Arias, Alberto Pérez y Antonio Diéguez el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la acera, sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 3561, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150. — e.13|3-Nº 43.850-v.20|3|57

Franco Reina, martillero público, con oficina en la calle Azcuénaga 268, 4º piso, dep. I, T. E. 47-1334, avisa que el señor Sergio Bascoy vende a la señorita Olga Elvira Campana su negocio de bar y restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ASAMBLEA número 300 esquina VIEL de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio de las partes y reclamo de ley en mi oficina.
$ 150.— e.13|3-Nº 43.818-v.20|3|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisa al comercio que: A quedando nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento, denominado "Ambassador" sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 3386|82, que efectuaba el señor Jesús Artiba, a favor de los señores Antonio González, Antonio López y José Fernández, según publicaciones del día 11|2|57. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.13|3-Nº 43.816-v.20|3|57

"B"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Amadeo Centenario Angelotti y Serafín Allo, venden a Esperanza Alonso de Flaes, el negocio de hotel, alojamiento, sito en la calle BONPLAND Nº 2189, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150. — e.13|3-Nº 43.851-v.20|3|57

Avisan B. Ferrin y Cía., martilleros públicos, con oficina en Pavón 1380, Capital, que el señor Domingo Francisco, vende libre de deuda y embargos, al señor Ricardo Casado, su hotel, alojamiento, sito en BELGRANO Nº 2980, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 100. — e.13|3-Nº 43.867-v.20|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Salvador Castiglione, Guillermo Roberto Castiglione y Guillermo Spadoni, venden a María Esther Guida de Gatto el negocio de venta de café, tés, yerbas y bombonería, sito en la calle BELGRANO Nº 2158, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150. — e.13|3-Nº 43.853-v.20|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Wladislao Woloszyn vende a Victorina Alvaro y Juliana Alvaro el negocio de casa de pensión, sito en la calle BILLINGHURST Nº 371, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100. — e.13|3-Nº 43.854-v.20|3|57

"C"

Al Comercio: Avisa José Argentino Rizzo vende a Enzo Roberto Rizzo y Casimiro Félix Toyos, negocio de fábrica de caramelos, calle CONDARCO 3045, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en negocio.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.913-v.20|3|57

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros públicos, con oficinas en Avda. Sáenz 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan que el señor Pedro Ramón Fernández vende a los señores Carlos Alberto Misenta y Tomás Alberto Bermúdez, su negocio de lechería, heladería y venta de productos lácteos, sito en la calle COSQUIN Nº 1428|30 de la Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.891-v.20|3|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º; T. E. 48-8750, que los señores Luciano Alvaro y Hno. (S. C. Com.), integrada por: Luciano Alvaro y Fermín Alvaro, venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores M. Iglesias e Hijos y Abad, sociedad de hecho, integrada por: Manuel María Iglesias; Manuel María Iglesias (hijo); Alberto Antonio Iglesias y Dionisio Abad, su negocio de hotel, alojamiento, denominado "Gran Hotel Cortés", sito en esta Ciudad, calle CERRITO Nº 308, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.13|3-Nº 43.870-v.20|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Antonio Novoa y Antonio Novoa (hijo), venden a José Manuel Castroagudin y José Rivas, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas y 4 mesas en la acera, sito en la calle CABILDO Nº 166, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.13|3-Nº 43.852-v.20|3|57

Se avisa que con intervención de "Organización Argos" Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de panadería mecánica "El Mirasol", sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 2301. Interpónganse reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Avda. San Martín Nº 3299, Capital. Vendedor: Gumersindo Alonso González, Cuenca Nº 2301, Capital. Comprador: Viriato González, Avda. San Martín Nº 3299, Capital.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.787-v.20|3|57

"CH"

Organización Miguelez, Luis F. del Cueto, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 457, esc. 23, Capital Federal, informa: que los señores Atilio Abbeduto, José Seren, Jaime A. Blufstein y Héctor José Piegari, venden, ceden y transfieren su negocio de cinematógrafo denominado San Telmo, sito en la calle CHACABUCO Nº 966, de esta Capital, al señor Jacobo Mirelman. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.13|3-Nº 43.163-v.20|3|57

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 7|3 al 13|3|57.

"E"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4534, avisan al comercio que: Los señores Pedro Rodicio y Arsenio Rodicio, venden al señor Julio Ahedo, su negocio de hotel, denominado "Central", sito en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 535. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.809-v.20|3|57

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Rosalinda Bianchi y Reynaldo Vicente Olivieri, domiciliados Ramón L. Falcón Nº 3618, venden negocio de: "Elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería", sito calle ENTRE RIOS Nº 2062, a favor de Mario Oscar Cauhepe y Ricardo Omar Cauhepe, domiciliados Pozos Nº 1360, quienes antes de tomar posesión del referido negocio deberán conocer el pasivo real a su cargo y la aceptación de todos los acreedores. — Oposiciones en tiempo y forma de ley 11.867, en mi oficina.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.920-v.20|3|57

"F"

Héctor Adolfo Barbier, martillero público, con oficina en Av. Fco. Fernández de la Cruz 1254, avisa que Celia E. Quintela de Vannelli vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de tornería, sito en la calle FOURNIER 2537, Capital, a Osvaldo Rubén Bellatti. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.919-v.20|3|57

"G"

Armentano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Uruguay Nº 675, T. E. 40-5102, representado por su socio Humberto Mazzitelli, avisan: que los señores José Carlos Bottaro, Antonio Agustín Lopardo, Enrique Rapetti y señora Vicenta Vda. de Garibaldi, venden, libre de deudas y gravámenes, al señor Antonio Orlando Curti, el negocio de confitería "Select", servicios de luch, fabricación de masas y sandwichs, y salones de fiestas, ubicado en la calle GRAL. MARTIN DE GAINZA Nº 1079|85|87|93, Capital. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.902-v.20|3|57

"I"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Roberto Piñeiro Rodríguez vende a Ramón Piñeiro, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseía con el comprador, en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle IBERA Nº 3001|09 esquina CONESA. — Las partes se domicilian vendedor: en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador en el negocio. — La parte compradora se hace cargo del activo y pasivo.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.885-v.20|3|57

"J"

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros públicos, con oficinas en Avda. Sáenz 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan que el Sr. Juan Ambrosio Brucciamonti vende al Sr. Alcides Roberto Junco, su negocio de quiosco de cigarrillos y afines sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6421, de la Capital. Domicilio de las partes mismo quiosco. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.890-v.20|3|57

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, Capital Federal, los señores Francisco González y Carlos José González, venden a su condómino David González, la parte que les corresponde en el negocio de "panadería mecánica", sito en esta ciudad, calle JUJUY Nº 1143|45; domicilio de las partes. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.888-v.20|3|57

"L"

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, avisa que la señora Isabel Suárez de Domínguez y el señor Narciso Maximiliano Domínguez venden un negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, establecido en la calle LEOPARDI Nº 27|29|31, Capital Federal, al señor Eduardo José Antonio Passero, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.780-v.20|3|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Natalio Rotman y Isaac Edelberg vende a "Somoano Menéndez y Cía.", el negocio de elaboración y venta de helados, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y música mecánica (aparato radio) sito en la calle LAVALLE Nº 901, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.845-v.20|3|57

El doctor Jorge Bardach, con estudio en la calle Belgrano 835, 7º piso, departamento "S", hace saber por cinco (5) días que por su intermedio "S.A.C.I. Sociedad Argentina de Construcciones Industriales S. R. L." vende libre de toda deuda y gravamen a "Establecimiento Mecánico Industrial E.M.I. Sociedad en Comandita por Acciones", el taller mecánico y fundición, sito en la calle LADINES 3720, 3726 y 3732. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi estudio.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.781-v.20|3|57

"M"

El señor Gregorio Minutella, avisa al comercio, que vende su negocio de depósito de harina, sito calle MARMOL 784, de esta Capital, al señor José Dieguez. Reclamo de ley Mármol 784, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.901-v.20|3|57

Santiago Miguéliz, doctor en Ciencias Económica y martillero público con oficinas en la calle Perú 84, escritorios 43 al 47, ciudad, hace saber al comercio que por su intermedio la razón social "Manuel Giarratana e Hijos", constituida por los señores Manuel Giarratana, Esteban Giarratana y Manuel Giarratana (h.), vende a Adolfo Kompel e Israel Ajzen, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, quienes compran por partes iguales, el negocio de artículos para hombre, denominado "La Industrial", establecido en la calle MURGUIONDO número 4126, ciudad, libre de todo gravamen. — Reclamaciones y oposiciones por el término de Ley 11.867, en mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 200.— e.13|3-Nº 43.893-v.20|3|57

Al comercio: Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres" avisan que por su intermedio el señor Victorio López vende libre de todo pasivo el negocio del ramo de despacho de pan, sito en la calle MORON Nº 4565, al señor Isidoro Verdalle. Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los martilleros donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.825-v.20|3|57

Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45 9772, avisan que Francisco Marino vende a Severino Cardín la parte indivisa del negocio de restaurante, denominado "Pepito", sito en la calle MONTEVIDEO Nº 383, Capital, domicilio del comprador, continuando éste en condominio con los Sres. Félix Fernández Boto y Carlos Cardín, haciéndose cargo del pasivo de la nueva firma. Domicilio del vendedor, Lavalle 1312, 2º piso "A". Reclamos ley mismo negocio.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.856-v.20|3|57

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, oficinas General Artigas 2695, T. E. 59-0671, que Federico Juanino cede, transfiere sus cuotas sociales en la sociedad que constituye con el señor Froilán Díaz Cela, en el negocio de fábrica de limpia parabrisa, sito MOLIERE 1903. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Froilán Díaz Cela. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.826-v.20|3|57

"N"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Renato Puccetti vende a Antonio Catone el negocio de bar y lunch sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 4406, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.848-v.20|3|57

"R"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Serafín González vende a Miguel Prieto y Ramón Jesús López el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas sito en la calle RIVADAVIA Nº 950. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.849-v.20|3|57

Avisan: Bernengo y Alvarez, oficinas Avellaneda, corredores y martilleros públicos (ahora sus oficinas en edificio propio), Avellaneda 179, Capital, que Juan Loureiro, vende a Luis Menzo, su perfumería sita RIVADAVIA 2255, domicilio vendedor. Comprador y reclamos n|oficinas.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.769-v.20|3|57

"T"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: Los señores Antonio González, Casimiro Pérez y Fermín Pérez, venden a los señores Antonio Matranga, Ramón Pereyra, Manuel Fernández, Manuel Rama, Rodolfo Francisco Grondona y Cándido Estévez, su negocio de restaurante y parrilla, denominado "Smart", sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 356|58. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.811-v.20|3|57

"U"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Luis Jerez vende a Carmen Delgado de Couselo y Manuel Buela el negocio de hotel alojamiento sito en la calle URUGUAY Nº 461|65, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.847-v.20|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Floriano Fernández vende a Juan Bautista Roldán el negocio de farmacia denominado "Farmacia del Tigre". Domicilio del negocio y de partes, calle 8, entre 1 y 3, POZO DEL TIGRE, FORMOSA. Reclamos a escribano Egidio Tassone, Belgrano 714, Formosa.

$ 100.— e.13|3-Nº 43.828-v.20|3|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

GRANAR

Soc. Anón. Comercial y Financiera
Corrientes Nº 222 - Cap. Federal

El Directorio de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de febrero de 1957 resolvió, en uso de las facultades que le acuerda el art. 3º del estatuto social, la emisión de acciones de las series 14º, 15º y 16º, por un valor total de $ 600.000 m|n.

Buenos Aires, marzo 11 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.13|3-Nº 43.708-v.18|3|57

ESTANCIAS EL CONDOR

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

De acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales, se avisa por el término de tres días que el Directorio emitió la serie 2ª por m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias al portador, debiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia para suscribir la nueva serie emitida, dentro de los quince días de terminadas las presentes publicaciones, abonando en este acto el 10 % del capital suscripto, dese acto el 10 % del capital suscripto, de julio del corriente año. — El Directorio.

$ 120.— e.13|3-Nº 43.864-v.18|3|57

INDUSTRIAS "RAB" S. A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1956, resolvió ampliar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 30.000.000 m|l., mediante la emisión de 13 series de acciones clase "B" al portador de un valor de $ 500.000 cada serie, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 3 de enero de 1957, bajo el número 6, folio 308, tomo A de estatutos nacionales. — A. Prado, director apoderado.

$ 120.— e.13|3-Nº 43.880-v.18|3|57

LA EXPOSICION TIENDAS Y AFINES S. A. C. e I.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 17|11|1956, se ha dispuesto aumentar capital autorizado de $ 4.000.000.— a $ 5.000.000.— m|n., facultándose al Directorio a emitir en la o las oportunidades que juzgue pertinentes las series 41ª a 50ª inclusives, las 5 primeras en acciones preferidas y las 5 últimas en acciones ordinarias tipo "B". — El Directorio.

$ 120.— e.13|3-Nº 43.896-v.18|3|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional) de Seguridad Social, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ARAGON TOMAS ALBERTO
ARAUXET HECTOR ALBERTO
ADAN LEOPOLDO EUGENIO
ALBORNOZ JORGE
BARREIRO FRANCISCO
BENEDETTI NICASIO
BARRIOS PLACIDO
BACSANSKY FERRUGGIA ROBERTO
CAGNETE MARIO BRUNO
CIARDULLO OSVALDO OSCAR
CICCONE JOSE
CORONEL DAMIAN
CUEVAS CLAMAR JORGE
CASERA ADOLFO
COTTA NICOLAS ERIBERTO
CASTRO JUAN ALEJANDRO
CEJAS DAMIAN
CASTIGLIA ANGEL
CAGNOLO PEDRO NALDO
CENTENO PEDRO RAMON
DEMORAIS SEBASTIAN
DAVAZA JOSE ANTONIO
ESTEVEZ HARNOLDO W.
FERNANDEZ RICARDO
FRANCO FELICE
FRIAS GEANOR
FRANCO JOSE LUIS
GAURIE JORGE
GUEVARA NARCISO
GARCIA DECILIO
GARELLO JORGE
GARRO JUAN LUCAS
GUTIERREZ MARIO FERMIN
GROPPA FRANCISCO
GIMENEZ NICASIO
HUNCHULAO MARTIN
INSAURRALDE MAXIMO
IGLESIAS ALFREDO
ISNARA DANIEL
KLADEC ADALBERTO
LAROS PASCUAL
LOPEZ ADRIETO DARDO
LLAGOSTERA CARLOS JOSE
LOPEZ ARISTOBULO
LEYES GILBERTO SEVERO
LUGONES VICTORIO
LARRABURU MIGUEL
LUCERO PABLO LORETO
MOREL JULIANA JOVITA OTALEFO de
MASSAUD ESCOBAR PABLO
MEZA LUIS GERONIMO
MATTUCCI ALEPIO
MONZON JUAN
MORENO MARIO SATURNINO
NEGRETTI VICENTI HECTOR
NUÑEZ EMILIO
OJEDA JUSTINO BERNARDINO
ORTIZ RAMON
PETRELLI SALVADOR
POLLERO NATALIO
PAPASTCHKOFF NICOLA MINCHEFF
PITARO JUAN CARLOS
PEREZ CARLOS SIMON
REYNOSO JOSE CIRILO
ROLDAN BENJAMIN
ROMERO DOMINGO SILVESTRE
RAMIREZ REMIGIO
SANCHEZ ANTONIO
SOSA PEDRO
SANCHEZ AMANDO
SANCHEZ CELESTINO
SANCHEZ CONCEPCION
STIER ANDRES
STRANO CAYETANO
TORRES ANTONIO
TOCOMAS ROQUE BERNARDO
VIDAL SEBASTIAN ANTONIO
VILLAFAÑEZ LUIS CARLOS
VILLAGRA IRMO MARTIN
VELATA JOSE
VAZQUEZ JUAN
WELSCH PATRICIO

e.26|2-Nº 1.303-v.10|4|57

Ministerio de Educación y Justicia

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal

Por disposición de la Sala 3ª de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, se notifica a SALVADOR ACUÑA la siguiente providencia: "Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. Autos: Señalándose los días lunes, miércoles y viernes para que las partes concurran a la Ujiería del tribunal a oír notificaciones, bajo apercibimiento de tener éstas por verificadas con la nota comprobativa de la inasistencia del interesado. Hágase saber a las partes que esa causa será resuelta por la Sala Tercera. Fdo.: Munilla Lacasa. Ante mí, Fernando Otero", para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del tribunal: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Fernando Otero, secretario.

e.12|3-Nº 3.516-v.14|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, de la Capital Federal, cita por cinco días a don FRANCISCO FODOR, en los autos "Cuello de Fodor María Aida Ernestina c|Fodor Francisco, s|divorcio y tenencia de hijos", para que se presente a juicio y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.365-v.14|3|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHOUFF. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.671-v.15|3|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MEER LICHTENSTEIN. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.567-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GUALDONI o LUIS JUAN GUALDONI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.516-v.13|3|57

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ MANDIROLA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Ricardo I. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.272-v.20|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARRIGHI.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200. — e.6|3-Nº 43.028-v.19|3|57

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANGEL PIZARRO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.993-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO AMBROSETTI y ANTOLA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.651-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SANDALIO VILLEGAS. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.542-v.14|3|57

El Sr. Juez Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal, por la secretaría Nº 7, del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por 10 días a herederos y a acreedores de don EUGENIO VAZQUEZ o EUGENIO VAZQUEZ LUCIO.
Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 300.— e.12|3-Nº 43.620-v.26|3|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de doña MARIA OLIVIA PAOLILLO de LOGARZO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.727-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (secretaría Nº 8), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MARGHITTO.
Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.726-v.26|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, cita por cinco días a doña FRIDA CLARA LUDWIG de RENTSCHLER, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Ludwig de Rentschler Frida Clara, s|ausencia".
Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.603-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA AMBROSINO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero 22 de 1917. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.830-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FERRARI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.911-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASTORA SANMIGUEL de VAZQUEZ y de don EMILIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.614-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, sita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE RAMON LOPEZ VAZQUEZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.656-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OCTAVIO ZUKER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
200.— e.27|2-Nº 42.568-v.14|3|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CARBALLO de GONZALEZ OCANTOS. — Buenos Aires, febrero trece de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.640-v.14|3|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a heredero y acreedores de MODESTO TAGLIERO o MODESTO FEDRO TAGLIERO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.109-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CAP.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 47.165-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de HERCULES ANGEL CARMELO TENUTA.
Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — F. A. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.939-v.19|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero siete de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.913-v.18|3|57

El Juez Nacional Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR o JOSE CESAR CASSOLA.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.901-v.18|3|57

El Juez doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de VITO SABINO LO VALVO o LOVALVO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.820-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA MONETA de DI LAZZARO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.792-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de CARLONE. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.454-v.13|3|57

Núm. 5

El doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MAZZEO de CITERA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.326-v.21|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ARON AXLER.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.892-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría número 13, se hace saber por diez días a los acreedores la formación del concurso civil de doña ANTONIA ESTARELLAS de SOLE REYNAUD; que deberán presentar al síndico designado doctor Gilberto López Cabanillas, avenida de Mayo 695, 2º piso izq. los títulos justificativos de sus créditos y asimismo que deberán concurrir a la audiencia del 22 de abril, a las 12 y 30 horas, bajo apercibimiento de tenerse a los inasistentes por adheridos a las resoluciones de la mayoría.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 400.— e.1º|3-Nº 42.880-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 13, cítase por diez días a herederos y acreedores de MARIA PUENTE de MORALES. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.693-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL FORTUNATO POLIA. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.636-v.14|3|57

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a acreedores y herederos de don EFRAIN JOSUE DE SALVO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.506-v.13|3|57

El doctor Luis Roque Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ GONZALEZ. — Bs. As., febrero 7 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.474-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.420-v.13|3|57

Núm. 6

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GOODALL MARPLES.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.501-v.22|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6 (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS o LAMAS CAMPOS, s|suc.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.976-v.19|3|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNIA KEVORKIAN de MANOUKIAN. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.903-v.18|3|57

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO CUI ROLO. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 200.— e.28|2-Nº 42.691-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ERRAMUSPE s|sucesión. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.681-v.15|3|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ALLEGRA BOUTEHONE de MIZRAHI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.578-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA LUISA GRAS de RODRIGUEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.394-v.13|3|57

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PERLA COGAN de TROTANOVSKI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.743-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO PIACENTINI.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.643-v.26|3|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PREMOLI. — Secretaría Nº 19.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.504-v.22|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEVEZ.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.366-v.21|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ANSELMO HERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero ocho de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.232-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO POMAR.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.105-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, del doctor E. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS TRAMA.
Buenos Aires, febrero veinticinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.119-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra a|c. del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN RIGUEIRO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.949-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de MATEO JOSE o MATEO BERTOLINO. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.746-v.15|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO RITTER. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.606-v.14|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 19, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GUERRA y doña MARIA SPINELLI de GUERRA. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.550-v.14|3|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCILA o LUCILA LARROSA de JORGE. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.389-v.13|3|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA VALERIA ELISA PORTES de MATHEWS.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.616-v.26|3|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría número 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO LUMI.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.6|3 Nº 42.988-v.19|3|57

El doctor Roberto Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.665-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO PERME. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.663-v.15|3|57

El Juez Roberto M. Tieghi (Juz. Civil Nac. Nº 8, Secret. Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO MONNERET de VILLARS. — Buenos Aires 9 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.652-v.14|3|57

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO FILIPPI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.414-v.13|3|57

Núm. 9

El Señor Juez en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANCISCO ANGELERI.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.667-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA INDA de DEVOTO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.419-v.21|3|57

El doctor Jorge M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ DEL CASAL Y BUSTILLO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.932-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MUSSO de MARCOS.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.965-v.19|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZORNITZER. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.810-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PEREZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.791-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PAN FERNANDEZ de VILLAR. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.790-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ECHAIDE de GHIRARDI. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.795-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO MAGRI. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Sauvidet, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.765-v.15|3|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BRONISLAW LEWICKI o BRONISLAO LEWICKI o BRONISLAO LEVICKI. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.419-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS o PABLO CHIWITT. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.415-v.13|3|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION DEVITA de SOLANO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200. e.7|3-Nº 43.278-v.20|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.978-v.19|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SEBASTIAN SCASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.979-v.19|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDA FERNANDEZ de CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.980-v.19|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis Vicente Gache, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.854-v.18|3|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN RAIMONDO. — Bs. As., febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.668-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLLICO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.699-v.15|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN DELSENO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.762-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORSO. — Buenos Aires, 21 de febrero 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.553-v.14|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LESTREM de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.363-v.13|3|57

Núm. 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ADROVER DE LLULL (Secretaría 32). — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.12|3-Nº 43.685-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUSTA CAMILA PATECHE DE ASOREY. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.12|3-Nº 43.632-v.26|3|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ANDRES.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.639-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo Juzgado 11, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO BARONE.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.469-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL DRAMIS de FREGA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.312-v.21|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA KREICHMAN de SODIKMAN.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.398-v.21|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ENRIQUETA LAGO de TERRENI, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría número 33. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.178-v.20|3|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA SIMON de CASTELO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.277-v.20|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA GAVAZZI viuda de CANAVES. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.937-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don RICARDO o RICARDO PABLO BENNEWITZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.020-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO SERRANO DE LA FUENTE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.990-v.19|3|57

El Juez Nacional Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO PEDRO SEGOVIA. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.994-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN PETRASSO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.860-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GRASSI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.825-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO RODRIGUEZ PASCUAL. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.821-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ONDARRETA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.794-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CRISTIAN ZIEHL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.834-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MEZZADRI o JUAN JOSE MEZZADRI y GERVASI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.703-v.15|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO SANJURJO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.722-v.15|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS CHISTE. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200 — e.28|2-Nº 42.756-v.15|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MARIA o ADELAIDA MARIA ANTONIETA BROVELLI y VITALE DE MUZZIO.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.457-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PLE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.520-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE BENITEZ de GASTELU y DOMINGO GASTELU.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.451-v.13|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MORELLI y JUANA AMELIA PROVINI de MORELLI. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.12|3-Nº 43.642-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO FARACI y ROSA PEDOTI de FARACI. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.12|3-Nº 43.760-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de SOLEDAD FACAL DE POSE. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200. — e.12|3-Nº 43.640-v.26|3|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RAMONA RIGAU VERT de ALEÑA. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.12|3-Nº 43.655-v.26|3|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 36, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don FANTINO BELLOTTO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.12|3-Nº 43.745-v.26|3|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE MICHELI o DEMICHELI. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.12|3-Nº 43.657-v.26|3|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA LUISA FONTANA de CASALNOVO. (Secretaría 35).
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.510-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO de la FUENTE.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.511-v.22|3|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO CATTANEO.
Buenos Aires, 22 de febrero 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.466-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LO-RUSSO.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.388-v.21|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña SOLEDAD RODRIGUEZ de LOPEZ.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.387-v.21|3|57

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN y|o JUAN ENRIQUE y o JUAN ENRIQUE ANTONIO SOLDINI. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.229-v.20|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIEZ o DIEZ CRUZ. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.233-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto Gartland (Secretaría Nº 12), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIO LASCURAIN.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.208-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores cita por diez días a los herederos y acreedores de SALVADOR IORIANN.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.117-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de VICENTE MANTELLO.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.116-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZACARIAS GONZALO o ZACARIAS GONZALO GOMEZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.961-v.19|3,57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de VICTOR FILOGRASSO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.044-v.19|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIANA o ELENA A. o ELENA ANGELA o ELENA VISCA de DEL FRADE. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.030-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO FERRERAS JAÑES o JAÑEZ o YAÑES o YAÑEZ. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.832-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MULTRASIO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.833-v.18|3|58

Alberto P. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAUL FELIPE LOTTERO Y LANARI o RAUL LOTTERO LANARI o RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO Y LANARI o RAUL FELIPE LOTTERO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 300.— e.1º|3-Nº 42.816-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VELAZQUEZ. — Buenos Aires, 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.808-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SAN ROMAN de VIGNATI y de don CARMEN o CARMELO JUAN VIGNATI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.709-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA LANTZ de PINGEL. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.565-v.14|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN JOSE GHISO. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.529-v.14|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTINO FAUSTO LONGHINI y de don JUAN AMADOR LONGHINI. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.543-v.14|3|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gastland, secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MORGANTI. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.587-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña CLARA GUCKENHEIMER de FAUERBACH. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.625-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIA CABANELA Vda. de VARELA.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.467-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PIEGARI o FRANCISCA PIEGARI de SAPORITO. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.345-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CRISTOBAL CAMPION. — Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.417-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos o acreedores de doña SILVIA ERMELINDA FERRARI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|2|Nº 42.200.v.14|3|57

Núm. 13

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ORESTE BELLISOMI. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.763-v.26|3|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el concurso civil de la sucesión de don EDUARDO DANIEL GATTI. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.630-v.19|3|57

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 13, Secretaría 39 a cargo del Dr. Jorge Escuti Pizarro, cita por el término de cinco días a MARIA BONFIGLI DE PIRRECO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de ausentes para que la represente en autos. — Buenos Aires, marzo 10 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 150.— e.12|3-Nº 43.607-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cítase por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO ZARABOZO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.495-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO INOCENTE KRATLI. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.527-v.22|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAREO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.562-v.22|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA MORENO de FEDOTTO. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.550-v.22|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO VALIÑO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.580-v.22|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 37, a cargo del doctor Luis E. Rodríguez, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANDREUZZI de DE STEFANO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.575-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por 10 días, a herederos y acreedores de don LUIS SANTIAGO MALERBA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.106-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ELIAS.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.356-v.21|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 13, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PALAZZO.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.121-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRIPPI.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.120-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 38 cita por diez días a herederos y acreedores de IRMA JUANA FERNANDEZ AGUIRRE y OSCAR ANGEL FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.155-v.20|3|57

El Juez Nacional Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MARTIN.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.240-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MASSONE. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.975-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO JUAN JOSE MOIX. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.583-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO ALBERTO JOSE ACUÑA. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.567-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MELITONA MARIA JULIA MONTEBRUNO de GARBARINO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.425-v.13|3|57

Núm. 14

El Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOSANO MINETTI. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.741-v.26|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Capital Federal, Dr. R. de Abelleyra, secretaría Nº 42 del Dr. Carlos Peltzer Márquez, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO FURMAN. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.624-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores don WALTER MOLL. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.732-v.26|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.456-v.22|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado 14, cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN E. OLIVERA y ROSARIO MELNIK, para que se presenten en el juicio que sobre rescisión de contrato le sigue Domingo E. González ante la secretaría 41, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.125-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN GONZALEZ o GONZALEZ SOMOZA y de JUAN RIAL de GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957.
Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.123-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO GOMEZ o GENARO GOMEZ VALLEJO.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.122-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ISIDORO ARREGUI.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.524-v.13|3|57

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 15 (Secretaría 45), cita por cinco días a OSCAR ARMANDO COLIZ, para que comparezca al juicio que le sigue SARA MERPET por divorcio, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.625-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado número 15, secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.746-v.26|3|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del Autorizante, cita por cinco días (5) a don ARTURO NEMESIO SALAS y a doña MARGARITA RIVERO de SALAS, padres de las menores Ana Sara y Nélida Susana, para que comparezcan en el juicio que por adopción siguen don Manuel Benítez y doña Hilda Adelina Molina.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.465-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS GRAGNANI y ARISTIDES JOSE GRAGNANI.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.285-v.20|3|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO NATALE y MARIA JOSEFA ZEPPETELLA DE NATALE. — Buenos Aires, marzo siete de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.645-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48 cita y emplaza a doña JOSEFINA MIGUENEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por don Pío Marinozzi y Dolores Canosa sobre adopción del menor Carlos Marcelo Miguenez, bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de ausentes.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.595-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Sojo (48), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE BLANCAT.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.583-v.22|3|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARINI. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y seis. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.814-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE LENTI BIANCHI de STANCHINA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.599-v.14|3|57

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BAEZ ARGAÑA.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.146-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANTONIO VALLS o JOAQUIN ANTONIO EDUARDO VALLS.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.129-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 50), cita por diez (10) días, a herederos y acreedores de don EMILIO ANTONIO BIANCO.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.680-v.15|3|57

El doctor Marcelino Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO AURELIO TALADRIZ.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.777-v.15|3|57

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA BOENICKE.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.708-v.15|3|57

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días y por la secretaría Nº 50 a herederos y acreedores de don BASILIO NEGRETTI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.556-v.14|3|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 54), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de PEDRO BERGERET o PEDRO BERGERET MARINE. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.712-v.26|3|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53 del doctor Norberto C. Scotti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA LARRALDE. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.503-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA RIZZI de CALABRESI.
Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.508-v.22|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Sec. 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIO CALVI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.563-v.22|3|57

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo (Juzgado Civil Nº 18), Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO LUIS DAGRADI.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.958-v.19|3|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del autorizante, en el juicio sobre posesión treintañal promovido por De Angelis Américo, se cita por cinco días a los señores LUIS GUIDA y ELISA GERMANI de GUIDA, comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.407-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANACLETA VENTURA o BUENAVENTURA SANCHEZ de BO.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200. —e.8|3-Nº 43.396-v.21|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires diciembre 17 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.793-v.18|3|57

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEVESA o DEVESA ALVAREZ de ALVAREZ y de AGAPITO ALVAREZ o ALVAREZ MARQUINA
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.28.2-Nº 42.658-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO SPENCER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.538-v.14|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JOSE OLANO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.664-v.15|3|57

El señor Juez doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CORSO de GIARDULLO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.592-v.14|3|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR DE SALVO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.502-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, secretaría número sesenta, llama a herederos y acreedores, por diez días, de don CARLOS PIZZINO.
En Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.475-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELINA o ADELA FERRARA de COLAIZZO.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.561-v.15|3|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, Dr. Arturo R. Pilládo Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LECOQ de MARIATH. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.649-v.19|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado número dos, cita por tres días a don ISAAC BENDERSKY, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Ricardo Erwin Schulze, bajo apercibimiento de lo prescripto por el artículo trece de la Ley Nº 11.924. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 90.— e.12|3-Nº 43.674-v.14|3|57

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA JOFRE de VANADIA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.519-v.15|3|57

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA DI MAURO de D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.225-v.13|3|57

Núm. 3

El señor Juez de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GRACIANA COLLAUD de JAUCH.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.190-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergallo, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE BASSI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.347-v.13|3|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VAZQUEZ REY y ANGELA POTEL PARDAL o POTEL PARDAL de VAZQUEZ.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.287-v.13|3|57

Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE BARTOLIS o DE BARTOLI.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.152-v.13|3|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO BARATTINI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1597. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.199-v.13|3|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA CIAMBRELLI o CIAMBRELLO o CHAMBELA de RAGO.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.230-v.13|7|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA COMOTTO. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Ricardo Heurtle., secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.762-v.19|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días al señor LABATO FIORELLO, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos 900 m|n., le ha promovido "La Anglo Argentina, S. A., Compañía de Seguros", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.477-v.15|3|57

Núm. 8

El Juez doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de OLGA ALMA HULDA HOFS. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.648-v.19|3|57

El Juez doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por el término de tres días y emplaza para que en el de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca don OSCAR FRANCISCO SAJOUX a tomar la intervención que corresponde y a estar a derecho en el juicio que le siguen don Alberto O. Costa y don Enrique A. Hofmann, por desalojo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal en turno para que lo represente en su ausencia.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — El Secretario.
$ 120.— e.11|3-Nº 43.565-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR LOMBARDO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100. —e.11|3-Nº 43.512-v.15|3|57

El Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA STURLA de GUGLIADA.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.142-v.13|3|57

Núm. 9

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de OHAMES TOPOLIAN.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.180-v.13|3|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI MAIO.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.180-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GROPPA.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.181-v.13|3|57

Núm. 11

El Juez César A. Galbisso, a cargo del Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO SALOMON, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.526-v.15|3|57

El señor Juez doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PABLO OCTAVIO SENE. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — José Luis Mó secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.401-v.14|3|57

Núm. 12

El Dr. Juan Llarsó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA o JUANA MANUELA MARTINEZ de GABARRON. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.313-v.14|3|57

Núm. 14

El Juez J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO ROS. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. —
$ 100.— e.8|3-Nº 43.389-v.14|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ENRIQUE BARBIERI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.273-v.13|3|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR BURZACCA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.206-v.13|3|57

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR LA GRECA o GRECCA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Clemente Gasiewski, oficial 1º.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.361-v.14|3|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN DIEZ. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Eduardo Molas secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.362-v.14|3|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ISIDORO RUFINO, JUAN CARLOS RUFINO y doña ANGELA TORTOSA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.162-v.13|3|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de CALOGERO LUIS BRANCATELLI o CALOGERO LUIS o CARLOS LUIS o LUIS BRANCATELLI.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.457-v.15|3|57

El doctor César A. R. Stábile, Juez de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MOULIS de SOULES.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.483-v.15|3|57

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CERRO de CARLINI.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.485-v.15|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de PETRONA CORAS de BOTTINI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.626-v.19|3|57

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR TORTORA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.652-v.19|3|57

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL FORNASIERO y JUANA ERNESTA DI SANTO de FORNASIERO.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.564-v.15|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de (5) días, al Sr. VICTOR ANTONIO CAMPAGNA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
e.11|3-Nº 3.441-v.15|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días al señor FEDERICO RODOLFO SCHMITT, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Mercau, Jorge Alberto contra Schmitt, Federico Rodolfo, s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente, de acuerdo con la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Cítese al demandado por edictos, que se publicarán por el término de cinco días en el diario "Boletín Oficial" y tablilla del Juzgado, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Severino P. Guayta".
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 250.— e.7|3-Nº 43.208-v.13|3|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FARIÑA.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.156-v.13|3|57

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancai de Paz, titular del Juzgado Nº 25, hace saber por tres días a don JUAN BITERMAN JUAREZ, que se le cita a comparecer en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Gobierno Nacional en el Expediente Nº 181.024, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.12|3-Nº 3.520-v.14|3|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ DE JUNQUERA.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.171-v.13|3|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIZZOLINI.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.168-v.13|3|57

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedorse de ANDRES CABRINI. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.549-v.15|3|57

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROMULO MEZA.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.107-v.13|3|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, emplaza por cinco días a la firma VEDETEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma Izon e Hijos, bajo apercibimiento de practicarse las notificaciones en los estrados del Juzgado. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 150.— e.12|3-Nº 43.693-v.19|3|57

Por disposición del doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, se hace saber a la SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTAMPADOS, S.R.L., por el término de tres días la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. Autos y Vistos: Y Considerando: De acuerdo a lo pedido en el escrito que antecede, no habiéndose opuesto excepción legítima en el término establecido por el art. 42 de la Ley 11.924, corresponde llevar la ejecución adelante en los términos de los arts. 498 y 507 del C. de P. Por estos fundamentos, fallo: Ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Oportunamente archívese. Regulo en cuatrocientos treinta y ciento setenta pesos moneda nacional los honorarios del letrado y apoderado de la actora. Notifíquese. (Fdo.): Joaquín J. Darquier. Ante mí: Enzo M. Mazzardi". — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 180.— e.12|3-Nº 43.754-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de DARIO VERGANI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.221-v.13|3|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.872-v.13|3|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA ETILA NOCETTI de PEREZ. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.615-v.19|3|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ORIANI. — Buenos Aires, marzo 4º de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.693-v.19|3|57

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BELOGI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.159-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN BELLINI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.482-v.15|3|57

Núm. 34

El doctor Alberto L. Santamaría, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JULIAN MARGARIDO o JOAQUIN MARGARIDO. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.627-v.19|3|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a acreedores y herederos de RICARDO SARAVIA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.714-v.19|3|57

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 36, de la Capital Federal, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, cita y emplaza por el término de tres días a don PRIMO BENVEGNI, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.11|3-Nº 3.442-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 36, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal en autos "DEPOSITOS RIO DE LA PLATA, S. R. L." contra SOLER JOSE, sobre ordinario", hace saber por tres días al demandado los siguientes autos: "Buenos Aires, febrero 8 de 1957. Y Vistos: Atento el estado de autos, declarándose competente el Juzgado para entender en este juicio, a los efectos del Art. 36, Ley 11.924, fíjase la audiencia del día tres de mayo, a las trece horas, a fin de que concurran las partes con toda la prueba de que intenten valerse. Notifíquese como así también al Defensor de Ausentes. Osvaldo W. Lavao Vidal". — "Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Cítese al demandado en la forma pedida, a fin de que comparezca a absolver posiciones y reconocer documentos a la audiencia de fs. 34 vta., citándosele por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el domicilio que se menciona. Cítese a los testigos y téngase presente lo demás para su oportunidad. Rep. Osvaldo W. Lavao Vidal." — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 210.— e.11|3-Nº 43.541-v.13|3|57

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEONARDO STAINO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.487-v.15|3|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA GUANTER Viuda de CARLAS o CARLAS GELI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.338-v.14|3|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DELIA MONTECHIARI de GUASTELLA o de GRECO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Roberto R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.340-v.14|3|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Keneddy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO DEFRANCHI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.663-v.15|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Instrucción en lo Penal Nº 2—

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALFREDO HERNANDEZ y JUANA B. de HERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|3-Nº 3.449-v.23|4|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CABEZA y JOSE ESTEBAN ORTIZ para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|3-Nº 3.450-v.23|4|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, int. a/c del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MARCELO CORNEJO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.417-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.418-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE VALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.419-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ y ROSA LOZADA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, prostitución y lesiones el 1º y por lesiones la 2a, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.420-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LOFALIENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.421-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEDRO GORGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.410-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO MADERA y a RODOLFO SCHENONE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.411-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON VIÑAO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.412-v.27|3|57

Núm. 3

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº tres a cargo del doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JAIME DEULOFEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal.

Secretaría Nº 47. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, febrero cinco de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.12|3-Nº 3.480-v.19|3|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nro. 3 doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza por cinco días a BASILIO PALACIOS, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nro. 20.201 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (art. 139 C. P. C.).

Buenos Aires, febrero 7 de 1957. Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.12|3-Nº 3.481-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RENE ABELARDO BUSTALET a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 48, hoy febrero 5 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.11|3-Nº 3.451-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a: JUAN CARLOS DELATOUR, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.11|3-Nº 3.452-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ISAAC LEDESMA a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 48, hoy febrero 8 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.11|3-Nº 3.453-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo BERNARDO SCHORR a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 48, hoy febrero 8 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.11|3-Nº 3.454-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach a cargo del Juzgado nº 3, se cita, llama y emplaza a: JOSE MARIA CAUSA, por el término de cinco días a estar a derecho, en la causa nº 18.703, seguida en su contra por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Tercer Piso. — Palacio de Justicia. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.11|3-Nº 3.455-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo EDUARDO FARIAS a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 5 de febrero de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.11|3-Nº 3.456-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor, David Klappenbach a cargo del Juzgado nº 3, se cita, llama y emplaza a: ALTER JOSE CHAZEMBALK, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Tercer Piso. — Palacio de Justicia. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.11|3-Nº 3.457-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, doctor, David Klappenbach se cita, llama y emplaza a JAIME RICARDO EDELSZTEIN, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por el término de cinco días a contar de la presente publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Tercer Piso. — Palacio de Justicia. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.11|3-Nº 3.458-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach a cargo del Juzgado nº 3, se cita, llama y emplaza a: INES ANGELICA CASTELLANOS, a que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, en la causa nº 18.737, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Tercer Piso. — Palacio de Justicia. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.11|3-Nº 3.459-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ESTEBAN BINDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.836.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|2-Nº 3.382-v.21|3|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ALBERTO NAVARRO BELTRAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 29.614), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Secretaría Nº 49. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.12|3-Nº 3.482-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a DANTE EDUARDO CRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Número 29.186) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Secretaría Nº 49. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.12|3-Nº 3.483-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent se emplaza por cinco días a RAUL CANTINA o EFRAIM BUMBEPD, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 29.226), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Secretaría Nº 49. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.12|3-Nº 3.484-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo ANDRES VERON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.12|3-Nº 3.485-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a LUIS VECCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.12|3-Nº 3.486-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a FRANCISCA QUINTEROS de OVANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires enero 23 de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.
e.31|1-Nº 2.364-v.15|3|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a PEDRO KAUFER, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|3-Nº 3.487-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a FEDERICO ANTONIO MORILLO, procesado por Inf. Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.611, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|3-Nº 3.488-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LUIS HUGO RAMOS, procesado por defraudación en la causa Nº 23.670 para que comparezca a estar a derecho en la citada causa 23.670, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|3-Nº 3.489-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO MANUEL MURIÑO DIAZ y DOMINGO AUGIER, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho, causa Nº 22.338, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|3-Nº 3.490-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por cinco días, a persona apellido VIGNALE, socio firma CARBONE, VIGNALE Y CIA., S. R. L., procesado por inf. Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.610 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|3-Nº 3.491-v.19|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al llamado ANGEL MUSA, para que dentro del plazo fijado se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|3-Nº 3.492-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a GERONIMO ANTONIO GUTIERREZ y EMILIO MIAURI, procesados por estafa y tentativa de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 17.659, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.11|3-Nº 3.460-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado por hurto PEDRO GAMBA, para que dentro del plazo indicado comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|3-Nº 3.461-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado NATALIO DIMSITZ, para que en el plazo fijado comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|3-Nº 3.462-v.15|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FORTUNATO SIARB, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|2-Nº 3.422-v.28|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN PERICLES TORRES, procesado por defraudación, en la causa número 17.607, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7|2-Nº 3.388-v.22|3|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO GOÑE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 20 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.12|3-Nº 3.493-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ROMEO PIGNI, a comparecer en la causa que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59. — Hoy, 20 de febrero de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.12|3-Nº 3.494-v.19|3|57

P. O. Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación JORGE AGUSTIN GAREYS, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|3-Nº 3.463-v.15|3|57

P. O. Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación VENTURA CONRADO ROBLES para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera — Secretaría. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Mario H. Pena, secretario

e.11|3-Nº 3.464-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a HUMBERTO DE ASIS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 12 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|2-Nº 2.906-v.2|4|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JACOBO GANSIEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.11|3-Nº 3.465-v.15|3|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a MATEO ALBERTO FERRO, a comparecer en la causa Nº 20.692 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.12|3-Nº 3.495-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a OSVALDO EMILO MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 20.765 que se le sigue por infracción al Decreto 4161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.12|3-Nº 3.496-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a HORACIO GONZALEZ TREJO, a comparecer en la causa Nº 21.869 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|3-Nº 3.497-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a PEDRO JOSE VARELA o HUGO, alias "El Tucumano" o "El Flaco", a comparecer en la causa Nº 20.805 que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.12|3-Nº 3.498-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a CATALINO ARMANDO RODRIGUEZ y RICARDO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 32.008, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|3-Nº 3.466-v.15|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a RAUL HORACIO CONTE a comparecer en la causa Nº 21.267, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|3-Nº 3.467-v.15|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.966, que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|3-Nº 3.468-v.15|3|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita y emplaza a EDUARDO PODESTA por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.201 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|3-Nº 3.499-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo HUGO TOMAS ANTIGUEDAD, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.12|3-Nº 3.500-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por estafa JACOBO RISKIN, comparezca al tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|3-Nº 3.469-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por defraudación PEDRO MENDAÑA, comparezca al tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|3-Nº 3.470-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por robo OSVALDO BENITEZ, comparezca al tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|3-Nº 3.471-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por estafa DANIEL ARANA, comparezca al tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|3-Nº 3.472-v.15|3|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON PONS procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|3-Nº 3.501-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo LUIS ALFREDO BELASIO procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|3-Nº 3.502-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS HOULIN procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|3-Nº 3.503-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO RAMON CABRERA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|3-Nº 3.504-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WALTER MARTIN o MARTIN ALVAREZ procesado por el delito de hurto para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|3-Nº 3.505-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO ENRIQUE MONTEFERRARIO procesado por delito de defraudación para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|3-Nº 3.506-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se notifica a TOMAS JESUS ALBARRACIN, procesado por lesiones recíprocas y robo, que en dicha causa con fecha 11 de febrero de 1957 se ha resuelto sobreseer definitivamente a favor del nombrado, con la expresa declaración de que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11|3-Nº 3.473-v.13|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WALTER KELLER, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.11|3-Nº 3.474-v.23|4|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJO GONZALEZ, procesado por el delito de infracción de la Ley 12.962 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11|3-Nº 3.475-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL GOMEZ VALIENTE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11|3-Nº 3.476-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO AVILA, procesado por el delito de infracción de la Ley 12.962 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11|3-Nº 3.477-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR M. RAZURI BRIONES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.4|2 Nº 3.371-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo interinamente del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, secretaría del suscripto, se cita por el término de ley a JORGE HALL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1642|53, caratulada "Hall, Jorge, sobre tentativa de estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Melchor Echagüe, secretario.

e.12|3-Nº 3.507-v.19|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Estebán García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE DRUFUKA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de deberes de funcionario público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.12|3-Nº 3.508-v.19|3|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL MARIA, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (arts. 162 y 45 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — César A. Orozco, secretario.

e.11|3-Nº 3.443-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Amílcar Enrique Cardozo, se cita, llama y emplaza al prófugo ALDO OSCAR GARCIA, procesado por el delito de defraudación a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.11|3-Nº 3.444-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO LEDESMA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: quinto piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.11|3-Nº 3.445-v.15|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Amílcar Cardoso, Secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SCANAVINO o SCAVINO, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 129|56, que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán.

Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3-Nº 3.446-v.15|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a derecho en la causa Nº 60 a CHAPMAN, ALBERTO ARTURO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.509-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 61 a PEREYRA, BENITO RODOLFO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.510-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 64 a CASTRO, LUIS JORGE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.511-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 65 a CARABALLO, RAFAEL ORLANDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.512-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 67 a CORREA, RAMON PABLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.513-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 57 a CHIARELLO, VICENTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957.— Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.514-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 138, caratulada "Vince Carmelo y otros s|daños y robos reiterados", a SERGIO STERPIN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.11|3-Nº 3.447-v.23|4|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 4, caratulada "Destilería Cuyana, S. R. L., s|den. B. Central", a EDUARDO TAPIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.11|3-Nº 3.443-v.23|4|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 10|56 - Todres David y otros s|defraudación, a PEDRO FLORENTINO DE DONATO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.415-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 10|56 - Todres, David y otros s|defraudación, a CARLOS ATILIO BRAMUGLIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.416-v.27|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, del doctor Gustavo A. Losada Calvento, cita por el término de cinco días al señor ALFREDO OMAR GUIDI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de $ 11.201,97 m|n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.515-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 21 de febrero de 1956 se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "RASCHKOVAN SAMUEL", habiéndose designado síndico a don Roberto Bacal, con domicilio en la calle Cangallo 439, escritorio 507, donde atenderá los pedidos de verificación de créditos, fijándose para ello un plazo de quince días. Señálase nueva fecha para el 25 de abril a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.114-v.13|3|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de YANKILLEVICH HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el que se nombró síndico al contador don Domingo José Della Role, y se fijó el plazo de quince días para que se presenten al mismo los títulos justificativos de los créditos, señalándose la audiencia del día 4 de abril de 1957, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación pertinente, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.12|3-Nº 43.647-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "C. A. P. I. M., S. R. L. s/quiebra", se señaló la audiencia del día 8 de abril de 1957, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. Emplázase a los acreedores para que presenten en el plazo de quince días al síndico Sr. Ramón A. Navarrete con domicilio en Cánning 2455, piso 1, dep. B, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de afectos bajo pena de no quedar exonerados de los mismos o de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Se hace saber asimismo qué se han dispuesto las medidas e interdicciones que ordena el Art. 53 de la Ley 11.719. — Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.636-v.19|3|57

Núm. 4

Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 10 del doctor Conrado E. Aspitia, cita por el término de cinco días a la firma HOLAR, IMPORTACION Y EXPORTACION, S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Banco de la Provincia de Buenos Aires le sigue sobre cobro ordinario de $ 75.829,88 m n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.518-v.15|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se le cite y emplace a GUILLERMO A. BEYER, se le cita de remate para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue Maximiliano Lehnert, s|c. ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.412-v.14|3|57

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría del autorizante), se cita por cinco días a don OSVALDO P. MONTEFORTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le sigue doña Ernestina del Carmen Jofré Cuevas, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en su rebeldía. Se le hace saber asimismo que se le intima el pago de la suma reclamada en autos de ciento noventa y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos con más la de cuarenta mil pesos presupuestados para intereses y costas, citándoselo de remate para que dentro de quinto día oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse la acreedora pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y las costas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 350.— e.8|3-Nº 43.327-v.14|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por tres días a los acreedores que en los autos "DISAR, S.R.L., su quiebra", se ha presentado estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no formularen oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar de la última publicación del presente. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.11|3-Nº 43.584-v.13|3|57

Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 del doctor Luis Benítez Cruz, cita por el término de cinco días a la COMPAÑIA FINANCIERA DE IMPORTACION COFIMPEX, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de $ 29.890.— m|n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.517-v.15|3|57

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 7, secretaría número 21 del suscripto, se hace saber por tres días en autos "CUENCA de MUÑOZ, HAYDEE, s|quiebra", se han practicado las siguientes regulaciones: letrado del acreedor peticionario de la quiebra doctor A. Llagostera, un mil pesos por honorarios; en setecientos pesos de igual moneda los del escribano inventariador Juan C. Soldano Deheza en tres mil pesos m|n., los del síndico señor José L. Adilardi y en ochocientos pesos los del liquidador don Benigno Oscar Domínguez. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.11|3-Nº 43.594-v.13|3|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial doctor Carlos E. González Bonorino, se hace saber a PEDRO S. ALTHAPARIO por el término de dos días a contar desde la primera publicación del presente edicto, en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación por cobro de pesos, que el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Pedro Santiago Althapario a pagar a la Nación dentro del término de diez días la suma de treinta pesos moneda nacional (pesos 30.— moneda nacional), con intereses desde la fecha de notificación de la demanda y las costas del juicio.

Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal en diez pesos moneda nacional.

Notifíquese y repóngase. — Carlos E. González Bonorino".

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Leandro Rodríguez Jáuregui, secretario.

e.12|3-Nº 3.517-v.13|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor Carlos E. González Bonorino, se hace saber a CAV y CIA., por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación por cobro de pesos, que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, que el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Cav y Cía., a pagar a la Nación dentro del término de diez días la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m/n.), con intereses desde la fecha de notificación de la demanda y las costas del juicio.

Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal, en diez pesos moneda nacional.

Notifíquese y repóngase. — Carlos E. González Bonorino".

Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Leandro Rodríguez Jáuregui, secretario.

e.12|3-Nº 3.518-v.14|3|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 26

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, doctor Santiago E. Fouktel, a cargo del Juzgado Nº 26 (Esmeralda 1366), en autos "Dopazo, Pedro c|Marquínez, Modesto y otros, s|edictos", cítase por tres días a ERNESTO GEROE y|o ERNESTO GEROY y "MARFEGE" y|o "MARFEGE, S.R.L.", para que tomen intervención en estos actuados, bajo apercibimiento de designárseles defensor "ad-hoc". — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Emilio M. Figueroa, secretario.

e.12|3-Nº 3.519-v.14|3|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del doctor Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días, a partir de la última publicación del presente, a la firma "A. PINI Y CIA., S.-R. L.", para que dentro del término fijado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 7, a cargo del infrascripto.

La Plata, Febrero siete de 1957. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.11|3-Nº 3.478-v|15|3|57

Por disposición del doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a EGUIBERTO J. MASTROBERARDINO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor Mario I. Chichizola. — La Plata, 27 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.11|3-Nº 3.479-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, secretaría 3, cita por cinco días a los que se consideren con derecho a una fracción de tierra ubicada en el partido de San Isidro, lote 6 frente a la Avenida Rosales, de acuerdo a título y de acuerdo a catastro circunscripción VI, sección E, fracción 11 f, localidad de Boulogne, para que puedan hacer valer sus derechos en el juicio "ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL c|AMEZAGA de BOTET, LORENZO N. P., s|expropiación", bajo apercibimiento de ser nombrado al señor defensor oficial del juzgado. — La Plata, agosto 31 de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.352-v.14|3|57

Por disposición del doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia de La Plata, se cita por cinco días a VALENTINA ENERGICI, en carácter de condomina del bien ubicado en San Isidro, determinado por el lote 16 y 17, manzana 3, calle Mansilla esquina Esnaloa, para que dentro del término citado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional por expropiación de los referidos lotes, bajo apercibimiento de designar, al defensor oficial del juzgado para que la represente. Los autos tramitan por la secretaría Nº 6. — La Plata, agosto 31 de 1956. — José María Sánchez, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.351-v.14|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JOSE SINATRA, para que dentro de treinta días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 1036, B|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, febrero 6 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.13|2-Nº 3.425-v.28|3|57

ROSARIO

Por disposición señor Juez Nacional de Rosario, doctor Manuel A. Tiscornia, el secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (MINISTERIO DE COMUNICACIONES) c|JUAN ATILIO ALEMI, cobro de pesos", Expediente Nº 10.205, se ha dictado la sentencia que, en lo pertinente dice así: "Nº 1430. Rosario, 20 de noviembre de 1956. Y Vistos:... Por estas consideraciones, fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta en estos autos por el Fisco Nacional (Ministerio de Comunicaciones) contra don Juan Atilio Alemi, y en consecuencia, condenando al demandado a abonar a la actora, dentro del término de diez días, la suma de doscientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, con intereses desde la fecha de notificación de la demanda y costas. Regúlanse los honorarios de los procuradores fiscales doctores Miguel Angel Oviedo Bustos y Héctor C. Freytes, en las sumas de veinte y treinta pesos moneda nacional, respectivamente. Insértese, hágase saber por cédula y por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación (art. 190 de la Ley 50 y Decreto Nº 1.793 del 31 de enero de 1956) y repóngase. — Manuel A. Tiscornia, Juez Nacional". — Rosario, 14 de febrero de 1957. — F. Pedro Alegría Cáceres, secretario.

e.12|3-Nº 3.515-v.13|3|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VENTURA SOLIS, para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, febrero 20 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.325-v.21|3|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO SAGOT DUVAUROUX, sucesorio.

Formosa, 14 de febrero de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.560-v.22|3|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez hace saber por cinco días que presentóse ANA ISIDORA LEIVA solicitando declaración de posesión y prescripción treintañal de la fracción del medio Oeste de la mitad Este del solar Sudoeste de la manzana 129, de la ciudad de Posadas, Misiones, compuesta de 10 metros 825 milímetros de frente por 43,30 metros de fondo, lindando: Norte, con terreno municipal; Sud, calle Santa Fe; Este, con el medio Este de la mitad Este de que se trata; Oeste, con la otra mitad Oeste del solar Sudoeste de que se trata. — Posadas, febrero 21 de 1957.— El secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.749-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Posadas, Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita y emplaza por diez días a herederos. y acreedores de ROBERTO o ROBERT MC. DONALD. — Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.007-v.19|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omár Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ARTURO MODROW. — Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.004-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL GAUDENCIO CORTES Posadas, Misiones, 10 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.845-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO MARTIN.

Posadas, diciembre 10 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.844-v.18|3|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO PLOCHER. — Posadas, 28 de febrero de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.697-v.25|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA BOUZOU de TOMASELLI.

Posadas (Misiones). — Febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.448-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez a cargo Juzgado Nº 3 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARVALLO.

Posadas, febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.449-v.13|3|57

PATAGONIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ ALVAREZ y doña SOFIA GARIBALDI de GONZALEZ, juicios sucesorios tramitados ante este Juzgado.

Río Gallegos, 23 de octubre de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.11|3-Nº 43.470-v.22|3|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, se hace saber por 5 días que el martillero Francisco Gilabert, calle Belgrano 2417. Mar del Plata, en los autos "CENZANO de MONTOYA, LUISA c.MARIA ASUNCION SAN MARTIN de TABOADA, ejecución hipotecaria", procederá a la venta el domingo 17 de marzo, a las 17 horas, sobre el mismo, de un lote de terreno ubicado en Barrio Punta Mogotes, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia Buenos Aires, designado con el Nº 19 de la manzana 107, catastrado en la circunscripción IV, sección W, manzana 77, parcela 19. Base $ 11.200.— m|n., al contado (saldo hipotecario). 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 6 marzo de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.299-v.14|3|57

Núm.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5 del doctor Ricardo L. Burnichon, hace saber por 5 días que en autos "ARRIGHI, FEDERICO PEDRO c|LUZARDO, JUAN BAUTISTA, s cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 16 de marzo, a las 16,30 horas, sobre el mismo, los lotes 1, 2 y 3, manzana 43 en el partido de General Pueyrredón, midiendo cada lote: Nº 1, esquina calle Nueva y Avenida Diagonal Norte, 29m75 al S. s|Diagonal Norte, 2m44 en la ochava al O., 45m988 al N. O. s|calle Nueva y 36m451 al E., superficie 593 mts. cs., 13 ds. cs. y 59 cs. cs.; lote 2 con tres frentes, 8m26 al N. O. s|calle Nueva, 4m24 en ochava al N., 13m80 al N. E. s|calle 30, 33m582 al E., 20m otro frente al S. s|Diagonal Norte y 36m451 al O., superficie de 790 ms. cs., 11 ds. cs. y 87 cs. cs. y lote 3 esquina de 30 y Av. Diagonal Norte 47m264 frente al N. E. s|calle 30, 2m45 ochava al S. E., 34m401 otro frente al S. s|Av. Diagonal Norte, 33m582 al O., con superficie de 624 mts. cs., 65 ds. cs. y 19 cs. cs. Base en block $ 213.150.—, al contado. 8 o|o de seña y 3 o o de comisión. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 350.— e.8|3-Nº 43.415-v.14|3 57

JUDICIAL: Arenales 2483 casi esq. Pueyrredón. A 1 cuad. del subte. — Magnif ca ubicación en barrio Norte. Edificio de renta totalmente ocupado. compuesto de planta baja c|living, comd., 2 dorm., baño, coc., cuarto de baño serv. y 5 pisos c|living, comd. 3 dorm., baño, coc. 2 piezas y baño serv. c|u. En alto, terraza, lavd. y dpto, encargado. Tres servicios centrales. Terreno 10m65 frente; 9m97 contrafr. y 14m515 mm. cortados. Base $ 150.000. Contado. El jueves 14 de marzo, 16 hs., en hall Av. de Mayo 1334, piso 1º derecha. — Venta ordenada por Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría No 5, en autos "WUNDERLE LUIS c/BALDOVINO JORGE AUGUSTO, cobro hipotecario". — Seña 8 %, comisión 3 %. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400.— e.26|2-Nº 42.418-v.13|3|57

Núm. 3

Orden señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3). Secretaría autorizante se hace saber por cinco días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "GONZALEZ DIAZ FRANCISCO y GONZALEZ DIAZ ELISEO ALBERTO, sucesiones" (inventario R. 2838) el 22 de marzo 1957, a las 15, en Esmeralda 660, sin base, comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.444-v.15|3|57

JUDICIAL: Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3; Secretaría No 7, se hace saber por diez días que en autos "DIAZ DE SEJAS ISABEL AURORA c/COSTANTINO SANTO MIGUEL y otra" s/ejecución hipotecaria, se ha designado al Sr. martillero don Bernardo Gorvein, para que venda en pública subasta, al contado y al mejor postor, con la base de $ 200.000 m|n., dos lotes de terreno, con una finca edificada, calle Victoria 2352, entre las de Monteverde y Martín Irigoyen, próximos a estación Castelar; la finca edificada en el lote Nº 4 de la manzana B, y el lote Nº 5 lindando con la misma, consta de planta baja y altos. — Miden ambos 10 x 30 o sean 300 m2 cada uno, total 600 2m, lindan al N. con calle hoy Pasaje Victoria, contrafrente S. con fondos lote 22; al E. lote 3 y al O. lote 5 y este último al E. con Pasaje Victoria, al S. con fondos lote 21, al E. con lote 4 y al O. con lote 6. — Remataré sobre la misma el día domingo 24 marzo de 1957, a las 10.30 horas. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo en acto. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.6|3-Nº 43 027-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Lucio Meléndez, hácese saber por diez días que en los autos: DE BELLIS JOSE ENRIQUE, contra PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA y otros cobro hipotecario los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de marzo a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513 la propiedad sita en la calle Gorostiaga esquina Teniente Gral. José F. Uriburu 986|1000 que mide: 13m12 frente N. E., 7m83 frente N. O., 6 metros en la ochava, 17m36 en el S. O. y 12m07 en el S. E. Consta de hall, sala comedor office y cocina, en altos hall, 4 dormitorios baño y dos piezas servicio garage y jardín. Ocupada. Base $ 72.721.80. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.647-v.14|3|57

Núm. 6

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, hace saber por diez días en autos "CHANES, ALBERTO c|CAPONNETTO, HORACIO, sobre ejec. hip.", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca, Murguiondo 1490|92|94, entre Manuel Artigas y Zequeira, edificada en terreno que mide: 8m66 frente S. O., 31m71 al N. O., 30m88 al S. E. y 8m70 contrafrente. Base $ 65.000.— m|n. El domingo 24 de marzo, a las 17.30 horas, en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 400.— e.8|3-Nº 43.423-v.21 3|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría No 19 del señor Héctor A. Ré hace saber por 10 días, que en autos: "YOHAI, NARCISO c/WENZEL, FRANCISCO s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 21 de marzo a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, dos fracciones de Isla en el Delta del Paraná, en la Sección Cuarta, una de ellas designada con la letra "A", en plano especial de subdivisión Nº 112-38-48, constituída por lotes números 503 y 506, duplicados de mensura números 808 y 811, con superficie de 38 Has., 2 As., 58 cs. 57 ds. cs. con superficie extrapoligonal de 1 Ha., 50 ás., 70 cs. y 63 ds. cs., siendo la total de 39 Has., 53 ás., 29 cs. y 20 ds. cs. y una segunda fracción compuesta por parte lote 511 duplicado de mensura Nº 816, con superficie de 37 Has., 43 ás., 29 cs. y 2.261 ds. cs., con medidas lineales y linderos que resultan de la escritura hipotecaria obrante de fs. 3 a fs. 8 de autos, entregándose todo libre de ocupantes y con la obligación por parte del demandado de hacer las cesiones que resultan de la cláusula e) de la referida escritura hipotecaria. — Base $ 128.161 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero veintisiete de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 800.— e.6|3-Nº 43.069 v.19|3|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios HERRERA de TEDIN URIBURU, PETRONILA ELISA, incidente sobre liquidación de bienes, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán:

1º: El miércoles 20 de marzo de 1957 a las 15 horas, en su casa, Cangallo 461: a) Campo en Huinca Renancó, Prov. de Córdoba, con superficie de 5356 Há., 35 A., 57 Cá., designado fracción C. parte del lote 5. Base $ 1.551.270.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957, con excepción de 782 Há. aproximadamente que están arrendadas. b) Fracción frente Estación Watt de 25 Há., 25 A. 95 Cá., designada lote 2, fracción F. Base $ 11.666.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957. — c) Granja "Los Pinos", próxima a Estación Correa, Provincia Bs. As., F.C.N.G. Roca. Sup.: 14 Há., 18 A., 24 Cá. Base $ 233.333.33, desocupada.

2º: El domingo 24 de marzo de 1957 a las 16 horas sobre los mismos: 4 lotes en "Los Troncos del Talar", Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., Nros. 12, 13, 14 y 15, manzana 3 con superficie de 366 m.c. 38; 311 m.c.04; 257 m.c.99 y 292 m.c.56 respectivamente: Bases $ 50.—; 53.33; 63.33 y 50|— el m.c. respectivamente. — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano señor Daniel Pangaro. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.27|2-Nº 42.609-v.14|3|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor J. J. Carneiro, hácese saber por diez días que en los autos REYNAL, MIGUEL y otros contra FIORENZA, PROSPERO (hijo) hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 24 de marzo, a las 17 horas, en los mismos, una fracción de terreno constituída por los lotes 17, 18 y 19 de la manzana A, con frente a la calle Schmidel, entre Saladillo y Avenida General Paz, con superficies de 678mc82, 566mc70 y 467mc55, cada uno. Venta en block. Base $ 100.000.— m|n.. al contado. Escribano Solari Bosch (Corrientes 1257). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.8|3-Nº 43.421-v.21|3|57

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, del doctor J. Escuti Pizarro, hace saber por cinco días, que en autos caratulados "GOMEZ FERNANDO y otro c/AGUIRRE CALIXTO F. s|c|hipotecario". que el martillero Julio Domínguez, rematará el domingo 17 de marzo, a las 16 horas, en Merlo, calle Laprida entre Formosa y San Juan, sobre el mismo, un lote de terreno con las mejores existentes, designado con el No 13 manzana "A", mide 10 x 25,26 m., superficie 252,60m2.

Base $ 13.000.— al contado, seña 8 o|o. comisión 3 o|o en efectivo.

Informes Virgilio 289, Buenos Aires, y Luis Viale 370, San Antonio de Padua. T. E. 69-4846 y Merlo 336.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.548-v.15|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri, hace saber por 5 días que en autos "IGLESIAS DE GARCIA, F. E. c|PISELLI, C., cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", subastarán públicamente el jueves 28 de marzo próximo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en el partido de Matanza, parte estancia El Pino, lote C1 de la manzana C que mide: 62m48 al N. E., 99m75 otro frente al S. E., 60m22 al S. O. y 83m1067, con superficie total de 5.505,81 m. c. Base pesos 67.600.— m|n. 8 o o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.416-v.14|3|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Jorge A. Garriga, se hace saber por cinco días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., designados a propuesta de partes en los autos CASAUBON, ALFREDO contra MARTON, ESTEBAN y señora, s|ejecución hipotecaria, rematarán el día miércoles 20 de marzo, a las 15 horas, en Cangallo 461, la propiedad ubicada en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Laprida 3278|80, edificada en el lote 3 de la manzana A, que mide: 8m66 de frente al N. O. por 23m93 de fondo. Superficie 207 m. c. 23. Base pesos 100.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.12|3-Nº 43.690-v.19|3|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en autos PORTA de DELFINO, JOSEFINA CIRIA c|CRESPI, JUAN CAYETANO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, en block, dos lotes de terreno ubicados en Monte Grande, partido Esteban Echeverría, provincia Buenos Aires, designados con los Nº 2 y 33 de la manzana A. P. El lote 2, frente a la calle Juan Recarte, entre Julio A. Roca y 12 de Octubre, mide: 10m. frente al N. E. por 30m. de fondo; el lote 33, frente a la calle Julio A. Roca, entre Juan Recarte y Eugenio Rebizzo, mide: 10m. frente al N. O. por 26m90 de fondo. Superficies: 300 y 269 m2., respectivamente. Base $ 26.387 m|n. El domingo 17 de marzo, a las 16 horas, en los mismos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. Informes: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 300.— e.8|3-Nº 43.422-v.14|3|57

Núm. 16

JUDICIAL: Desocupada. Bárcena 1260, Parque Chas. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero designado en autos ha de proceder al remate en el Juicio "MONTALDO de BOUZAS EMILIA c|BOUZAS RAMON L. s| Alimentos", el día 17 de marzo, a las 17 horas, sobre la propiedad de un terreno ubicado en la calle Bárcena 1260 esq. General Benjamín Victorica, en el barrio denominado "Parque Chas", que mide 8,60 m. de frente O. N.; 15,75 m. N. E. sobre Bárcena: 4 m., en la ochava que mira al Norte y 15.19 m., en el costado Sud-Oeste, con una superficie aproximada de 110m2.

Base $ 79.333,33 m/n. Al contado. 8 o/o seña. Comisión 3 o/o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Ricardo Ballesteroo Barrutti, secretario.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.161-v.13|3|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Propiedad en el partido de San Fernando, calle Belgrano 1653, ocupada por el mismo demandado. Mide 17m32 de frente al N. E. por 43m30 de fondo. Base $ 117.128.10 m|n., al contado. El domingo 17 de marzo, a las 17.30 horas, remataré sobre la misma, por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría doctor Federico Gigena Ibarguren, en los autos "GARRIDO ROCHA de BOERI y otro c|FERREMI, SILVIO, ejecución hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes y por facilidades de pago dirigirse a mis oficinas, Bmé. Mitre 519, Capital Federal. — Buenos Aires, 27 febrero 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.375-v.14 3|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, autos "MONTES, PAULINO y otra c|MANTELLA o MANTELLO, BENITO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Héctor E. Carnaval, rematará el 23 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, sobre la misma, el inmueble San José Nº 574, entre Tres de Febrero y Diego Palma, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cuyo lote mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo. Base $ 50.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Publicación por cinco días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.721-v.19|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo. Secretaría Nº 53, se hace saber por el término de diez días que en los autos "RECALDE DAMIAN. Testamentaria" han sido designados los martilleros "G. Pelliccioni Triaca y Cía. S. R. Ltda.", para vender en pública subasta una fracción de campo ubicada en el cuartel 11 del partido de Chascomús, provincia de Buenos Aires, conocida por "La Residencia" con superficie total de 1.800 hs. la que se encuentra dividida en cuatro lotes que saldrán a la venta con las siguientes bases:

Lote 1.009 e con 433 hs. 29 as. 02 dms. Base $ 455.796.00 moneda nacional.

Lote 1.009 d, con 350 hs. 40 as. 88 ca. 24 dms. Base $ 378.317.00 moneda nacional.

Lote 1.009 c con 621 hs. 51 as. 06 cs. 18 dms. Base $ 657.066.00 moneda nacional y Lote 1.009 b con 353 hs. 66 as. 82 cs. 99 dms. Base $ 468.952.00 moneda nacional.

Lindero al lote 1.009 b existe un sobrante designado con el Nº 1.009 a sobre el que tiene derecho la sucesión y que se enajenará con el lote 1.009 b.

El precio será al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Planos aprobados 27-90-54.

Fecha de remate: viernes 29 de marzo de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311.

Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — El secretario.

$ 800.— e.11|3-Nº 43.472-v.22|3|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, hace saber por diez días en autos: "LA UNION MERCANTIL, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS c|SALAS J. y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Ma-

ría Lloveras, venderá públicamente, la finca ubicada en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Miguel Cané Nº 440|48, hoy Nº 368|370|372 y 374, entre las de Cavour y 2 de Mayo, cuyo terreno mide: 8m66 frente al N. por 43m51 de fondo. Sup. 376,7866 m2. Base pesos 180.000.— m|n. El domingo 17 de marzo a las 15 horas, en la misma. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.618-v.14|3|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis Bunge Campos, secretaría número 57, del autorizante se hace saber por 5 días, que en autos caratulados "FANTINI LUIS c|MALDONADO GREGORIO" s|ejecución hipotecaria, el martillero S. B. de Idelson, procederá a rematar al contado y mejor postor el día 31 de marzo de 1957, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Quirno Costa 1945, entre las de Miguel Cané y Zelaya, del Partido de Lanús (Provincia de Buenos Aires), edificada en los lotes 16 y 17 de la manzana E. y cuyas medidas son: lote 16, 8mts. 66 centímetros de frente al S. O. 32 metros 163 mm. al N. O. y 32 mts. 632 mm. al S. E. y lote 17. 8 mts. 66 cms. de frente al S. O., 31 mts. 704 mm. al N. O. y 32 mts. 163 mm. al S. E.

Base $ 54.571.75 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en dinero efectivo).

La propiedad se entregará desocupada totalmente al que resulte comprador.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 300.— e.11|3-Nº 43.467-v.15|3|57

JUDICIAL. — Un terreno en Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, en Villa Weigel, con frente a Ingeniero Amoretti entre Alianza y Esterobellaco, designado como lote 29 manz. G., midiendo 8.66 por 43,30 mts. Sup. total 374,98 m.2, rematará el martillero A. Castellanos Esquiu, el sábado 30 de marzo, a las 16 horas, en el mismo, con la base de $ 36.748 04, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos, secretaría del doctor Otaño, en autos "BALDESSARI de VARELA JUANA MARIA CLARA, su suc.". — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires 20 de febrero de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 400.— e.28|2-Nº 42.758 v.15|3|57

Núm. 20

Petit hotel en Palermo, Vidt Nº 2149 entre Santa Fe y Arenales. Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, Secretaría 58 del doctor Juan L. Peña, en los autos BELVIS JOSE MARCELO y otra contra LASALLE REIXACH DANIEL "cobro hipotecario", se hace saber por diez días, que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán en su hall de ventas calle Sarmiento 735, el día jueves 14 de marzo próximo, a las 16 hs. con la base de $ 200.000 c|l, al contado, el inmueble calle Vidt Nº 2149, que tiene la siguiente distribución: planta baja: entrada imperial, garage, livingroom, comedor, toilette, antecocina, cocina y patio; planta alta: 3 amplios dormitorios, habitación de estar, baño, toilette, lavadero, habitaciones y baño servicio. El terreno mide: 9m53 de frente al Oeste por igual contrafrente; 14m81 costado Sud y 14m67 en el Norte. Superficie 140.47 m2. Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 8 % más la comisión del 3 %. Secretaría. Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.26|2-Nº 42.438-v.13|3|57

JUDICIAL: Petit hotel desocupado Arenales 1627. Por disp. del Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaria, a|c. del Juz. Nº 20, secretaría autorizante, autos "AMBROSETTI DE VISCONTI VENOSTA FRANCISCA ELISABETA c/BERGALLI ALEJANDRO VICENTE y otro s/cobro ejecutivo", se hace saber p/10 días, que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus", jueves 14 de marzo 1957, 17.30 hs., en al Corp de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca calle Arenales Nº 1627 e/Montevideo y R. Peña, Cap. Fed., que consta de pl. baja y 3 pisos con terreno de mts.: 8.79 frente S. por 9.15 contraf., 22,64 y 21,21 costados y según títulos, 8,66 fr. y 22,395 cost. Construcción excel., 16 piezas, 7 baños o bañitos, 2 ascensores Otis, gge., 2 cocinas, etc. Base: $ 464.376,40. Desocupada. Contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010/42-1297. D. G. I. 28155/1. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 700.— e.25|2-Nº 42.219-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días en los autos "PETRECCA, EMILIO SALVADOR c.E. F. A. SOC. ANON., sobre c/ejec.", el martillero Carlos Airoldi, rematará el día 20 de marzo, a las 11 horas, en Tucumán 1433, una máquina de escribir Underwood "Standard" E y perritu Nº 168250 20, dos máquinas idem Nº 455, 4432|11 y número 537320|14, completas, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 120.— e.11|3-Nº 43.463-v.13|3|57

Núm. 4

JUDICIAL: Orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos: "CESARSKY ISAIAS c/LUIS FRANCISCO IANNELLA, cobro ejecutivo" el martillero don Héctor B. Salazar, en Moreno 1441, Capital, rematará el jueves 28 de marzo de 1957, 16.30 horas, un terreno situado en el pueblo y estación Benavidez F.C.N.G.B.M., Partido de Las Conchas, Prov. de Bs. As., designado con la letra P., manzana once, calle Salta e/Gral. Roca y Rivadavia, mide: 10 mts. fte. por 30 mts fdo. Linda fte. S. O. calle Salta; S. E. con lote Q. por N. E. parte lote N. y por N. O. lote O., Circn. III Sección A., Manzana 59, Parcela 20. — Base: $ 4.042.10 m|n. Contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — G. J. Paysás, secretario.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.212-v.13|3|57

Núm. 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, hace saber por tres días que en autos "INDUSTRIAS BENNET, S.R.L. c.CAJARAVILLE, ALFREDO, sobre ejec.", el martillero C. Angel Policicchio, rematará el 29 de marzo, a las 10 horas, en Portela 741, donde se exhibe, un lavarropas Nº 3107. Base $ 5.985.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribunal". — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — José H. Alcacer, secretario.

$ 90.— e.11 3-Nº 43.591-v.13|3|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Tocadiscos marca RCA Victor, con radio. Orden Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, Juzgado Nº 18, en autos "PLOMBEL, S.R.L. c|HEITER, EUGENIO, ejec.". Sin base. Al contado. Remata Raimundo Ruiz Toranzo, en Moreno 1441, Capital, el 14 de marzo, a las 17 horas. Publíquese 3 días. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 90.— e.11|3-Nº 43.446-v.13|3|57

Núm. 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28 secretaría del autorizante, se hace saber por por cinco días que en los autos "GODOY EMILIO sucesión", el martillero Antonio Larocca, rematará los siguientes lotes de terrenos: En el Partido de Monte, Pcia. de Bs. Aires un lote de terreno con frente a la calle Los Eucaliptos, que es parte de la Chacra 69, lote 12, maz. "G", mide 30 m. de frente por 40 m. de fondo. Superficie 1.200 mts. — Base $ 3.000 m|n., subasta que se efectuará en Bs. Aires, calle Pavón Nº 2965, Dt. 1, el 16 de marzo, a las 11 horas. — El domingo 17 de marzo, a las 17 hs., sobre los mismos en Longchamps, próximos a la Estación, lotes 11 y 12 manzana 28, Partido Almirante Brown, con frente a la calle Carlos A. Tornquist, entre las de Pte. Quintana y Pte. Sarmiento, mide 8 m. 66 de frente al S. E. por 32 m. 68 ctm. de fondo. Sup. 283 mts, 88 ctm. — Base $ 10.000 m|n. cada uno. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes Pavón Nº 2965, Dt. 1. T. E. 97-6810. — Buenos Aires, febrero doce de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.138-v.13|3|57

Núm. 30

JUDICIAL. — Se entrega desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "VITARELLI de FESTA, MARIA TERESA, su sucesión", que ha sido designado martillero Servando García Casabal, para que proceda a la subasta de la propiedad calle Republiquetas 4832, Capital. Edificada sobre terreno que mide 8.66 x 34.64, con una superficie total de 299.98 metros. Compuesta de dos habitaciones, baño, cocina, cuartito. Fondo. dos habitaciones y cuartito. Domingo 24 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma. Base $ 75.883,33. Al contado. Comisión 3 por ciento. Seña 8 o|o. Diagonal R. Sáenz Peña 720, 4º "G", 34-4932, 38-5364. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 300.— e.12 3-Nº 43.658-v.19|3 57

Núm. 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, en autos "LENA PEDRO c|CECCARELLI ALDO PEDRO, s|ejecutivo", hácese saber por cinco días que el martillero Raúl A. Fernández venderá, en pública subasta, al contado, al mejor postor y con base de $ 1.733,32 m|n., el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: un lote de terreno ubicado en la sección primera de las islas del Delta del Paraná, fracción 656, parcela 413, con frente al arroyo "Arroyón", compuesto de 25 mts. de frente al Este, según poligonal interna de mensura sobre el arroyo "Arroyón" 24.31 mts. de contrafrente al Oeste, lindando con el lote 267; 161,88 mts. en la poligonal de su costado Norte con más una ordenada de cuatro mts., lindando con el lote 229; y 166,41 mts. en la del Sud, con más una ordenada de 5 mts., lindando con el lote 231, todo lo que hace una superficie de 4.095 mts2. — Se remata la parte indivisa que corresponde el señor Aldo Pedro Ildebrando Ceccarelli de Ceccano. — Dirección de Rentas, Partida Nº 5406. — Valuación fiscal $ 2.600 m|n. — Base para el remate, las 2/3 partes, o sean pesos 1.733,32 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires febrero 28 de 1957. — González Bonorino, prosecretario.

$ 350.— e.8|3-Nº 43.409-v.14|3|57

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Miguel Angel Zarlenga rematará el día 18 de marzo a las 14,30 horas, en el local de la calle Quilmes Nº 52 y 56 de esta Capital, las máquinas, materia prima y existencia general de la fábrica de calzado para señoras "Calzado Optimo S. R. L.", sin base, al detalle y de acuerdo con el inventario practicado en autos y en el cual figuran, entre otras cosas, 42m., de estanterías, una máquina de grabar suelas; una máquina de calcular Monroe K-160; una máquina de escribir "Olivetti", mod. 180/38; una máquina de escribir Olivetti; una máquina de sumar Burroughs; ocho ventiladores grandes; una báscula grande; una báscula chica Horve; 120 estantes de metal y madera con rueditas; una caja de hierro "Argentina"; una gillotina con motor, 10 1/2 H. P.; una máquina para cortar suela con motor, 1 H. P.; una máquina de cortar suela, paralela, con motor 1,2 H. P.; una máquina de cortar suela 4 columnas, con motor, 1 H. P.; una máquina de cambiar contrafuertes Stewar Bross, con motor 2 H. P.; una máquina de cambiar suela, con motor 2 H. P.; una máquina de rebajar contrafuertes, con motor 0,7 H. P.; una máquina de picar contrafuertes; una máquina de rebajar "Fortuna"; una máquina de cardar suela, con motor 1,3 H. P.; una máquina de afilar cuchilla, fijar suela; una máquina agujereadora; una máquina de rebajar columna "Latanzio"; una máquina de rebajar suela; una transmisión completa, con motor "Siemens", 3 H. P.; una máquina de armar blok, con motor, 1 H. P.; una máquina de armar blok, con motor, 1 H. P.; una máquina de asentar armado, con motor, 1,25 H. P.; una máquina de asentar armado, con motor, 1,25 H. P.; una máquina de asentar armado, con motor. 2 H. P.; una piedra esmeril, con motor, 1 H. P.; una máquina deformar, con motor, 1 H. P.; una máquina de marcar planta a mano; una máquina Pegra 36 pies, con motor y compresor, 1,5 H. P.; una máquina de clavar tacos automática, con motor, 1 H. P.; una máquina de fijar suela doble cabeza, con motor 1/2 H. P.; una máquina de asentar punta y base, con motor, 0,45 H. P.; una máquina de asentar enfranque, con motor, 0,47 H. P.; una máquina de recortar columna; con motor, 0.47 H. P.; una máquina de clavar tacos; una máquina devirar "Ferrari", con motor y generador; una máquina de raspar tacos, con motor, 1 H. P.; una máquina de devirar lisa, con motor, 2 H. P.; 30 aparatos de pegar columna Luis XV; una máquina de pasar lija, con motor 1 H. P.; una máquina de lijar tacos, con motor, "Marelli", 1 H. P.; una máquina de raspar enfranque a plato, con motor "Marelli", 0,47 H. P.; una maquina planta raspar, con motor "Marelli", 1 H. P.; una máquina de raspar bomba, con motor, 0,5 H. P.; una máquina de desflorar corte, con motor "Siam", 1 H. P.; una máquina de deformar plantas, con motor, 1 H. P.; una máquina de dar cera en caliente, con motor, 1 H. P.; una máquina de deformar planta, con motor 1 H. P.; una máquina de pegar, 4 pies. una máquina de lijar boca tapa; una máquina de rayar cartón; un motor A. E. G., 5 H. P.; un motor, 1 H. P.; un ciclón con aspiradores, completos, con motor 5 H. P.; una máquina de coser "Singer", completa; una máquina de coser 45 W 2 de 2 agujas, completa; una máquina de coser 18 - 22 A, completa; una máquina de rebajar "Fortuna" Fenix, completa; una máquina de picar "Royal", completa; una máquina de llenar bobinas; una máquina de coser "Singer"; una máquina de marcar flor; una máquina de poner hojalillos; una bancada con transmisión, 6 fricciones, contramarchas, pedales, etc.; un motor 1,3 H. P.; estanterías, escritorios, mesas, materia prima para la fabricación de calzado, tintas, repuestos para máquinas, cajas para embalar, etc., etc. — En caso necesario, la subasta continuará en el mismo lugar y hora de los días subsiguientes, hasta terminar con todos los bienes.

Venta ordenada en los autos "CALZADO OPTIMO S. R. L. Convocatoria", Expediente Nº 2665. — Año 1956. — Al contado — Mejor postor — Sin base — Comisión 10 o/o a cada comprador,

Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 690.— e.12|3-Nº 43.650-v.14|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Ismael Bruno Quijano, hácese saber por tres días que en autos "HUNTER, CARLOS ALFREDO contra DIEGO ARAUZ (h.), s/ejecutivo $ 57.000 m|n.", se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subasta al contado, sin base y al mejor postor a la yegua sangre pura de carrera "Theda Bara" (Nigromante y Vampiresa), de tres años. La comisión del 6 o|o a cargo del comprador. Remate el 20 de marzo, a las 16.30 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo Avda. Libertador San Martín 4595. — Buenos Aires, marzo de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|3-Nº 43.738-v.14|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina (Secretaría Nº 1), en autos "CARMA S. A. IND. COM E INMOB., contra MIRAMBELL CACERES MANUEL", hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 25 del corriente, a las 9 horas, en Defensa 1124 una conservadora eléctrica de helados "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse", modelo Z-162|8 (Acero), Nº 590, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo - Provincia de Buenos Aires). — Base: $ 18.120, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.11|3-Nº 43.571-v.13|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "CASTRO CANDIDO contra DOS SANTOS JUAN F., su ejecutivo", rematarán los martilleros Lanús y Cía., el día 15 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, de Capital Federal, la mitad pro-indivisa perteneciente al demandado de la finca ubicada en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, jurisdicción de la Pvcia. de Buenos Aires, calle Paso de la Patria 1490 (antes 3490, esquina Chaco 1987), edificada sobre el lote 10 de la manzana G., de una superficie de 195 m2., 58 dm2. —

Base: $ 14.033.33, al contado. Seña: 8 o|o; comisión: 3 o|o, en efectivo. Informes: Córdoba 645, piso 4º, 31-8031, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.544-v.15|3|57

Núm. 2

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Mario Lassaga, el martillero Luis María Cortés Funes, rematará el jueves 21 de marzo de 1957, a las 16.30 horas en el local calle Brandsen Nº 2737, donde se exhiben: 23 gabinetes heladera de madera, tipo comercial, marca "M. A.", de los siguientes tipos: 17 comunes, 7 de 1,218 m.3, 2 de 1,872 m.3 y 8 de 2,486 m.3; 4 carniceras, de 1,592, 2,160, 3,145 y 3,774 m.3; y 2 vitrinas de 0,770 y 1,321 m.3 de capacidad; 23 equipos eléctricos "G. E. G." de ½ H. P., importados de Inglaterra; y 1 equipo eléctrico "A. L. Claret" de 1/3 H. P. — Todos en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 469.401,90 m|n., al contado, seña 10 %, comisión 10 %. Informes en Av. L. N. Alem 619, 1er. piso, 32-1056. Remate ordenado en autos "LA PLATA CEREAL COMPANY S. A." vs./ "MADERERA ARGENTINA, S. A. I. C. A.", ejecución prendaria". — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 180.— e.12|3-Nº 43.751-v.14|3|57

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos "LITOVSKY, JAIME JOSE c/ JORGE ANTONIO BENEDETTI, ejec. prenda", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta un aparato de televisión marca "Raytheon", modelo M-1734-A, Nº A-130941, pantalla 43 cmts. T. V., sin antena con la base de $ 8.194.50, al contado, comisión 10 %. — El 26 de marzo de 1957, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, Capital. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.12|3-Nº 43.609-v.14|3|57

Núm. 4

JUDICIAL: El día 2 de abril próximo, a las 16 y 30 horas en Pavón 1324, remataré de acuerdo al siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zoraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por el término de 3 días, que en los autos PICON CONSTANTINO contra QUIÑOY, JORGE OSVALDO s/ej. prendaria, ha sido designado el martillero Juan Alpañés domiciliado en Olleros 3566, T. E. 54-0642, para vender en subasta pública, un auto para uso de taxímetro, modelo 1942, marca "Chevrolet", motor Nº B. A. R. 210.432, chapa de la Capital Federal Nº 6736, en exhibición en Pavón 1324, venta que efectuará al contado, con la base de $ 19.800 importe de la deuda. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.748-v.14|3|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 interinamente a cargo del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 11 a/c del autorizante, en los autos "ZAVALIA LAGOS J. A. c/JAUREGUI C. M. s/cobro de pesos", se hace saber por 5 días que el martillero R. Coll Villatte, venderá en subasta pública en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el miércoles 27 de marzo 1957, a las 16 hs., la 24 ava-parte indivisa de la propiedad Lavalle 845, que mide: 8m23 al Sud, por 60m62 al Norte, encontrándose un martillo a favor a los 17m753 del costado Este, compuesto de 6m928 por 42m867 fondo Norte, donde mide su contrafrente 15m157. —

Base $ 17.833,32 m|n. contado. — Se cita a este remate a los acreedores inhibientes del demandado, Sres. Urbano Fernández Tavelli, Hernán Flores Leiva y Banco de la Provincia de B. Aires. — Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Informes Reconquista 336, T. E. 31-7481, Buenos Aires marzo 7 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.635-v.19|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días, en autos caratulados "PICADIZO ROGELIO S. c| COSTABILE ALEJANDRO J., sobre cobro ejecutivo", que el martillero Augusto H. Barrera Aguirre, venderá, en remate público, en sus oficinas Río Bamba 343, el día 16 de marzo, a las 15,30 horas, las dos sextas partes indivisas de la finca ubicada en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 626, de esta Capital, con base de $ 5.555,55; seña: 8 o|o; comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.474-v.15|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 15), en autos "SIAM DI TELLA LTDA. contra CIRIACO JOSE LUIS y FERREA JOSE ANTONIO, s|ejecución prendaria", hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Vigliano, rematará, el 25 del corriente, a las 9 horas, en Defensa 1124: una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 1000-SP, Nº 282, con espátula mágica "Siam" Nº 1445, completamente equipada, y una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 242-12, Nº 387, también completamente equipada, que se exhiben en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). — Seña y comisión de práctica. Base: pesos 52.836,75, al contado.

Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.569-v.13|3|57

Núm. 6

JUDICIAL. — En Tigre, Belgrano esq. Emilio Picasso 271, casa edificada en terreno subdividido en 4 lotes, que en conjunto miden 24,32 m. de frente a Picasso; 5 m. en ochava; 25,38 m. frente a Belgrano; 24,43 m. en el costado N.; 33,40 m. en el costado S.E., y 16,03 m. en el contrafrente al N.E. Sup.: 1.094,18 m2. — Base: $ 70.000, al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Luis María Pomés, Secretaría del doctor Alberto Zambrano, a propuesta de parte, en los autos "CARBAJALES AMADOR c|RAFAEL DE ELIZALDE y BENEDICTA LLOBET de ELIZALDE, s|ejecutivo". Rematarán el miércoles 20 de marzo, a las 16, en Florida 239. — 8 o|o cuenta de precio; 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.532-v.15|3|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 16

Orden señor Juez Nacional del Trabajo doctor Juan B. Fleitas (h), a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría autorizante se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "GROSMAN JULIO c|FRANCISCO ESTEVEZ RAMOS, dif. despido" (inventario R. 3891), el 21 de marzo 1957, a las 14, en Quirno Costa 545, sin base, comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, 28 febrero de 1957. — Juan Carlos Fernández Madrid, secretario.

$ 90.— e.11|3-Nº 43.445-v.13|3|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

AZUL

El Juez Nacional de Azul doctor Alberto Huarte hace saber que el martillero Horacio Ledesma venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor el veintitrés del corriente, a las 18 horas, en el local de la Avenida Independencia número 3676, de la ciudad de Mar del Plata, los siguientes bienes:

Bielas, cigüeñal y block del chassis número 101.517, marca Fiat-Diesel, modelo 666 NT, y un chassis marca Fiat Diesel, modelo 666 NT, sin el motor, con cabina y sin carrocería, faltando una puerta de la cabina, con cuatro ruedas y seis cubiertas destrozadas.

Base total $ 31.205.10 moneda nacional. Comisión seis por ciento a cargo de los compradores.

Venta dispuesta en exhorto recibido del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal doctor César N. Verrier, librado en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra BENCICH Y COMPAÑIA y sus componentes BASSO GERONIMA EFISIA y BENCICH AGUSTIN ENRIQUE sobre cobro de pesos". — Publicación 3 días.

Azul, marzo primero de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.

$ 180.— e.11|3-Nº 43.578-v.13|3|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE LOCATARIOS DEL MERCADO MAYORISTA "CONCENTRACION DORREGO"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de los estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en su sede social Coronel Niceto Vega 6079, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance, de gastos y recursos del ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1956;

3º Informe sobre trámites gestionados ante las autoridades Nacionales y Municipales;

4º Someter a consideración de la honorable asamblea la designación de 3 socios con carácter de consejeros;

5º Elección de las siguientes autoridades que cesan en sus mandatos por dos años: 1 presidente; 1 vicepresidente 2º; 1 prosecretario; 1 tesorero; 4 vocales titulares; 3 vocales suplentes; por un año, 1 secretario de actas; 3 revisores de cuentas;

6º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea firmen el acta.

Art. 30. — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Salvador Sarantti, vicepresidente 1º. — Emilio Lorenzoni, secretario.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.752-v.14|3|57

A G E R

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Registro Nº 7238

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 4 de abril de 1957, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 538, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de actas y de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

3º Elecciones de tres directores titulares y dos directores suplentes, y de los síndicos titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21º del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.680-v.19|3|57

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 52 de los estatutos sociales, se invita a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de marzo de 1957, a las 15.30 en primera convocatoria y 16.30 horas en segunda convocatoria, en su local social calle 25 de Mayo Nº 340, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración y aprobación del balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

3º Renovación parcial de la comisión directiva según Art. 33 o sea 1 vicepresidente por renuncia del titular, 4 vocales titulares que terminan su mandato y 1 por renuncia, 3 revisores de cuentas que terminan su mandato.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Bartolomé A. Mela, presidente. — Francisco Riveira, secretario.

$ 24.— e.11|3-Nº 43.509.v.13|3|57

ANDERSON LEVANTI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 7.665

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de marzo de 1957, a las 16 horas, en Sarmiento Nº 930, piso 5º "A", para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en relación al pago de sumas adeudadas al Sr. Angel E. Levanti y Catangel, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.494.v.15|3|57

A S T R A

Sociedad Anónima

Productos Farmacéuticos y Químicos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1957, a las 17.30 horas, en el local calle Cangallo 466, piso 4º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre lo dispuesto en el Decreto 1793|56.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

4º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|3-Nº 43.566-v.15|3|57

A R G E N S. A.

Industrial Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de mazo de 1957, a las 18 horas en el local social Córdoba 323 5º piso - Capital, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de cinco Directores por un período de dos años.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Adquisición de bienes mediante el pago de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.7|3Nº 43.157-v.13|3|57

ATANOR

Compañía Nacional para la Industria Química

Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 1957, a las 9,30, en el local social de la sociedad, calle Lavalle 348, 3er. piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Consideración de contribuciones efectuadas por la sociedad durante el año 1956.

3º Elección de directores titulares y suplentes en representación del capital privado.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la caja social (Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario del depósito de los mismos.

$ 550.— e.7|3-Nº 43.184-v.13|3|57

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

Con relación al aviso de la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria del Banco Israelita del Río de la Plata, actualmente en publicación en este Boletín, se hace saber a los señores accionistas que, con motivo de haberse presentado una sola lista de candidatos para las elecciones de renovación parcial del Directorio, el acto eleccionario a que se refiere el punto 2º tendrá lugar de 9 a 13 horas en el local de la calle Cangallo 2535.

Se recuerda también que para tener derecho a participar en las deliberaciones de la asamblea que se realizará a partir de las 22 horas en el mismo local, es imprescindible hallarse munido de la tarjeta de registro de firma. A ese efecto los libros de registro de firmas estarán abiertos dentro del horario de 9 a 13, en el mencionado local. — Gregorio Werthein, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

$ 120.— e.12|3-Nº 43.691-v.13|3|57

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Nº de Reg. Nac. 140

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 57º ejercicio que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 21 de marzo próximo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración a los síndicos titulares por el ejercicio vencido.

3º Elección de tres directores por tres años, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en nombre de otros accionistas presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, enero 29 de 1957. — El Presidente.

$ 450. — e.8|3-Nº 43.317-v.14|3|57

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535 el día 14 de marzo de 1957, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de 1 vicepresidente por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Casoy, 3 vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. José Ghenis, Jaime B. Bigelmaier y Julio Levin, 1 síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Simón Bulalevsky, 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Gregorio Schnaider.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Werthein, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: 1º. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

2º). Las votaciones, a los efectos de lo indicado en el punto segundo, se realizarán de 9 a 13 horas para el caso de que hubiera una sola lista de candidatos y de 9 a 21 horas para el caso de que hubiera más de una lista.

3º). Las tarjetas de representación a que se refiere el art. 6º del reglamento de asambleas, serán entregadas a los señores accionistas en el salón de la calle Cangallo Nº 2535 dentro del horario de votación.

$ 800.— e.26|2-Nº 42.408.v.13|3|57

Nota: Por error de imprenta figuró en las ediciones del 26 al 28|2|57, en el punto 2 "Elección de 1 presidente, debiendo decir: "Elección de 1 vicepresidente".

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 19 de marzo de 1957

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 22 de febrero de 1957, la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 19 de marzo de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 81º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956; informe del síndico, distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1956.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 13 de marzo de 1957 inclusive.

$ 990. — e.25|2-Nº 42.207-v.13|3|57

"C"

CAMINO, SOCIEDAD ANONIMA

Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 7º, oficinas 163|65, el día 21 de marzo del año en curso, a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956;

2º Fijación y designación del número de directores y del síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.739-v.19|3|57

CAMINO, SOCIEDAD ANONIMA

Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social de la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 7º, oficinas 163|65, el día 21 de marzo del año en curso, a las 16 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos. — El Directorio.

$ 250.— e.12|3-Nº 43.740-v.19|3|57

CAFASA S. A.

Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1957, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Ernesto E. M. Bernasconi, presidente.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.701-v.19|3|57

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Guevara 1597 — Buenos Aires

Registro Nº 4020

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes a las 16 horas, en sus oficinas, calle Guevara 1597, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 15º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores (titulares y suplentes) por dos años, y síndico (titular y suplente) por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.11|3-Nº 43.557-v.15|3|57

"CLINICA QUIRURGICA MERLINI"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1957, a las 11.30 hs., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección del Directorio, titular y suplente.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|3-Nº 43.572-v.29|3|57

Compañía Comercial Industrial Sud Americana
"COINDU" Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de marzo de 1957, a las 17,30 horas, en la calle Paraná 140, Oficina 15.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y del Secretario, o en su ausencia otro Director.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del décimoctavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
3º Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.
4º Elección de un Director titular por el término de dos años.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la Sociedad, calle Paraná 140, Oficina 15, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — El Directorio.
$ 400.— e.11|3-Nº 43.530-v.15|3|57

COLONIZADORA MISIONERA, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social de la compañía, calle Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores;
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El artículo 18 de los estatutos dispone:
Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.7|3-Nº 43.234-v.13|3|57

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1957, a las 19 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de dos inmuebles en la ciudad de Córdoba.
2º Venta de un inmueble en Leandro N. Alem, (Misiones).
3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — La comisión directiva.
$ 280.— e.6|3-Nº 42.974.v.14|3|57

"CH"

CHADWICK, WEIR & CIA.
(Argentina) Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 516, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2º Remuneración del Directorio.
3º Ratificación de los plazos para la convocatoria, (Decreto Ley Nº 1.793|56, Arts. 27 y 30 de los estatutos).
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.12|3-Nº 43.623.v.19|3|57

"D"

DUNCAN FOX
(Argentina) S. A., Exports - Imports
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Duncan, Fox, (Argentina) S. A. C. I. F. I. A. M. comunica a los señores accionistas que con motivo del feriado nacional decretado para el día 15 de marzo corriente, la Asamblea General Extraordinaria que debía efectuarse en esa fecha, se llevará a cabo el día 20 del corriente. — El Directorio.
$ 150.— e.12|3-Nº 43.631.v.19.3|57

DUNCAN, FOX
(Argentina) S. A., Exports - Imports
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Duncan, Fox (Argentina), S. A. C. I. F. I. A. M., comunica a los señores accionistas que con motivo del feriado nacional decretado para el día 15 de marzo corriente, la Asamblea General Ordinaria, que debía efectuarse en esa fecha, se llevará a cabo el día 20 del corriente. — El Directorio.
$ 150.— e.12|3-Nº 43.633.v.19|3|57

DEGREGORY S.A.
Tranportes - Forrajes - Cereales
Importación y exportación de animales en pie
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle San Martín 627, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Fijar remuneración de los directores que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientes de sus funciones de tales.
3º Fijar la remuneración del síndico de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18º de los estatutos.
4º Fijar la remuneración de los directores y distribuir las utilidades con arreglo a lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos.
5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Aldo O. Moschiar, un síndico titular y un suplente y dos directores suplentes, que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1956.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el señor presidente y un director.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — El Directorio.
Nota: Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o bien los certificados de depósitos bancarios de las mismas, hasta 3 días antes de la asamblea.
$ 550.— e.12|3 Nº 43.695-v.19|3|57

DESTILERIA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Nº 5.345

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local Sarmiento 669, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.
2º Elección de uno o más directores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.8|3-Nº 43.377-v.14|3|57

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 1957 a las 15 horas, en la sede social calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de noviembre 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al art. 9º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.7|3-Nº 43.265-v.13|3|57

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
Exports — Imports.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acojimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956.
2º Modificación de estatutos sociales.
3º Designación de 2 directores suplentes y un síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Artículo 18º: Para tener derecho a asistir las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
$ 400.— e.7|3-Nº 43.267-v.13|3|57

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
Exports — Imports

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1957, a las 15 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Acojimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956.
2º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
3º Designación de 3 directores titula- [illegible] de igual número que cesan en sus mandatos.
4º Designación del síndico titular por el término de un año.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Aumento de capital de $ 3.000.000.— a $ 5.000.000.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Artículo 18º: Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
$ 500.— e.7|3-Nº 43.269-v.13|3|57

DE ANGELIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1957, a las 19 horas, en la sede social calle Córdoba 1865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la emisión de ocho series de acciones clase B, dispuesta en la reunión de Directorio de fecha 25 de febrero de 1957.
2º Aumento del capital autorizado, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional y clase de acciones que se emitirán en el mismo.
3º Simultáneamente al aumento de capital, emisión de acciones hasta un valor de ocho millones de pesos moneda nacional de las que corresponden a dicho aumento, para llegar a un total de diez y seis millones de pesos, que se destinarán a efectuar las adquisiciones que tratará la asamblea.
4º Adquisición del activo y pasivo de Casa De Angelis S. R. Ltda.
5º Adquisición de un taller para efectuar tareas de mecanización y armado de maquinarias.
6º Autorizar al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones futuras y su destino.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la celebración. — El Directorio.
$ 600.— e.7|3-Nº 43.151-v.13|3|57

"E"

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Capital $ 3.000.000— m|n.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de abril de 1957, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.
2) Elección de directores y síndicos.
3) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
$ 300.— e.12|3-Nº 43.705-v.19|3|57

EDITORIAL BAJEL S.A.

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 23 de marzo de 1957, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|1956.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.713-v.19|3|57

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo, a las 11, en el local social, calle Tacuarí número 328, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956 e informe del síndico.
3º Distribución de la utilidad.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico.
6º Remuneración del síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — El Directorio.
$ 350. — e.8|3-Nº 43.303-v.14|3|57

EFEDE S. A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Exp. 4.234

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1957, a las 11 horas, a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta el máximo establecido por los estatutos sociales.
2º Establecer las características de las acciones a emitirse, oportunidad de la emisión y forma y modo de pago.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957.
$ 250.— e.8|3-Nº 43.305.v.14|3|57

E D I S O N I A S. A.
Inmobiliaria, Ganadera, Comercial e Industrial
Maipú 924 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo de 1957, a las 11.30 horas en el local de la calle Montevideo 1250, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, labor del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de tres directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Fijar remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Directorio: Presidente, Alberto G. González del Solar; vicepresidente, Alberto Zavalía Domínguez; director titular Juan Del Teglia: directores suplentes: Rodolfo N. González del Solar; Roberto M. Vilas; Lidia N. De Miguel de Rodríguez.
$ [illegible]50.— e.8|3-Nº 43.390-v.14|3|57

EMPRESA MATE, LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1957, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Carlos M. Vicela y señor Carlos Mendes Gonçalves que cesan en su mandato. (Art. 10 de los estatutos).
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, (art. 22 de los estatutos).
4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 22 que comenzó el 1º de enero de 1957. (Art. 23 de los estatutos.).
5º Autorización al Directorio para emitir acciones en concepto de aumento de capital por un valor de $ 2.600.000 moneda legal y su distribución entre los accionistas en razón de una acción por cada diez acciones que se posea. Autorización al Directorio para disponer que se reajuste en efectivo las diferencias que puedan resultar al efectuarse la mencionada distribución.
6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. (Art. 29 de los Estatutos).
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.
Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.
$ 1.800.— e.28|2-Nº 42.734.v.22|3|57

"F"

FAMIT, S. A.
Financiera, Agropecuaria, Mandataria, Inmobiliaria y de Transportes
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1957, a las 10 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, dpto. 82 83, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos (Art. 4º del estatuto social).
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.11|3-Nº 43,522-v.15|3|57

"G"

"GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
G. A. S. A. I.
REGISTRO Nº 4.027
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes Nº 485, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores. Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957.

El Directorio.

$ 350.— e.7|3-Nº 43.110-v.13|3|57

"H"

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Registro Nº 3941
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XVº ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Distribución de los beneficios.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que integrará el nuevo Directorio.

5º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.12|3-Nº 43.737-v.19|3|57

HOBART DAYTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Reconquista 657, el día 25 de marzo de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|3-Nº 43.761-v.19|3|57

HIJOS DE YBARRA, ARG., S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1957, a las 11,30 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 381, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas. — El Directorio.

$ 300. — e.11|3-Nº 43.523-v.15|3|57

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
Registro Nº 3032

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1957 a las 16.30 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Disolución de la Reserva Especial y destino de sus fondos.

2º Reforma de los artículos 3, 4, 12, 17, 19 y 23 de los Estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.187-v.13|3|57

H A V E R O
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
(Reg. Nº 3032)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 16 horas, en San Martín, 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico por 1 (un) año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.186-v.13|3|57

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la décima octava Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 23 de marzo de 1957, a las 20 horas en la Iglesia "Boca" calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.188.v.19|3|57

INSPOOR S.A.I.C.I. y F.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832 (esc 507)
Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de marzo de 1957, a las 16 horas, en su local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832 (esc. 507), Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias cerrados al 31|12|1956.

2º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el Directorio, así como de un síndico titular y uno suplente, para el próximo período.

3º Designación de dos accionistas asistentes para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.711-v.19|3|57

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1957, a las 10 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de un miembro titular y dos miembros suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 900.— e.12|3-Nº 43.730-v.2|4|57

INCOSA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1957, a las nueve horas, en la sede social, calle Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.646.v.19|3|57

"J"

J. ARTHUR RANK
Distribuidora de Películas, S. A.
CONVOCATORIA
N. 8.057

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1957, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 3º de los estatutos.

2º Nombramiento directores.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.11|3-Nº 43.551-v.15|3|57

JOSE R CURBERA (ARGENTINA)
S. A. C. e I. de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1957, a las 18 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 1370, 10º piso, escritorio 291, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio provisional designado en fecha 12 de febrero de 1954.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores por tres años y síndicos (titular y suplente), por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 16º de los estatutos.

$ 300. — e.11|3-Nº 43.567-v.15|3|57

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial - Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de marzo de 1957, a las doce horas, en su local social, Paseo Colón Nº 1580 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de dos millones de pesos m|n. de c|legal.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 43.224-v.27|3|57

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1957, a las 9 horas, en su local social, Paseo Colón 1580, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.7|3-Nº 43.223-v.27|3|57

JOHN POWELL & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.6|3-Nº 43.008-v.26|3|57

"L"

LEVI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 35º y 36º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1957, a las 15,30 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle Nº 452/62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

2º Determinación de su número y elección de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio;

3º Elección del síndico, titular y síndico suplente;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el art. 39º del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.717-v.19|3|57

LEVI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 37º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1957, a las 16 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle Nº 452/62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social;

2º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el art. 39º del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.718-v.19|3|57

LA FIDUCIARIA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, día 28 de marzo de 1957, a las 11 horas, Lavalle 913, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y síndicos.

2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados 31|10|1954, 1955 y 1956.

3º Elección directores.

4º Elección síndicos.

5º Designación dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 150. — e.11|3-Nº 43.582-v.13|3|57

LA GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local social de Corrientes 447, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto social. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 43.436-v.14|3|57

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de marzo de 1957, a las 18 horas, en el local de la empresa, calle Malabia Nº 449, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico terminado el 30 de noviembre de 1956 e informe del síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros de Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elegir un síndico titular y otro suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 400.— e.8|3-Nº 43.363-v.14|3|57

LEVIN HERMANOS ITE
S.A.I.A.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1957, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primero ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.239.v.13|3|57

LABORATORIOS LINSON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día jueves 28 de marzo de 1957, a las 14 horas, en la calle Reconquista 657, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.6|3-Nº 43.009-v.26|3|57

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico — El Directorio.

$ 754 — e.19|2-Nº 41.592-v.13|3|57

"M"

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1957, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1956;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año;

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

5º Fijación de las remuneraciones a directores;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha nº 234, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — El Presidente.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.684-v.19|3|57

METALURGICA TANDIL S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 122, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de representantes para gestionar la aprobación de las reformas y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — A. S. Selvetti, presidente.

Nota: Según el art. 13 de nuestros estatutos, para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.694-v.19|3|57

MOUKARZEL, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase para el día 23 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el local calle Crámer 1222, Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio e inventario al 31 de octubre de 1956.

2º Emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.

3º Designación de directores, con aplicación del art. 4º de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.497.v.15|3|57

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1957, a las quince horas en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1956|57.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — El Directorio.

e.7|3-Nº 43.103-v.11|3|57
e.12|3-Nº 43.306-v.13|3|57



MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de marzo de 1957, a las 9.30 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración d la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (b) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 1.350.— e.6|3-Nº 43.005-v.26|3|57

MAR DE COBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.964
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 8 del estatuto. — El Directorio.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.662.v.22|3|57

"N"

NICOLAS CAPUTO
S. A. DE EDIFICACION
Registración Nº 3.616
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 1957, a las 16 horas, que se celebrará en las oficinas sociales, calle Chile 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, para considerar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio e inventario general, con valor al 31 de diciembre de 1956.

2º Reparto de utilidades.

3º Nombramiento de directores, conforme al art. 10 de los estatutos sociales.

4º Designación de síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para la asistencia a la asamblea.

$ 400. — e.11|3-Nº 43.546-v.15|3|57

"P"

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
Florida Nº 671 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 1957
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local social de la calle Florida Nº 671, 3er. piso, el día 28 de marzo de 1957, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, como también el informe del síndico correspondiente al 22º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los Art. 22 y 29 de los estatutos.

3. Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 450.— e.8|3-Nº 43.292.v.14|3|57

PACIFICA
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social ubicado en la calle Tucumán número 1668, planta baja, escritorio 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de los plazos del decreto Nº 1793|56.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.133-v.13|3|57

"R"

R U P E B B
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1957, a las 18 horas, en Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el Art. 12º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.8|3-Nº 43.380-v.14|3|57

"S"

S E G U R A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Juncal 2019, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de los directores titulares y suplentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del señor presidente firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (artículo 14). — El Directorio.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.757-v.19|3|57

S A V A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración de directores gerentes y honorarios para el Directorio y Síndico (artículo 6º inciso c) de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1957. — El Directorio.

Nota: — Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo 10 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 500.— e.7|3-Nº 43.195-v.13|3|57

SOCIEDAD VOLTA - GALIND S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
25 de Mayo 195. — Capital Federal
Registro 312
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea General Ordinaria, para el 18 de marzo de 1957, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 195, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.7|3-Nº 43.259-v.13|3|57

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)
Asamblea General Ordinaria del día 19 de marzo de 1957

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación) convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y estado de cuentas del 11º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Designación de síndico suplente, de acuerdo con el art. 51 de los estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 380.— e.27|2-Nº 42.548-v.15|3|57

"T"

TRANSLIQ
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1957, a las 19 horas, en la sede social Patagones 616, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3 Nº 43.349.v.14|3|57

TRICERRI
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora, Industrial, Marítima y Financiera
CONVOCATORIA
(2º llamado)

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de marzo de 1957, a la hora 11, en el local de la sociedad, calle Suipacha 576, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un presidente que presida la asamblea y de un síndico "ad hoc" para que tome la intervención pertinente que establece el Código de Comercio, e informe a la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Remuneración de los directores.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de un síndico titular y su suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Oscar A. Henriques de Lima, interventor. — Pedro J. Tricerri, en representación de los accionistas.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones con la anticipación que establece el art. 23 de los estatutos.

$ 900. — e.1º|3-Nº 42.789-v.18|3|57

"V"

28 DE FEBRERO, AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.632
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1957, a las 11 horas, en la calle Córdoba 679, 2º piso, escritorio 202, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Determinación de dividendos a distribuir.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.644.v.19|3|57

V A R E S E
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para el 25 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social calle San Martín 683, 1º piso, esc. 17|19 a Asamblea General Extraordinaria, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio de las irregularidades comprobadas en las gestiones del señor Mauricio Varese y señor Hugo Claudio Varese y que éstos no han explicado pese a haber sido expresamente intimados.

2º Consideración por la Asamblea del informe precedente y de los hechos en él involucrados.

3º Adopción de las medidas y acciones en lo social, administrativo, judicial, civil, comercial y penales con respecto a los señores nombrados en el punto 1º, sin perjuicio de las acciones individuales de los accionistas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.592-v.15|3|57

VIRGILIO FOSSATI, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6223
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de abril de 1957, a las 18.30 horas, en su sede social, calle Bonpland Nº 1745, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndico, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Determinación del número de directores (Art. 15 de los Estatutos).

3º Elección del número de directores que corresponda (Artículo citado).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.8|3-Nº 43.440-v.14|3|57

"W"

WALPERT, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera y Comercial
Registro Nº 6253

Convócase Asamblea Ordinaria para el 20 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Sarmiento 930, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1956.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.439-v.14|3|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Comunica Emilia Simplicia Barbeira de Torazza, componente de la sociedad Raffo y Cía., que vende a Adrián Canale su tercera parte indivisa que tiene en el negocio de fiambrería, quesería y rotisería ubicado AVENIDA SANTA FE 2893, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley, en Av. Santa Fe 2893, domicilio ambas partes.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.618-v.19|3|57

Floreal V. López Delgado, martillero público, informa al comercio que Francisco Antonio Baratta vende a los señores Pascual Meligrana, Juan Nicolás Cabre y Eloy Caffa, el corralón o local de caballerizas ubicado en la calle ALBARRACIN Nº 1848|50. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Nogoyá 2908.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.675-v.19|3|57

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67 - 8503, avisa: Francisco Martín Heriberto Garzino & Ricardo Jesús Martínez, domiciliados Pedro Morán Nº 5370, venden negocio "elaboración y venta de pastas frescas", sito ASUNCION Nº 5321 a favor de Nazareno Domingo Fortunato Comito, domiciliado Salta Nº 4015, partido Vicente López, Provincia Buenos Aires. — Oposiciones en tiempo y forma de ley 11.867, en mi oficina.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.716-v.19|3|57

Al comercio: Wáshington Adrián Arenas, martillero público con oficinas en la calle México Nº 2756, Capital Federal, avisa que por su intermedio doña Carla Cavalieri de Zambrano, domiciliana en la calle Río de Janeiro Nº 961, Capital Federal, vende a don Juan Antonio Carlolo, domiciliado en la de César Díaz Nº 4513, Capital Federal, su negocio de fiambrería y quesería instalado en la calle ANGEL GALLARDO Nº 38. — Las reclamaciones deben hacerse dentro del término legal al intermediario. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1957.

$ 130.— e.13|3-Nº 43.681-v.19|3|57

Manuel Alvarez, martillero público, con oficina Gral. César Díaz 3497, avisa que el Sr. José Sacchi ha vendido su negocio de fiambrería, sito en esta ciudad, calle ARREGUI 6011, al señor Constantino Karalis, constituyendo todos sus domicilios legales en la calle Gral. César Díaz 3497.

$ 100. — e.11|3-Nº 43.589-v.15|3|57

Calmar Inmobiliaria, martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle número 2163, local 6, Capital, comunican que los señores García y Mansilla venden a la señora Emilia Iglesias Vda. de Lucini su negocio de fiambrería sito en la calle ASAMBLEA Nº 252, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.600-v.15|3|57

Sara B. de Bentata, domiciliada Diagonal Norte 610, transfiere su negocio de cigarrería y anexos, instalado en AVENIDA PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 610 a "Casa Gold, Soc. Anónima", domiciliada en Diagonal Norte 612. Reclamos: Simultáneamente en el domicilio de la compradora y en la escribanía del doctor Ricardo Alberto Busto, Diagonal Norte 628.

$ 100. — e.11|3-Nº 43.473-v.15|3|57

Nicolás Duday, domiciliado Diagonal Norte 610, transfiere su negocio de peluquería, instalado en AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 610 a "Casa Gold, Soc. Anónima", domiciliada Diagonal Norte 612. Reclamos: Simultáneamente en el domicilio de la compra-

dora y al escribano, doctor Ricardo Alberto Busto, Diagonal Norte 628.
$ 100. — e.11|3-Nº 43.475-v.15|3|57

Avisa: Antonio Rodríguez que vende su negocio de hotel, pensión, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 2009, 3er. piso, departamento H, Capital a las señoras Dolores Rodríguez y Esperanza Rodríguez. Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.
$100. — e.11|3-Nº 43.462-v.15|3|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: que Santiago Eduardo Rosario Violini, vendió su negocio de garage ubicado ASUNCION 2361, Capital a Juan Enrique Lagorio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.11|3-Nº 43.490-v.15|3.57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle ARENALES Nº 3002 esquina AUSTRIA Nros. 1772|96; vendedores: Cipriano Gómez y Mariano Gómez, con domicilio en esta capital, calle Cangallo 1173; compradores: Plácido Guntin, Casimiro Bar y Leopoldo Vicente Iglesias Díaz, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.587-v.15|3|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Andrés Valls Trías, domiciliado Posadas 1545 dpto. 2, vende a José López Alférez y Concepción López, domiciliados Brasil 3035, su tercera parte de la carnicería y anexos AVENIDA LAS HERAS 2564. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.585-v.15|3|57

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la venta anunciada de Salomón Kirszenberg y Lejbus Alperin a Fiore Gagliardi y Estrea Cohen, de su negocio de copetín y bar "Camba", sito en la calle AVENIDA SANTA FE 1660, local 32, Capital Federal. Reclamos Doctor Hermindo R. Brodsky, Gaona 1878.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.577-v.15|3|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa que la operación de compra-venta proyectada entre los señores Wladimiro Kandja y José Petriella como vendedores y los señores Fernando Pardo, Ramón Pardo y Esteban Sebiján como compradores del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la AVENIDA JUAN DE GARAY números 2201 y 2209 esquina PASCO Nº 1597, Capital Federal, ha quedado sin efecto. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.574-v.15|3|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Severo Nusdeo y Juan Adolfo Montaña venden a los señores Andrés García, Juan Carlos Vázquez y Emilio Roberto Alvide, su negocio de heladería y despacho de vinos y cervezas, denominado "Micky", sito en AVENIDA CABILDO Nº 3242, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.431-v.14|3|57

Constante Alonso y Cía. balanceadores y martilleros públicos con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca 457, T. E. 97 - 7275 y 3323. Avisan al comercio en general que Jesús Antonio López, vende al señor Pedro López, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas con 5 mesas en la vereda, sito en la AVDA. DIRECTORIO 302|6, esq. VIEL 905 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.332-v.14|3|57

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, Capital Federal, el señor Pedro Villalba vende a los señores Feliciano Villazón y Juan Gancedo su negocio de "Venta de helados y despacho de pan", sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2902|04, de esta ciudad; domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.402-v.14|3|57

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, Capital Federal, el señor Norberto Oscar Taylor vende al señor Luis Romero su negocio de "Café y bar", sito en AVENIDA GAONA número 1355, de esta Capital; domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.403-v.14|3|57

Julián Sanzol, balanceador, ofic. Joaquín V. González 1020, avisa Alfredo Rodil vende a José Novoa González, despensa ASUNCION 5078. — Reclamos en mis of., domicilio de ambos.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.381-v.14|3|57

Se avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta por la cual Mariano Naya vendía a Albero César Alvarez en comisión para Modesta González y Nilda Bomina Civale de Alvarez el negocio de hotel-alojamiento y casa de comida, sito en la calle AGRELO 3279 Capital.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.372-v.14|3|57

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, José Saúl Carbajal transfiere a Giordano Ruzzier el negocio de comestibles sito en la calle ARAOZ 2476, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.141-v.13|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Erundina Fernández de González vende a la señora Elisa López de Fernández su negocio de hotel alojamiento establecido en esta Capital, calle AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4043. Domicilio partes y reclamaciones, términos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.262-v.13|3|57

"Organización San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495, avisan: Que bajo su intervención el Sr. Luis Ostera, vende libre de deuda o gravamen al señor José Gianetti su negocio de restaurant sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 7133 al 37, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.193-v.13|3|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Dante Carlos Presta y Adolfo Angel Mazzini, domiciliados Obligado 3103, venden a José Amor Bustelo domiciliado Carhué 528, su negocio de "elaboración y venta inmediata de pastas frescas, fiambrería y anexos" AVENIDA CABILDO número 659. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.222-v.13|3|57

Por cinco días se hace saber que don Amaro Montesino vende a D. Mario Francisco Brandi, la tercera parte indivisa del activo y pasivo del negocio de rotisería "Gran Rex" AVENIDA COBO 1185 al 1199 esquina a la AVENIDA CENTENERA, Capital Federal. Reclamos, escribano Pascual Pastore, A. del Valle 326, Lanús, Provincia de Buenos Aires.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.191-v.13|3|57

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 268, 4º I de Cap., 47-1334, avisan que el señor Juan Carlos Bacaicoa vende al señor Mario Fernández el negocio que posee en AVALOS 1555 instalado como fiambrería. Domicilio de las partes y oposiciones de ley mis oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.185-v.13|3|57

Avisan, Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil número 3201, Capital, T. E. 91-1014, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de confitería, bar y billares sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 2080|2100 esquina RINCON 16, Capital, que los señores Serafín Vidal y Enrique Luis Morinelli vendían a los señores Manuel Camba, Pablo de Abajo, Antonio Campos, Sergio Fontaiña, Maximino Rodríguez y David Seoane de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial de fechas 5|2|57 al 11|2|57. Domicilio de las partes en el citado negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.127-v.13|3|57

Avisa: David Malamud que vende libre de deudas y gravámenes, su depósito y transvasamiento de vinos "Establecimiento Vitivinícola Argos" (certificado Nº 1349 de la Dirección de Vinos) ubicado en la AVDA. LIDORO J. QUINTEROS Nº 1179|81 de la Capital Federal, al señor Luis García Garrido. Reclamos de ley en el domicilio del comprador: Calle 11 de Septiembre Nº 2566, Capital Federal.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.118-v.13|3|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que Emilio Gannio, Segundo Petronio, Pedro Foglino y José Novak venden a Ermete Vaini y Octavio Nicolás Valentín Marisi su negocio de café y bar sito en esta Capital, AVDA. CABILDO Nº 4402. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.153-v.13|3|57

"B"

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba don Rodolfo Zwahlen a Sara Beatriz Kaufer y María S. de Kaufer, del negocio de despacho de pan, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, venta de helados y venta de bebidas en general envasadas, sito en BRANDSEN Nº 1702|06. Reclamaciones de ley en el Estudio de la Dra. Carmen R. Sun, Rodríguez Peña Nº 794, piso 8º, Dto. B.
e.12|3-Nº 42.582-v.19|3|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 27|2 al 7|3|57.

Carlos Fernández Varela, martillero público, oficinas Zelarrayán 1469, Capital, avisa que la venta que efectuó el señor Manuel Bucovsky, negocio zapatería BELGRANO 2833 a Gabriel Viñuela, Laurentino Viñuela y Manuel Viñuela, ha quedado sin efecto de mutuo acuerdo. Domicilios de partes y reclamaciones de ley mismo negocio.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.758-v.19|3|57

Avisa Castro Lopez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1482, T. E. (40) 4864, que el señor Otto Flaskamp, domiciliado en Bartolomé Mitre 1914, vende a los señores Manuel Bembibre, José Beuito Pereira & Antonio Pereira, domiciliados en Avda. Corrientes 3625, el negocio de hotel, pensión, denominado "América", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1914|24. — Reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.12|3-Nº 43.709-v.19|3|57

S. Borrello y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en la calle Uruguay Nº 435, 6º p. L, avisan al comercio en general que por su intermedio se ha procedido a la venta de la carnicería sita en la calle BARTOLOME MITRE 4201 de esta capital, propiedad del señor Eliseo Roberto Salvatierra, por transferencia total a favor del señor Jorge Blanco, en su carácter de comprador. Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.559-v.15|3|57

L. Martínez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1º, oficina 11, de la Capital (antes en Lima 187, piso 1º), hacen saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "café bar-despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en la calle BERMUDEZ Nº 2378|80, que los señores José María Medina y Pedro Antonio Medina efectuaban a los señores José Antonio Melendi, Avelino Lastra, Gabriel Quintela Martínez y Sabino Chorén. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.424-v.14|3:57

Carlos Fernández Varela, martillero público con oficinas Zelarrayán 1469, Capital, avisa que Manuel Bucovsky vende libre de toda deuda su negocio zapatería, BELGRANO 2833 a Gabriel Viñuela, Laurentino Viñuela y Manuel Viñuela. — Reclamaciones y domicilios de las partes mis oficinas.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.376-v.14|3|57

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: Los señores Alfredo Martínez, Marín y José Alberto Barbeito, venden su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle BAIGORRIA número 5200 esquina a la calle CALDERON, Cap. Fed. al señor Ricardo Do Campo y señora Rosa Pazos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.132-v.13|3|57

"C"

Ley 11.867. — Marut Museli vende a Yehia Mohamed Lela todos los derechos que tiene sobre el negocio de artículos de electricidad y afines que gira bajo el rubro de "Lelamar" en Capital Federal, calle CONSTITUCION Nº 2559. — Reclamos de ley Escribanía Carlos A. Gil, calle Reconquista Nº 165, Esc. 423.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.654-v.19|3|57

La sociedad colectiva "Goldscheidt y Compañía", con domicilio en Chilabert Nº 6472, dedicada a la construcción, reparación, compra y venta de máquinas y materiales afines para las artes gráficas, y que gira con la sigla "Golde", vende a los esposos Juan Wycislo e Irene Starozum de Wycislo, domiciliados en la calle Pampa Nº 1839, el taller mecánico de propiedad de dicha sociedad, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ números cinco mil setenta y nueve al ochenta y uno, libre de todo pasivo. Oposiciones por el término de ley ante el escribano Salomón Savransky, con oficinas en Corrientes 1515, piso 4º, departamento D, Tel. 35 - 7204.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.629-v.19|3|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que Antonio Remuiñán vende a los señores José y Ovidio Bobe, negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital, calle CULPINA 1094 esq. RECUERO. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.724-v.19|3|57

Pedro Gutiérrez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. San Martín 6821, avisan: Pancrasio Carrozo vendió negocio bazar, juguetería, librería y venta de golosinas sito calle COCHRANE 3401 a la señora Margarita Schiliaci. Domicilios: vendedor y compradora, mis oficinas donde deberán hacerse las reclamaciones por el término de ley.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.604-v.15|3|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, capital, avisan que Miguel Angel Urreta-Bizcaya vende a Carmelo Lavia negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados sito CENTENERA 2491|93, Capital. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.556-v.15|3|57

Se avisa al comercio que el señor Genaro Domínguez Vidal vende su parte indivisa del negocio en el ramo de restaurante bar sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 531 al señor José Francisco Martínez Rivero. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio. C. Federal.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.542-v.15|3|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Elisa Cobo, domiciliada en Córdoba 1383, Capital, vende su negocio de artículos de regalo denominado sugestiones "Elisa", ubicado también en CORDOBA 1383, Capital, a las señoritas Catalina Lea Arstein y Raquel Arstein, domiciliadas en Vicente López 1644 de Avellaneda. Reclamo de ley en Talcahuano 857, Capital, oficina de los martilleros A. C. Dumar y C. B. Orlowska.
$ 150. — e.11|3-Nº 43.493-v.15|3|57

Fanni Schmid de Rudolf vende a Guillermo Carmelo José Pino, Celia Lida Quaizel y Emma Esther Quaizel, su negocio de modas, sito en la calle CABILDO 2958. Domicilio de las partes y reclamos, estudio del doctor Mario Repún, Rivadavia 755, piso 4º, "H".
$100. — e.11|3-Nº 43.499-v.15|3|57

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 6º piso, of. B, T. E. 40 - 0559, avisan que Camilo Fernández, Alberto Fernández y Urbano Barros venden a Rudecindo Vázquez y Paulino Fernández su negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALIFORNIA Nº 2201 esquina SAN ANTONIO, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín del 19|2 al 25|2|57.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.355-v.14|3|57

R. M. Arana & Cía. mart. púb. Estados Unidos 1701, P. B. Avisan que Aleo, Cammarata & Cía. S.R.L., han firmado promesa de venta de la fábrica de helados y bombones denominada "Emphire" sita en esta Capital, calle CAPDEVILA Nº 3468, a favor de los señores Miguel Angel Espiña, Alfredo Antonio Ballarino y Dante José Pinola, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Recl. ley n|of. dom. partes.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.348-v.14|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: se modifica el edicto Nº 27.140 de fecha 9|10|56 por el restaurante y parrilla, denominado "La Estrella", sito en Coronel Díaz 1939, que venden Antonio Crespo, Arturo Vázquez Iglesias, Bautista Losada, Jesús Linares, Venancio Pérez, José Portela y Julio Lage ("Crespo, Vázquez y Cía."); los compradores son Rodolfo Görig, Germán Garber y Arturo Vázquez Iglesias. — Domicilio de las partes mismo negocio.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.392-v.14|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas sito en esta Capital, calle CORONEL CARDENAS Nº 3002 esquina MONTES Nº 7080. — Vendedor: Abraham Levin, con domicilio en esta Capital, calle Montes 7080. — Comprador: Domingo Puntaruló, con domicilio en esta Capital, calle José Barros Pazos 5790. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.244-v.13|3|57

Mariana Sanz Ontalvilla y Elena Rosset de Liffourrena, avisan al comercio, que la venta efectuada por la primera a la segunda de negocio de hotel-pensión, situado en CASEROS 2491, según edictos publicados en el mes de setiembre de 1955 (Boletín Oficial y Eco Comercial) ha quedado rescindido en su totalidad y nula y sin efecto alguno. — Reclamos de ley Caseros 2491, donde las partes fijan su domicilio.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.174-v.13|3|57

Bruno Boyero Hnos. y Cía., con domicilio en Sarmiento 2057 y Bruno Boyero y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Cangallo 2660 cuyo objeto es la explotación del ramo de fabricación, importación, exportación y compraventa de repuestos para automotores y anexos transfieren todos sus activo y pasivo a Bruno Boyero Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio en CANGALLO 2660 y similar objeto. — Reclamaciones de ley, Escribano Mc Gough, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 3º donde las partes dejan constituídos sus domicilios.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.144-v.13|3|57

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil" sitas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Omar Pedro Díez y Enriqueta Castro Viuda de Flood venden al señor Hortensio Quintairos el negocio de panadería mecánica ubicado en la calle CANNING 1599 esquina EL SALVADOR, Capital Federal. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.140-v.13|3|57

Gor-Mar, S.R.L. (en formación), martilleros públicos, ofic. Tucumán 1335, piso 2º, departamento "D", Capital, avisan que Ismael Mugueta vende a José Rojo, quien se hace cargo activo y pasivo, su negocio bar y billares denominado "Paroissien", sito en esta Capital CABILDO 4001, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.282-v.13|3|57

"CH"

J. Domínguez y Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisa: Que Irineo Amancio Urrutia y Julián Sarria venden a Francisco Di Lorenzo su negocio de restaurante sito en la calle CHICLANA 3644 y RONDEAU 3581 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.175-v.13|3|57

Organización Miguélez, Luis F. del Cueto, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 457, Esc. 23, Capital Federa, informa: que los señores Atilio Abbeduto, José Seren, Jaime A. Blufstein, y Héctor José Piegari, venden, ceden y transfieren su negocio de cinematógrafo denominado San Telmo, sito en la calle CHACABUCO Nº 966 de esta Capital, al señor Jacobo Mireman. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.163-v.13|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compraventa del despacho de pan y anexos, denominado "Noemí", sito en CHARLONE 499 esquina OLLEROS, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Juan Santiago Cristino. — Comprador: José Zardain. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.214-v.13|3|57

"D"

Avisa E. A. Recaré, martillero público, que Jorge Armando Guerra vende a Eladio Angel Rodríguez, la mitad indivisa que le corresponde del negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle DIRECTORIO Nº 4672, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, domicilio de partes. — Reclamos de ley Juan Bautista Alberdi 3780, Capital.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.723-v.19|3|57

Alejandro Marengo y Alberto Héctor Pinto, componentes de la sociedad de hecho que gira en plaza con la denominación Industrias Químicas "Beral Magol", con domicilio en la calle DOBLAS Nº 1253, de la Capital Federal, avisan que venden su industria al señor Domingo Miguel de Luca, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Oposiciones de ley y domicilio en Doblas Nº 1253.
$ 150. — e.11|3-Nº 43.507-v.15|3|57

"E"

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, capital, avisan que Genaro Alvarez, Francisco Velasco y Enrique Velasco vendieron su negocio de café, bar y restaurante ubicado ESTADOS UNIDOS 3601 esquina BOEDO 797, capital, a Ernesto Spósito. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.491-v.15|3|57

Aviso: Por intermedio del martillero S. A. Palacios, oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, el señor Pablo Castagna vende al señor Marcos Heffes su negocio de bazar calle ENTRE RIOS Nº 777, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. Buenos Aires, marzo 11 de 1957.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.481-v.15|3|57

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que Manuel García García vende a Agustín García Balboa su comercio de hotel alojamiento sito en ENTRE RIOS 1286, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas. Este edicto anula el anterior de fechas 20|2 al 26|2|57, por error de n|parte.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.480-v.15|3|57

Se avisa al comercio que Jorge Francisco Rivas vendió a Santos Talarico el taller de tornería sito en EUGENIO GARZON 4773 capital. Reclamos en el mismo.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.447-v.15|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Ordueña Darmon de Levy vende al señor Francisco Soriano su negocio de pensión establecido en esta Capital calle ENTRE RIOS Nº 181, 3º piso, Dpto. "Q". — Domicilio partes reclamaciones términos de ley en n| oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.263-v.13|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio María Simich de Cavallin y Amadeo Cavallin venden a José Conte su negocio de pensión establecido en esta Capital calle ENTRE RIOS Nº 197, 3º piso. Domicilio partes reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.260-v.13|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69 - 7279, Cap. Fed., avisan: Los señores Alfredo Verna y Pedro Mariotto venden su negocio de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle EMILIO LAMARCA 1811, Cap. Fed. al señor Homero Anselmo Di Benedetto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.134-v.13|3|57

"F"

Se avisa por el término de ley que por ante el registro del escribano José Clemente Alonso será otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "López Taibo Hijos" Sociedad Anónima Comercial e Industrial con domicilio en la calle FLORIDA número SETECIENTOS TREINTA Y SEIS de esta ciudad con capital autorizado de pesos tres millones y suscripto de pesos un millón. Dicha sociedad anónima será continuadora y tomará a su cargo el activo y pasivo a partir del 1º de setiembre de 1954, según balance practicado a esa fecha, de "López Taibo Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada con igual domicilio, dedicada a la industrialización y comercialización de calzado, valijas, artículos de cuero, de vestir y afines. Reclamos por el término de hoy ante el nombrado escribano, con oficinas en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.476-v.15|3|57

"G"

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1892, T. E. 45-8189, avisan que Luis Celestino Manino vende a José María Garrido, negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle GORRITI 5600 esquina FITZ ROY. domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.606-v.15|3|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas calle Rojas 1285, capital, avisan que Julián Pedro Altube vende a Diego Sardiña negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito GORRITI 4445|49, capital. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.554-v.15|3|57

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1835, Capital: T. E. 48-2007, que Manuel Jesús Vega vende a Héctor Segundo Castro, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle GALLO Nº 740. Capital, domicilio vendedor, comprador Cangallo 1835. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.7|3-Nº 43.313-v.13|3|57

David Roque Asennie, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo N 2108, Piso 3, T. E. 48 - 0601, Capital. Al comercio en general avisa: Clotilde Sierra, vende a Aurelio García, su negocio de carnicería sito en la calle GRECIA Nº 4293 y CORREA Nº 1902, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.302-v.14|3|57

Se comunica al comercio en general durante cinco días que el señor Roque Catalano vende su negocio de despacho de pan y confitería sito en la calle GUANACACHE 5618, de esta Capital, al señor Indalecio Rodríguez. Oposiciones de ley en el mismo domicilio.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.427-v.14|3|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso; T. E. 37-5354; avisa: Rafael Kurchin, vende a José María Cambre y José Cambre, el negocio de fiambrería y venta de pastas, sito en la calle GAONA Nº 3229, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.7|3-Nº 43.216-v.13|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GREGORIO DE LAFERRERE número 1579; vendedor: Victorina Benita Pérez de Castro, domiciliada en esta Capital, calle Cangallo 1173; comprador, Constantino Ermelindo Vázquez, domiciliado en esta Capital, calle Cachi 162. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.241-v.13|3|57

"H"

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Rivadavia 1709, capital, T. E. 40-7166, avisa que Emilio Pérez vende a Olga Adela Linares de Alvarez negocio despensa comestibles, bebidas envasadas, calle HUDSON 4599, VILLA LUGANO, domicilio ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.478-v.15|3|57

L. Martínez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1º, oficina 11, de la Capital, avisan: Julio Fernández vende a Antonio de Sousa Rial y Rodolfo Pedro Beker el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Chiche", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 824, de la Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley 11.867, nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 6.3.57 al 12.3.57.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.425-v.14|3|57

"I"

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, que la señora Julia Fernández de Castro por la Sucesión del señor Benigno Castro y el señor Daniel Fernández que giran Castro y Fernández, Sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle INCLAN 3501 esq. MAZA 1795, Capital, a Francisco Bermúdez. — Domicilio vendedores y comprador en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.719-v.19|3|57

Bruno Chezzi & Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo Nº 318, piso 4º (16), T. E. 34-8448 avisan que por su intermedio Angel López Quintana vende libre de deudas y gravámenes a Cristóbal Sánchez y Faustino Coditas, el negocio en el ramo de garage y estación de servicio ubicado en esta Capital Federal, calle ITUZAINGO Nº 756. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas,

$ 150.— e.11|3-Nº 43.502-v.15|3|57

Se hace saber por cinco días que los señores Oreste Luis Antonio y Oscar Francisco Guardamagna venden a don Szloma Zylberberg el negocio de compra-venta, consignaciones y permutas de automóviles y camiones denominado "Exposición Los Andes Motor", establecido en esta Capital calle INDEPENDENCIA Nº 3612. — Reclamaciones por el término de ley, Escribanía Caravelli, calle Viamonte Nº 1631, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.369-v.14|3|57

"J"

Bruno Chezzi & Cía., con oficinas en la calle Cangallo Nº 318, piso 4º (16), T. E. 34-8448, avisan que por su intermedio Leopoldo Lobato y David Fernández, éste menor de edad y debidamente autorizado por su señor padre Moisés Fernández, venden, libre de deudas y gravámenes a Roberto Domingo Aguirre el negocio en el ramo de hotel ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1383, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.500-v.15|3|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal; T. E. 38-0640, avisan que: José Luis Vena y Manuel Martínez venden a Rodolfo Pérez y Miguel Niembro Bueno, su negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle JUNCAL Nº 2201 esquina AZCUENAGA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.373-v.14|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital: T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Captial, calle JURAMENTO Nº 2115, vendedor: Juan Carlos Banegas, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Camilo Domínguez, con domicilio en Valentín Alsina, calle Enrique Fernández Nº 1007. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.243-v.13|3|57

"L"

Calmar Inmobiliaria, martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle número 2168, local 6, Capital Federal, comunican que el señor Adolfo Herrendorf vende a la señora María Del Carmen Chirizola Vda. de Cuebras su negocio de fiambrería sito en la calle LAVALLE 4693 y LOYOLA Nº 1 al 5, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.597-v.15|3|57

Se hace constar por el término de ley que Jaime Valentín López vende a Amalio Santoni la cantina "Tío Mingo", situada en la calle LAVALLE 3542 3544. Oposiciones de ley, doctor Osvaldo J. Marqués, Saavedra 328, domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.596-v.15|3|57

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, P. B., avisan que Olga Esther Chuit, ha firmado promesa de venta a los señores Amador Andrés Cebeiro, Alfredo Bardo y Nicolás Blaszczuk, del negocio de hotel y pensión, calle LIBERTAD Nº 1224. Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.347-v.14|3|57

Se hace saber que C.I.C.E.A., Compañía Industrial de Cartones y Envases Acanalados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Papelera El Litoral, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, P.E.L.S.A., con domicilio en la calle Lavalle 710, piso 2º, "A", su fábrica de papel coarrugado y envases de papel, sita en la calle Gobernador Freyre 6234|38 de la Ciudad de Santa Fe y cuya administración gira en la calle LAVALLE 710, piso 2º, "A", Capital. Reclamaciones de ley, doctor Isidoro Pustilnick, abogado, con oficinas en la calle Lavalle 710, piso 2º, "A", domicilio de las partes.

$ 200. — e.8|3-Nº 43.357-v.14|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso; T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Jesús Fernández y Ramona González de Rodríguez venden a Cayetano Hurtado y José López Dorado, su negocio de hotel establecido en esta Capital, calle LAVALLE Nº 676, 1er. piso. Dptos. "A" y "B". Domicilio partes y reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.261-v.13|3|57

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en calle Cangallo Nº 1835, Capital; T. E. 48-2007, que Luciano Biondi y Vicente Sassone, venden a Osvaldo Pellegrini, Pedro Pascual y Oscar Osvaldo Pellegrini, el negocio de despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle LOYOLA Nº 199 esquina JULIAN ALVAREZ Nº 707, Capital, donde se domicilian los vendedores, compradores domiciliados en la calle Chaco Nº 299, Lanús. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.210-v.13|3|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital; T. E. 33-4501-7718-7983, avisan que Victorio Crespo, Domingo Ferrari, Rafael González, Francisco González, Antonio González, José Manuel Campa y Casiano Tejido, venden a José Pereira, Venancio Rey, Marcelino Otero, Antonio Tuñas y José Tuñas, el negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle LAVALLE 500, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.226-v.13|3|57

"M"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Enrique Landa vende a Lydia Zulema Amerio de Nogueira y Elena Angélica Nogueira de Gattelli, negocio de elaboración y venta de pizza y empanadas y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MONROE Nº 3661, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.718-v.19|3|57

José Suárez, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 150 avisa que por su intermedio Balbina López, con domicilio en la calle Montevideo 756, de esta Capital, vende a Elías Fernández, domiciliado en la calle Sarmiento 1562, de esta Capital, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MONTEVIDEO 756, de esta Capital. Para reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.555 v.15|3|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º. T. E. 47-3011 y 48-9581, al comercio avisan que al solo efecto de conocer el pasivo de los señores José González González y Gil Fernández Valdez, propietario del negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor denominado "Derby", sito en esta misma Capital, calle MELIAN Nº 1801 esquina PAMPA, solicitan a los acreedores efectúen los reclamos correspondientes en sus oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.434-v.14|3|57

Pedro Ruiz, martillero público, al comercio avisa que de común acuerdo han dejado sin efecto la operación de compraventa realizada entre los señores Raúl Tomás Hoya como vendedor y Carmelo Reinaldi como comprador sobre el negocio de despensa, sita en la calle MAGARIÑOS CERVANTES 2499. Publicación a los efectos de la Ley 11.867.

$ 100. — e.8|3-Nº 43.391-v.14|3|57

A. Anastasía y R. Polignano, martilleros públicos y balanceadores, Varela 496, T. E. 63-9321, avisan: Que Héctor Manuel Romero vende libre de gravamen su negocio de vinería, anexo comestibles, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3101 esq. HUBAC Nº 6308, a Ida Raccio — Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.124-v.13|3|57

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238. avisan: que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 702, esquina BOQUERON, Vendedor, Secundino Balboa, con domicilio en esta Capital, calle Boquerón 7088; comprador, Francisco Carluccio, con domicilio en esta Capital, calle Galván 3565. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.242-v.13|3|57

"N"

Naum Garber, procurador universitario, Corrientes 1393, piso 3º, F, hace saber que la sociedad "Sercovici y Tchubinsky" sociedad comercial colectiva, que funciona en la calle NUÑEZ 3524 y que se dedica a la explotación de un taller de broncería se disuelve de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Mendel Tchubinsky y retirándose de la misma el socio Sr. Mardoqueo Sercovici. Reclamaciones término de ley en Núñez 3524, domicilio constituído por las partes.

$ 50.— e.12|3-Nº 43.638-v.19|3|57

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en calle Cangallo Nº 1835, T. E. 48-2007, Capital, que el señor Vicente Falcón vende al señor Osvaldo Raúl Barral, la mitad parte indivisa del negocio de café, bar y billar, sito en la calle NAZCA Nº 2596 esquina a la de NAVARRO Nº 2902, Cap., donde se domicilian ambas partes. El comprador conjuntamente con el otro condómino señor Manuel Barral, continuarán la explotación del mismo. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.753-v.19|3|57

Raúl I. Lagarde, balanceador, Lavalle 1605, entrepiso "D", T. E. 40-2417, avisa que el señor Eduardo Pose Lema vende libre de gravámenes, parte mitad indivisa negocio despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas calle NEUQUEN 201 esq. CAMPICHUELO 212, Capital Federal a los señores Arturo Pose y José Soneira, quienes explotarán el negocio conjuntamente con el Sr. Dionisio Pose, dueño de la otra parte mitad indivisa del precitado negocio. Domicilio de partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.656-v.19|3|57

A efectos Ley 11.867, Leonardo Estanislao Keblerjs avisa que vende su negocio de artículos para el hogar sito en la calle NAZCA 1501, al señor Isaac Lembersky. Domicilio partes y reclamos ley, Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.417-v.14|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: La señora Esnilda Ibarra de Peirano, vende su negocio de tienda sito en la calle NOGOYA 2992 Cap. Fed. al señor José Aiello. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.135-v.13|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed. avisan: La señora Rosa Trimarco, vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle NOGOYA 6056, Cap. Fed. al señor Héctor Branda. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.136-v.13|3|57

"P"

Frigorífico Veglia (Soc. de Resp. Ltda.), con domicilio en la calle PILAR Nº 1996 esquina JOSE ENRIQUE RODO números 6395|6399, vende libre de deudas y gravámenes al señor Ernesto Costa todas las maquinarias, existencias, instalaciones e inmuebles que componen el mismo negocio. Reclamos de ley y domicilio del comprador: calle Maipú Nº 483, capital.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.704-v.19|3|57

Avisa E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Av. Juan B. Alberdi 3780, capital, que el Sr. Cándido Prieto vende al Sr. Antonio Ricardo Naso su negocio de garage sito en la calle PAMPA Nº 4767, capital, domicilio de partes; reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.720-v.19|3|57

Manuel Carreño balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354; avisa que: Eulogio Ramón Alonso y Manuel Fernández, venden a Simona Dolores Cepeda, Aitel Nicolás Peralta y Oscar Alberto Fernández, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PINZON Nº 102|06, esq. CABOTO Nº 1007, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.735-v.19|3|57

Francisco Ferraro, balanceador, of. Pje. San Carlos 38, T. E. 93-4431, avisa que Antonio Salvador Del Corno vende su carnicería y venta de fruta y verdura sita en PICHINCHA 1072, a Ramón Elías Burgos. Domic. comprador Rivadavia 3649. Domic. vendedor en el mismo negocio. Reclamos de ley en mi oficina.

El presente aviso anula el publicado entre 30|8 y 5|9|1956 (Nº 20.990). en razón de que el comprador definitivo es el arriba nombrado.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.520-v.15|3|57

E. Valiño, balanceador, Esmeralda 155, 1º D., Capital, T. E. 45-8752, avisa: Que Manuel López Mariño y Victoriano Rodríguez, Soc. de Hecho, traspasan por venta su negocio de café y bar, sito en PEDRO DE MENDOZA 2999, Capital, al señor José Ares. — Domicilios: Vendedores, calle Sáenz Peña 189; comprador, en sede del negocio, calle Pedro de Mendoza 2999. — Reclam. ley, m|oficina.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.300 v.14|3|57

González García y Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574. Capital Federal, avisan que Juan Godino vende a Manuel María Collazo y Jaime Collazo su negocio de carnicería, frutería y verdulería denominado "Mercadito Goyena", sito en esta ciudad, calle PEDRO GOYENA números 797|99 esquina THOMPSON; domicilio compradores Beauchef 1164, capital; vendedor, mismo negocio; reclamaciones en término de ley, n|oficinas.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.460-v.15|3|57

Azzola, Moscardo y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisan que Nazarena Carsetti de Viganó vende libre de deudas y gravámenes a la señorita Cleonice Liliana Fetta y señor Pablo Félix Massi, el hotel denominado "Paraguay", sito en la calle PARAGUAY Nº 2561. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.438-v.14|3|57

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 161. — Vendedores: Emilio Ortiz, Jesús Ortiz, Cándido Limes Alvarez, Evaristo Daporta, Benedicto Pérez, Jesús Vázquez e Isidoro Fabián, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. — Compradores: Fernando Rodríguez Freiro, Félix Fernández, Serafín Puente, Eladio Puente, José Valentín Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.245-v.13|3|57

"R"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6574 que los señores Jaime González, René Coumenges, Eduardo Calleja y Federico Calleja venden a los señores Perfecto Serto, Héctor Monteiro y José Abalo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas "Lyoncito", ubicado en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 292. — Los vendedores domiciliados calle Río Bamba Nº 251, Capital, y los compradores en la ciudad de Lanús, calle 14 de Julio Nº 3346. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.304-v.14|3|57

Avisa: Jesús Paz, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 45-1537, que Carlos Salerno vende a Guillermo Méndez, Alberto Méndez y Herminio Rodríguez el negocio de depósito de quesos sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 743. Reclamos término de ley en mioficina, domicilio de las partes.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.418-v.14|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Gerardo Suárez vende a Julio Morán, Severino Casto Calleja, Jacinto Blanco y Alfonso Fernández su parte negocio almacén y bar sito RIVADAVIA Nº 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO, que explotaban en sociedad. Nueva firma a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.
$ 150.— e.8|3 Nº 43.428-v.14|3|57

"S"

Al comercio: Teófilo Molina, balanceador y martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1161, T. E. 38-6235, avisa que los señores Vicente Bonet, Bartolomé Noguera, Avelino Costa, Vicente Bonet Riera, Segundo Cancela Blanco, Antonio Monteleone, Ricardo Arturo Muñiz (hijo), Felisa Linardi de Muñiz, venden a los señores Vicente Bonet, Bartolomé Noguera, Vicente Bonet Riera, Segundo Cancela Blanco, Ricardo Arturo Muñiz (hijo), Felisa Linardi de Muñiz, Manuel Ferreiro y María Elena Ballesteros, su negocio del rubro de bar y restaurante "El Cantábrico", sito en la calle SERRANO 2463. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mis oficinas.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.725-v.19|3|57

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros público, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Francisco Daglio firmó promesa venta a favor de Manuel Maceira por negocio "venta de comestibles y bebidas envasadas" sito SANTIAGO DEL ESTERO Nº 710, domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.729-v.19|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Esteban Freccero, Mateo Chiapella y Carlos Iasvick Silfeni venden a Ouro Verde do Brasil, S.R.L. (capital m$n. 400.000.00), negocio venta de café en pocillos, helados, café y casa de lunch, sito SAN MARTIN Nº 144|46. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.429-v.14|3 57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisa: El señor Mario Clemente Zimarino, vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SANTO TOME 6289, Cap. Fed., a los señores Pascual Ciadamidaró y Agustín Pedro Alfonso Scorpanite. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.139-v.13|3|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan: que José Brea, José Pazos y Gerardo Garaboa, venden a Máximino Manuel Pazos y José Honorino Braña su negocio de café, bar y minutas, sito en esta Capital, calle SEGUROLA Nº 1986 al 1990. — Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.147-v.13|3|57

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: José Rubio, vende a Eugenio Martino, su negocio despacho de pan y facturas, sito calle SAAVEDRA 1068, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.8|3-Nº 43.360-v.14|3|57

"T"

Se avisa por un día que ha quedado sin efecto la venta del lavadero "San Cayetano", calle TELLIER 2353|57, que efectuaba el Sr. Pascual Giannini a Salim Douek, como así también la transferencia de dicho boleto que el Sr. Douek hacía al Sr. Isaac Laniado. José Noguerol Armengol, Carlos Pellegrini 385.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.742-v.19|3|57

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Reconquista 281, 1er. piso Nº 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, capital, avisan que Francisco Terradez vende a Benedicto Giat su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas denominado "La Mixta", sito en la calle TERRADA Nº 1665, capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.653-v.19|3|57

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención los señores José González y Manuel Díaz venden al señor Rufino Romar su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle TONELERO número 5965|67, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.728-v.19|3|57

Lino Fares, domiciliado Tucumán 881, transfiere su parte en el negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, calle TINOGASTA 4883 a Antonio Conde y Arsenio Fernández, domiciliados en Víctor Hugo 2875, donde se reciben oposiciones. — Interv. Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º "A".
$ 100.— e.8|3-Nº 43.337-.14|3|57

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1835, Cap., T. E. 48-2007, que Rosa Cosentino de Gravino vende a Adolfo Guillermo Guerrieri y Alberto Miguel Tarantino, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle TANDIL Nº 2669, Cap., domicilio vendedora; compradores, Corrientes 4124. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.211-v.13|3|57

"U"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1971, avisa que Armando Hugo Sáblayrolles vende a José Rodríguez, Celcio Pinget, José Gnavi y Alfredo Llorens, negocio de hotel, despacho de bebidas alcohólicas y música mecánica hasta las dos horas, denominado "Jeannette y La Cantinita", sito en la calle URUGUAY Nº 967 y 969, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.386-v.13|3|57

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Máximo Sixto vende a Martín Carbajales, negocio lechería y venta de productos lácteos sito VARELA Nº 1168. Domicilio partes: vendedor, mismo negocio; comprador, Caseros 1091, 4º B, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.430-v.14|3|57

"Y"

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en la calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan: Que Ramiro Sánchez, Felisardo Sánchez, José María Busto y Estanislao Vázquez venden libre de todo gravamen a Manuel Vázquez y Luis Cuenya el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle YERBAL 2549. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.354-v.14|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Se hace saber que León Wacholder transfiere a Abram Waisman su negocio de ramos generales denominado "Gran Tienda La Capital", ubicado en LAS LOMITAS, PROVINCIA DE FORMOSA, domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley al comprador en Las Lomitas, provincia de Formosa.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.598-v.15|3|57

Bernardo Pando, hace saber que transfiere a la Sociedad "Bernardo Pando e Hijos S. R. L., capital $ 490.000", su activo y pasivo comprendido su negocio de ramos generales al por mayor y menor establecido en la localidad de PALO SANTO, Provincia de FORMOSA, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, al Escribano Osvaldo A. Tarantini, España Nº 77, Formosa.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.310-v.14|3|57

Clemente Raúl Cáceres vende a Aureliano Cáceres el activo de su negocio denominado "Fiambrería y Despensa Sur", ubicada en calle ESPAÑA Nº 299 de esta Capital. Reclamos en término de ley a Felipe Buryaile, calle Belgrano número 859, Dto. A, Formosa.
Formosa, marzo de 1957.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.309-v.14|3|57

SANTA CRUZ

Gerónimo Dubravcic Bezmalinovic vende a su socio Basilio Avendaño Navarro la parte que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant y churrasquería "Central", sito en AVENIDA SAN MARTIN 401 de PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamaciones por el término de ley en la escribanía a mi cargo. Carlos Vidal Smith, escribano. San Julián, febrero 27 de 1957.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.414-v.14|3|57

CHUBUT

Comunícase, Fermín José Torrientes, propietario "Casa Brumel", artículos para hombres y peluquería, RIVADAVIA 400 - COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, constituirá sociedad comercial con Cristo Demetrio Nicolau. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.613-v.19|3|57

Comunícase disolución "Mueblería Los Andes", sociedad comercial colectiva, integrada Guillermo Muñiz Tacon, Demetrio Martínez y César Graca Cruzela, AMEGHINO 1325, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, haciéndose cargo activo y pasivo César G. Cruzela. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.614-v.19|3|57

Comunícase venta "The Sell Bar", bar y restaurante sito en DIADEMA ARGENTINA, KM. 27, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Lorenzo Pacho, Raúl Gilberto Martínez, Bronislao Toninski y Juan Jakubowski favor Demetrio Maturana Campos. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal de las partes.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.610-v.19|3|57

Comunícase venta Gamela Central Astra, sita ASTRA, KM. 20 - C. RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Alberto Jara y Pedro Couchet, favor Rodolfo Kantoci. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.612-v.19|3|57

Comunícase venta participación Honorino Fernández en "H. Fernández y Cía." soc. comercial de hecho, con negocio de fábrica de muebles de caña, RIVADAVIA 1667 - C. RIVADAVIA, CHUBUT, en favor de Juan Ferreiro. Reclamaciones ley, escribano González - Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.611-v.19|3|57

Eulogio Eleuterio Díaz hace saber que vende a don Lucas Estefanía su negocio de bar, pizzería y restaurant, denominado "El Gran Vermouth", ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 979 de Esquel (Chubut). — Las reclamaciones pertinentes, deberán efectuarse en el domicilio indicado y dentro el término de ley. — Esquel (Chubut), enero 23 de 1957.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.323-v.14|3|57

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de ley que el señor Ulderico H. Angelaccio venderá a los señores Eduardo Martínez, José Julio y Ricardo C. Luna Lanz la farmacia de su propiedad ubicada en AVENIDA FERNANDEZ ORO 346 de CIPOLLETTI, RIO NEGRO, que actualmente se denomina "Farmacia Angelaccio", se vende con todas sus existencias, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo. Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, Presidente Irigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.12|3-Nº 43.659-v.19|3|57

Edicto Ley 11.867. — Se comunica al público por el término de ley, que la señora María Covalonga García y Alberto Juan Bark, venderán al señor Juan Plá, el negocio de librería, bazar, cigarrería, juguetería y afines con todas sus mercaderías e instalaciones y llave, ubicado en las calles PRESIDENTE YRIGOYEN y JOSE MARIA BRENTANA de CIPOLLETTI, RIO NEGRO, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdún, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150. — e.8|3-Nº 43.374-v.14|3|57

Transferencia de negocio: Se hace saber que don Nery Castro, vende a doña Luisa del Carmen Borquez de Borquez, el negocio de almacén y carnicería denominado "El Principio", sito en la calle TUCUMAN 360, de RIO GALLEGOS. Reclamos de ley, en el mismo domicilio, donde lo constituyen las partes. — Río Gallegos, febrero 18 de 1957.
$ 100. — e.8|3-Nº 43.368-v.14|3|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, capital, que el día 14 de marzo de 1957 a las 15 horas, rematará las existencias generales del restaurante y bar sito en la calle MOM Nº 2412, capital, por orden del señor Luis Sánchez. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.722-v.19|3|57

Quinto Nicchiarelli y Carlina Sarmiento, martilleros públicos, con oficina en la calle Cangallo 838, capital, avisan que la mercadería, muebles y útiles e instalaciones se subastarán públicamente en el negocio de electricidad ubicado en la calle MENDOZA Nº 4502 de esta capital, por cesación del mismo y por orden de la firma Cirigliano y Cía., actuales dueños; reclamos de ley en el domicilio de los martilleros, oficina Nº 4, 34-9128.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.468-v.15|3|57

Pascual A. Fernández, martillero público con oficinas Cangallo Nº 1663, hace saber que el día 26 de marzo a las 14 horas, rematará las existencias de la fábrica de sandwichs - pastelería, calle Laprida 1209, propiedad de Enrique Juan Frangella, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.270-v.13|3|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

MELLOR - GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de marzo de 1957 se abonará en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, en el horario de 14.30 a 17.30 horas, el dividendo del 15 % correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956, en la siguiente forma: 7 % en efectivo y 8 % en acciones liberadas. — El Directorio.
$ 60.— e.12|3-Nº 43.734-v.13|3|57

COMISION ADMINISTRADORA DE BIENES LEY 14.122
Gascarbo E. N.

Llámase a licitación pública Nº 4, para la provisión de 4.000 toneladas de carbón coke fundición. Apertura de las propuestas el día 29 de marzo de 1957 a las 10 horas. Para informes, pliego de condiciones, entrega y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Avenida Luis María Campos Nº 927, Capital Federal. — Gerente.
$ 400.— e.12|3-Nº 43.662-v.26|3|57

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros
Soc. Anón.

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1956 se ha resuelto elevar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional c|l. en acciones ordinarias de $ 100.— cada una, facultando al Directorio para fijar la oportunidad de su emisión total o parcial, forma y modo de pago de las mismas, con la condición que no podrá emitirse una serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 150.— e.12|3-Nº 43.665-v.14|3|57

CRUZ ROJA ARGENTINA

Llámase a licitación hasta el día 20 de marzo de 1957, a las 17 horas, para el arreglo general de un ascensor montacarga en el depósito de esta institución, sito Moreno 3365, Capital. — Pliego de condiciones retirarlo en Hipólito Yrigoyen 2068, Capital, de 12 a 18 horas.
$ 150.— e.12|3-Nº 43.755.v.19|3|57

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de marzo de 1957, se abonará en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, en el horario de 14.30 a 17.30 horas, el dividendo del 15 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956, en la siguiente forma: 9 o|o en acciones liberadas y 6 o|o en efectivo. — A tal efecto se recuerda que las acciones numeradas del 1 al 40.000; 40.001 al 40.042; 40.101 al 40.810 y 41.001 al 42.000, tienen derecho al dividendo íntegro, y que a las acciones numeradas del 40.043 al 40.100; 40.811 al 41.000 y 42.001 al 55.000, les corresponde la mitad del dividendo. — El Directorio.
$ 100.— e.12|3-Nº 43.733.v.13|3|57

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
PRORRATEO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a las condiciones de emisión oportunamente establecidas, a partir del 11 de marzo corriente y hasta el 22 del mismo mes, todo día hábil de 15 a 16.30 en las oficinas de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, Ciudad, se efectuará la adjudicación de las acciones no suscriptas que corresponde prorratear.

Se aclara a los señores accionistas que habiendo quedado sin suscribir 319,30 acciones sobre 107.760 emitidas, la proporción del prorrateo alcanza a 1 cada 813,18 presentadas. — El Directorio.
$ 250. — e.11|3-Nº 43.586-v.15|3|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
Malterías Hudson y Bella Vista E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de 4.000 toneladas de carbón de piedra. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1957 a las 11.00 horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras Cangallo 667, 1er. piso, capital. — Gerencia.
$ 400.— e.11|3-Nº 43.489-v.22|3|57